



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR
NIT: 900176795-7
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR-APCSERVIR
NIT.900.176.795-7

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA No.001 DE 2026

OBJETO:
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA AGUA BONITA DEL
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, GUAVIARE.

EL RETORNO, FEBRERO DE 2026

Calle 13 No.11-21 El Recreo – El Retorno Guaviare
CeL: 3175387197 - 3152048871
E-mail. contratacionapcservir@gmail.com



TABLA DE CONTENIDO

RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES.....	5
CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL	7
1.1. MARCO LEGAL APLICABLE	7
1.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	7
1.3. RECHAZO ANTE EL COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	8
1.4. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS	8
1.5. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN	8
1.6. DOCUMENTOS DEL PROCESO	9
1.7. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO	9
1.8. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)	9
1.9. RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN	10
1.10. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES	10
1.11. MODIFICACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES	11
1.12. CRONOGRAMA DEL PROCESO	11
1.13. IDIOMA	12
1.14. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR	12
1.15. INFORMACIÓN INEXACTA	12
1.16. INFORMACIÓN RESERVADA	12
1.17. MONEDA	13
1.18. CONFLICTO DE INTERÉS DE ORIGEN LEGAL	14
1.19. CAUSALES DE RECHAZO	14
1.20. CAUSALES PARA LA DECLARACIÓN DE FALLIDO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	15
1.21. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	16
1.22. RETIRO DE LA PROPUESTA	16
1.23. VISITA TÉCNICA AL SITIO DE LAS OBRAS	16
1.24. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON DATOS SENSIBLES	18
CAPÍTULO II ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	19
2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	19
2.2. APODERADO	20
2.3. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	20
2.4. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS	21
2.5. INFORME DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS DISTINTOS A LA OFERTA ECONÓMICA	22
2.6. ADJUDICACIÓN	22
2.7. PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS	22
2.8. LIMITACIÓN A MIPYME	22



CAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN	23
3.1. GENERALIDADES	23
3.2. CAPACIDAD JURÍDICA	23
3.3. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	30
3.3.1. INFORMACIÓN FINANCIERA DE PROPONENTES EXTRANJEROS	30
3.3.2. INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	31
3.4. CAPACIDAD RESIDUAL	34
3.4.1. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)	34
3.4.2. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)	34
3.5. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	39
3.5.1. EXPERIENCIA GENERAL	39
3.5.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA	40
3.5.3. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	40
3.5.4. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	41
3.6. ASPECTOS TÉCNICOS – PERSONAL PROFESIONAL	42
3.6.1. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:	42
CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE	46
4.1. PROPUESTA ECONÓMICA (500 puntos)	46
4.1.1. OFERTA	46
4.1.1.1. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	48
4.1.2. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	48
4.2. FACTOR DE CALIDAD (300 puntos)	51
4.2.1. PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LA OBRA (150 PUNTOS)	51
4.2.2. PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: (150 PUNTOS)	56
4.3. EXPERIENCIA ADICIONAL (200 Puntos)	61
4.4. FACTORES DE DESEMPATE	62
CAPÍTULO V GARANTÍAS	65
4.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	65
4.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO	65
4.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	65
4.2.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA	67
4.2.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	67
4.3. INDEMNIDAD:	68
CAPÍTULO VI CONDICIONES DEL CONTRATO	69



6.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A LA QUE SE LE VA A EJERCER LA INTERVENTORÍA:	69
6.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	70
6.3. OBLIGACIONES DE APC SERVIR	72
6.4. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO	72
6.4.1. Materiales:	72
6.4.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato:	72
6.5. FORMA DE PAGO:	73
6.5.1. REQUISITOS LEGALES PARA EL TRAMITE DE PAGOS PARCIALES Y/O FINAL	73
6.5.2. ANTICIPO	74
6.6. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRATO	76
6.7. INTERVENTORÍA DEL CONTRATO	76
6.8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSAS CONTRACTUALES	76
6.9. MULTAS	76
6.10. PENAL PECUNIARIA	77
6.11. CESIÓN DEL CONTRATO	77
6.12. CONTRATOS ADICIONALES	77
6.13. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO	77
6.14. ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	78
6.15. SEGURIDAD INDUSTRIAL	78
6.16. NORMAS TÉCNICAS	79
6.17. VALLAS Y MATERIAL INFORMATIVO	79
6.18. SEÑALIZACIÓN	79
6.19. SEÑALIZACIÓN NOCTURNA	80
6.20. DISTINTIVO DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA	80
6.21. PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	80
6.22. INFORME DE ACCIDENTES	81
6.23. SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES	81
6.24. EQUIPO	82
6.25. CALIDAD DE MATERIALES	82
6.26. LIMPIEZA DEL SITIO O ZONA DE LOS TRABAJOS	83
6.27. SITIOS DE DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS	84
6.28. VIGILANCIA Y CUIDADO DE LAS OBRAS	84
6.29. SITUACIONES IMPREVISTAS Y CASOS DE EMERGENCIA	84
6.30. CASOS DE EMERGENCIA	84
6.31. EVALUACIÓN DEL AVANCE DE LA OBRA	85
CAPÍTULO VII ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS	87



RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

La ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR – APCSERVIR (en adelante la Entidad), se encuentra interesada en recibir propuestas para **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA AGUA BONITA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, GUAVIARE.”**.

Para lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición legal para contratar con el Estado, establecidos en la Constitución Política de Colombia y en la Ley 80 de 1993, 1474 de 2011 y demás normas concordantes.
2. Examinar rigurosamente el contenido de los pliegos de condiciones del presente proceso, los documentos que hacen parte del mismo, las normas que regulan la contratación de las empresas de servicios públicos domiciliarios y el Manual de Contratación de la Entidad.
3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verificar que contengan la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente proceso contractual.
4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos indicados en los pliegos de condiciones.
5. Suministrar toda la información requerida en los presentes pliego de condiciones, dando cumplimiento a las disposiciones contractuales vigentes.
6. El Registro Único de Proponentes solicitado debe estar debidamente vigente, en firme, renovado, actualizado y coherente.
7. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en este documento.
8. Presentar la oferta en original, la cual deberá presentarse en el orden exigido en el pliego de condiciones, con índice y debidamente foliada desde la primera hoja, en carpeta 4 aletas desacifada oficio, y en sobres sellados.
9. Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para efectuar un ofrecimiento del objeto del presente proceso, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.
10. Se recomienda al proponente, obtener asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de la propuesta. La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni les dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del



contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones derive en posteriores sobre costos para el contratista. Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

- 11. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación:** Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias, visitas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.



CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

1.1. MARCO LEGAL APLICABLE

El presente proceso se rige por los principios de la Constitución Política, en especial los consagrados en el artículo 209, la Ley 142 de 1994, la Ley 80 de 1993 y 1474 de 2011, en los artículos en que aplique, y el Manual de Contratación de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR – APCSERVIR. Asimismo, se somete a las normas civiles y comerciales, decretos reglamentarios y demás disposiciones vigentes que regulen la materia durante el desarrollo del contrato.

En cumplimiento de lo estipulado en el Manual de Contratación de ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR – APCSERVIR, se establecen las condiciones del presente pliego cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA AGUA BONITA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, GUAVIARE.”

Modalidad de Selección: La modalidad de selección aplicable es la Invitación Pública.

1.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la Entidad para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

- (i) El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario en relación con su Propuesta, con el proceso de selección o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
- (ii) El Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.
- (iii) El Proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Entidad ni a cualquier otro funcionario que pueda influir en la adjudicación del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios, puedan influir sobre la adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Entidad durante el desarrollo del Contrato que se suscribiría de ser elegida su Propuesta;
- (iv) El Proponente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de los presentes Pliego de condiciones o la fijación de los términos de la Propuesta. Las irregularidades presentadas o las actuaciones indebidas por los empleados de la Entidad, con ocasión del trámite del procedimiento de selección, podrán ser informadas a la Entidad. El compromiso que según el presente numeral debe contraer el Proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso



y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción de los presentes pliegos de condiciones.

1.3. RECHAZO ANTE EL COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En observancia de los principios de transparencia y moralidad administrativa, el proponente se obliga a actuar con estricto apego a la ley en todas las etapas de esta convocatoria. Cualquier hecho constitutivo de corrupción detectado por la Empresa durante el proceso de selección será causal de rechazo de la propuesta. Si tales conductas ocurren durante la vigencia del contrato, se dará lugar a la terminación unilateral del mismo, aplicando las sanciones legales y contractuales pertinentes, así como las consecuencias jurídicas derivadas de dichos comportamientos.

1.4. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política de la República de Colombia, el artículo 1 de la Ley 850 de 1993, el artículo 100 de la Ley 134 de 1994 y Ley 142 de 1994, la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR – APCSERVIR convoca a las veedurías ciudadanas, a ejercer el control social sobre el presente proceso de contratación. Para tal fin, los interesados podrán consultar la documentación en la página web <https://servirapc.com>.

Toda comunicación o solicitud relacionada con este proceso deberá presentarse por escrito y radicarse ante la Oficina de Atención al Usuario de la Entidad. El documento debe estar debidamente identificado con el nombre del remitente y el número del proceso de selección, dirigido a la Gerencia.

Esta oficina será la única dependencia encargada de canalizar las comunicaciones entre los proponentes y la Empresa. Las respuestas se notificarán por escrito o vía electrónica a través de la página web oficial y el correo institucional: contratacionapcservir@gmail.com.

1.5. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

El objeto de la presente Invitación Pública No.001 de 2026, es seleccionar al contratista más conveniente para **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA AGUA BONITA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, GUAVIARE”**, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas, anexas a este Pliego de condiciones.

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA AGUA BONITA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, GUAVIARE	SIETE (07) MESES	\$6.726.257.408,44	Zona rural del Municipio de San José del Guaviare en la vereda Agua Bonita en el Departamento del Guaviare

La obra tiene las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 1- Anexo Técnico y el estudio previo, los cuales incluyen la descripción de las obras e información técnica (localización, obras a ejecutar, especificaciones particulares, etc.) objeto del presente proceso de selección.



1.6. DOCUMENTOS DEL PROCESO

El presente proceso de selección está integrado por los siguientes documentos, los cuales deben entenderse como un conjunto coherente y vinculante.

1. Estudios y Documentos Previos.
2. Aviso de Convocatoria
3. Acto de Apertura
4. Pliego de Condiciones
5. Anexos, Formatos, Matriz y Formularios.
6. Adendas
7. Respuestas a Observaciones
8. Propuesta.
9. Acto de Adjudicación

1.7. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO

Los interesados deberán enviar las observaciones al proceso de contratación por medio físico o electrónico. La correspondencia en físico o por medios electrónicos tiene la misma validez.

La correspondencia física debe entregarse en la Calle 13 No.11-21 El Recreo en El Retorno – Guaviare de lunes a entre 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:30 pm. La correspondencia electrónica debe enviarse al correo electrónico contratacionapcservir@gmail.com y el horario permitido es hasta las 11:59 p.m del día establecido en el cronograma, salvo que éste establezca una hora concreta. Dicha solicitud debe:

- A. Contener el número del proceso de contratación
- B. Dirigirse a ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR – APCSERVIR.
- C. Enviarse dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso
- D. Indicar los datos de contacto del remitente tales como el correo electrónico, la dirección y número telefónico

La entidad responderá las comunicaciones recibidas por medio de la página Web de la Entidad y al solicitante al correo electrónico que indique.

1.8. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

La obra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo los segmentos 72, 76, u 83 con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:



Clasificación UNSPSC	Descripción
721015	Servicios de apoyo para la construcción
831015	Servicios de acueducto y alcantarillado

1.9. RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

La entidad, para poder respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
30	30 de enero de 2026	\$6.726.257.408,44

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

1.10. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la entidad debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación, es decir, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, contados a partir del día hábil siguiente a la expedición del informe de evaluación.

Las subsanaciones, explicaciones y aclaraciones se presentarán por cualquier medio: en físico, entre las horas de atención al público; o por correo electrónico hasta las 11:59 p. m. del día establecido en el cronograma.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad.



1.11. MODIFICACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES

Únicamente se podrán realizar modificaciones al pliego de condiciones a través de adendas debidamente motivadas, las cuáles serán publicadas en la página web oficial de la entidad <https://servirapc.com>

Si hubiera necesidad de realizar alguna aclaración a los pliegos de condiciones mediante adenda, ésta se publicará a más tardar un día hábil antes del cierre del proceso.

Después del cierre del proceso, se podrán expedir adendas para modificar el cronograma del proceso.

1.12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso es el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del pliego de condiciones definitivo	El 16 de febrero de 2026	Página Web https://servirapc.com
Inicio del plazo para recepción de propuestas	El 17 de febrero de 2026	APC SERVIR Calle 13 No.11-21 El Recreo – El Retorno Guaviare
Plazo máximo para la expedición de Adendas	Hasta el 20 de febrero de 2026 a las 10:00 am	Página Web https://servirapc.com
Fecha de cierre [Presentación de Propuestas]	23 de febrero de 2026 a las 10:00 am	APC SERVIR Calle 13 No.11-21 El Recreo – El Retorno Guaviare
Diligencia de cierre y apertura de las propuestas	23 de febrero de 2026 a las 10:01 am	APC SERVIR Calle 13 No.11-21 El Recreo – El Retorno Guaviare
Evaluación de las propuestas	Del 24 al 26 de febrero de 2026	Comité Evaluador
Publicación del informe preliminar de evaluación	Del 27 de febrero al 2 de marzo de 2026	Página Web https://servirapc.com
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las propuestas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 27 de febrero al 2 de marzo de 2026	APC SERVIR Calle 13 No.11-21 El Recreo – El Retorno Guaviare o en el correo electrónico contratacionapcservir@gmail.com
Respuesta de observaciones y publicación del informe final de evaluación de las propuestas	El 4 de marzo de 2026	Página Web https://servirapc.com
Publicación acto de adjudicación o de declaratoria de fallido	El 4 de marzo de 2026	Página Web https://servirapc.com
Firma del Contrato	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación del contrato	APC SERVIR Calle 13 No.11-21 El Recreo – El Retorno Guaviare
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación del contrato	APC SERVIR Calle 13 No.11-21 El Recreo – El Retorno Guaviare



Actividad	Fecha	Lugar
Aprobación de garantías	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación del contrato	APC SERVIR Calle 13 No.11-21 El Recreo – El Retorno Guaviare

1.13. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser allegados en español. Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al español.

Para que la traducción oficial de los documentos en idioma extranjero sea válida, la traducción se realizará en los términos del Decreto 382 de 1951 y el artículo 33 de la Ley 962 de 2005, o la norma que la modifique, sustituya o complemente. Es decir, junto con la traducción oficial se presentará el documento que certifica la aprobación de la prueba por parte del Centro Universitario que cuente con la facultad de idiomas debidamente acreditadas y reconocidas por el ICFES.

1.14. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de La Haya de 1961, sobre la abolición del requisito de legalización, deben apostillarse; en cambio, los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de Viena de 1963, deben legalizarse. Los documentos privados otorgados en el extranjero no requieren apostilla ni legalización, salvo los que con posterioridad sean intervenidos por un funcionario público, en cuyo caso requieren apostille o legalización, en la forma indicada antes.

Para efectos del trámite de Apostilla o Legalización de documentos otorgados en el exterior y la acreditación de la formación académica obtenida en el exterior, las entidades deberán aplicar los parámetros establecidos en las normas que regulen la materia.

1.15. INFORMACIÓN INEXACTA

La entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el proponente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el proponente y la verificada por la entidad, la información que pretende demostrar el proponente se tendrá por no acreditada.

La entidad compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el proponente haya demostrado lo contrario, y procederá a rechazar la oferta.

No se configura este supuesto cuando a pesar de que las personas jurídicas están exentas de los aportes a seguridad social, en el “Formato 6- Pago de Seguridad Social” acreditan el pago.

1.16. INFORMACIÓN RESERVADA

Si dentro del Sobre 1 de la propuesta el proponente incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, este debe manifestar esta circunstancia con



claridad y precisión en el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, identificando el documento o información que considera goza de reserva, citando expresamente la disposición legal que lo ampara. Sin perjuicio de lo anterior y para evaluar las propuestas, la entidad se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores.

En todo caso, la entidad, sus funcionarios, sus empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el proponente.

1.17. MONEDA

A. Monedas Extranjeras

Los valores de los documentos aportados en la propuesta deben presentarse en pesos colombianos. Cuando un valor se exprese en moneda extranjera debe convertirse a pesos colombianos, teniendo en cuenta lo siguiente:

- I. Si los valores de un contrato están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando el valor correspondiente al promedio entre la TRM de la fecha de inicio del contrato y la TRM de la fecha de terminación del contrato. Para esto, el Proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de cada contrato en el Formato 3 - Experiencia; la TRM utilizada deberá ser la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- II. Si los valores del contrato están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse inicialmente a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio entre la tasa de cambio de la fecha de inicio del contrato y la tasa de cambio de la fecha de terminación del contrato. Para tales efectos, se deberá utilizar la información certificada por el Banco de la República. [Para el cálculo se recomienda acudir al siguiente link: <https://www.oanda.com/lang/es/currency/convert/>] Hecho esto, se procederá en la forma señalada en el numeral anterior.
- III. Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, el proponente y la entidad tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia de la fecha de expedición de los estados financieros.
- IV. Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse inicialmente a Dólares de los Estados Unidos de América utilizando para ello el valor correspondiente a la fecha de expedición de los estados financieros. Para verificar la tasa de cambio entre la moneda y el US\$, el Proponente deberá utilizar la página web



<https://www.oanda.com/lang/es/currency/converter/> Hecho esto se procederá en la forma señalada en el numeral III.

B. Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV):

Cuando los documentos del proceso señalen que un valor debe expresarse en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) deberá seguirse el siguiente proceso:

- I. Los valores convertidos a pesos colombianos, aplicando el proceso descrito en el literal anterior, o cuya moneda de origen sea el peso deberán ser convertidos a SMMLV, para lo cual se deberán emplear los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (<http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios>), del año correspondiente a la fecha de terminación del contrato.
- II. Los valores convertidos a SMMLV se deben ajustar a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero punto cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores a cero punto cinco (0.5).

Si el proponente aporta certificaciones en las que no se indique el día, sino solamente el mes y el año, se procederá así:

Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes señalado en la certificación.

Fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes señalado en la certificación.

1.18. CONFLICTO DE INTERÉS DE ORIGEN LEGAL

No podrán participar en el procedimiento de selección, y por tanto no serán objeto de evaluación, ni podrán ser adjudicatarios, quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de conflicto de interés, que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública, de acuerdo con las causales o circunstancias previstas en la Constitución o la ley.

Tampoco podrán participar quienes hayan realizados los estudios y diseños de la obra cuyo proceso de contratación se va a contratar.

1.19. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo las siguientes:

1. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural, presente más de una propuesta, individualmente o haciendo parte de un Proponente plural.
2. Cuando no se presenten las aclaraciones y/o subsanaciones, dentro del plazo establecido para tal fin.
3. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la oferta.
4. Estar incurso la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente de la estructura plural en causal de disolución o liquidación.



5. Estar incurso el proponente o alguno de los integrantes de la estructura plural en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
6. Que el Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
7. Estar reportado el proponente o alguno de los integrantes de la estructura plural en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
8. Presentar el proponente o alguno de los integrantes de la estructura plural, antecedentes vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
9. No asistir a la visita técnica al sitio de las obras.
10. Que la propuesta económica no se aporte firmada.
11. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
12. Que la inscripción del Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el Proponente, por primera vez o cuando han cesado sus efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del Proceso de Contratación.
13. Que el objeto social del Proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato, con excepción de lo previsto para las sociedades de objeto indeterminado.
14. Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el Presupuesto Oficial Estimado para el Proceso de Contratación.
15. La no presentación de los Análisis de Precios Unitarios (APUs) en su totalidad, de todas y cada una de las actividades señaladas en los documentos que componen el presente proceso de invitación a cotizar.
16. Ofrecer como AIU un porcentaje cuya sumatoria sea superior al establecido por la Entidad.
17. Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el presupuesto oficial.
18. Presentar la oferta extemporáneamente.
19. No presentar oferta económica.
20. Presentar más de una oferta económica.
21. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la Entidad
22. Cuando en virtud de la -potestad verificadora de la entidad, se evidencien inconsistencias en la información contenida en los documentos aportados en la propuesta.

1.20.CAUSALES PARA LA DECLARACIÓN DE FALLIDO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Serán causales de declaratoria de fallido, las siguientes:

1. No se presenten ofertas.
2. Ninguna de las ofertas presentadas resulte hábil por no cumplir las exigencias del Pliego de Condiciones.
3. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.

Ante la declaratoria de fallido, se procederá a revisar el contenido de la invitación y los requerimientos técnicos para identificar las causas que dieron motivo a tal circunstancia y hará los ajustes necesarios para realizar una nueva invitación.



1.21. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Este pliego de condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se entiende integrada a este la información incluida en los documentos del proceso que lo acompañan y las adendas que posteriormente se expidan.

Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento del pliego de condiciones:

- A. El orden de los numerales, capítulos y cláusulas de este pliego de condiciones no deben ser interpretados como un grado de prelación entre los mismos.
- B. Los títulos de los numerales y capítulos utilizados en este pliego sirven sólo como referencia y no afectarán la interpretación de su contenido.
- C. Las palabras en singular se entenderán también en plural y viceversa, cuando lo exija el contexto; y las palabras en género femenino, se entenderán en género masculino y viceversa, cuando el contexto lo requiera.
- D. Los plazos en días establecidos en este pliego de condiciones, especialmente, los relacionados con el cronograma del proceso de selección, se entienden como días hábiles, salvo que de manera expresa la ley o la entidad indique que se trata de días calendario o meses. Cuando el vencimiento de un plazo corresponda a un día no hábil o no laboral para la entidad este se trasladará al día hábil siguiente.
- E. Las palabras definidas en este pliego de condiciones deben entenderse en dicho sentido.
- F. Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.
- G. Este pliego se interpretará, además, en lo pertinente, de conformidad con las reglas del código civil definidas en los artículos 1618 a 1624.

1.22. RETIRO DE LA PROPUESTA

Los proponentes que entregan su oferta antes de la fecha de cierre del proceso, podrán retirarla, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la entidad antes de la fecha y hora de cierre. La oferta le será devuelta al proponente sin abrir, previa expedición de una constancia de recibo firmada por la misma persona que suscribió la oferta o su apoderado.

Si la propuesta es retirada después del cierre del proceso de selección, la entidad puede siniestrar la garantía de seriedad de la oferta.

1.23. VISITA TÉCNICA AL SITIO DE LAS OBRAS

La Entidad con base a la facultad establecida en el artículo DÉCIMO QUINTO parágrafo 1 de su Manual de Contratación, programará en el cronograma oficial visita técnica al lugar donde se realizará la obra, que será de carácter **Habilitante** para la presentación de ofertas, con el fin el interesado al presentar su oferta conozca la zona del proyecto y los riesgos que se puedan presentar en el sitio en el que se desarrollarán las obras, y esté informado sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra y la de los materiales necesarios para su ejecución,



transporte, mano de obra, y las fuentes de materiales para su explotación que cumplan con las especificaciones técnicas y que usará para su explotación (sea para optar por obtener autorizaciones temporales (artículo 116 Ley 685/01) o su adquisición a proveedores debidamente legalizados), sitios de disposición de sobrantes y material de excavación, las vías de acceso al sitio y las instalaciones provisionales que se puedan requerir, la conexión a los servicios públicos, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como con los riesgos previsibles de la obra y sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir de alguna manera el trabajo, los costos, precios y plazo de las obras, y siempre cumpliendo con la normativa vigente.

Los interesados no podrán presentar en el futuro reclamaciones a la entidad aduciendo como excusa el hecho de no haberse familiarizado o conocido debidamente los detalles, diseños y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos de acuerdo con lo descrito anteriormente.

Por lo anterior, se considera necesario que el interesado ponga en conocimiento de la entidad como ordenadora del gasto, todas sus inquietudes u observaciones por escrito que requiera, dentro del plazo previsto en el cronograma oficial, para la elaboración de la oferta correspondiente.

No es necesario que quien asista sea el representante legal de la persona jurídica o la persona natural que presentará la oferta, por lo que se podrá encomendar la asistencia a cualquier persona que sea ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería que se relacione con el objeto contractual, por medio de una autorización simple suscrita por alguno de aquellos, sin necesidad de autenticaciones o presentaciones personales ante notario. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

Cuando la oferta la presente un proponente plural, la visita puede realizarla uno (1) de los futuros integrantes. En estos casos tampoco es necesario que asista el representante legal de la persona jurídica o la persona natural miembro del proponente plural, por lo que podrá encomendar la asistencia a cualquier persona que tenga el título de ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería que se relacione con el objeto contractual, por medio de una autorización simple suscrita por alguno de aquellos, sin necesidad de autenticaciones o presentaciones personales ante notario. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

De la visita se levantará un acta donde se consignarán los nombres de las personas que participan por la entidad y los proponentes que asisten. Para identificar a los asistentes, la entidad solicitará la cédula de ciudadanía y la tarjeta profesional, en los casos que se requiera la última, es decir, cuando se encomienda la asistencia a una persona que no sea el representante legal de la persona jurídica o cuando no asista la persona natural que presentara la oferta.

La visita se realizará en el siguiente lugar y fecha:



Fecha y hora de visita	Lugar de encuentro
El 11 de febrero de 2026 a las 7:00 am	I E Agua Bonita Sede Rafael Pombo, Vereda Agua Bonita del municipio de San José del Guaviare. Coordenadas 2°31'10.6"N 72°36'47.1"W

Los costos asociados a la visita los asume cada interesado en el proceso de selección.

1.24. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON DATOS SENSIBLES

Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la información pública puede exceptuarse de su acceso cuando pueda causar un daño a los siguientes derechos de las personas naturales o jurídicas: el derecho a la intimidad, el derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad y los secretos comerciales, industriales y profesionales. De acuerdo con lo anterior, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

Por tanto, no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento afecta el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Además, de acuerdo con el artículo 6 de Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de la mujer víctima de violencia intrafamiliar o personas en proceso de reincorporación o reintegración, o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencie el «Formato 8- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.



CAPÍTULO II ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente debe allegar el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta el cual debe estar firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de impedir el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso debe acreditar que posee título como ingeniero civil, para lo cual tendrá que adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección.

De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o el apoderado del Proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero civil, para lo cual tendrá que adjuntar copia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación.

El aval del ingeniero del que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo.

Con la suscripción de la carta de presentación de la oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta las condiciones técnicas, financieras y jurídicas del proyecto, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución y que se obliga a lo propuesto de manera libre, seria, precisa y coherente.

Así mismo, que se encuentra completamente informado y documentado sobre los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el contrato; por lo anterior, la falta de información no se considerará como fundamento válido de futuras reclamaciones.

Igualmente, que tuvo en cuenta para su oferta los precios, plazos, especificaciones técnicas, económicas, financieras, ambientales, condiciones de ejecución del servicio requerido y demás elementos que influyan directa e indirectamente durante la ejecución del contrato y sobre el valor de su oferta.

La carta de presentación deberá estar suscrita. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 4 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de radicar la oferta.

El proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán completarse con la información solicitada.



2.2. APODERADO

Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes del proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el proceso de contratación de que trata este pliego; (ii) responder a los requerimientos y aclaraciones solicitados por la entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un proponente plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en el pliego de condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del proponente plural.

2.3. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta estará conformada por un sobre, el cual contiene los documentos e información de los Requisitos Habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntaje, incluida la oferta económica, y deberá ser entregada con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en los Documentos del Proceso. El sobre deberá presentarse cerrado e identificado.

El sobre debe contener la siguiente información, y para su entrega se deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- A. El sobre debe indicar: (i) el nombre de la Entidad; (ii) la dirección de radicación; (iii) el objeto; (iv) el número del Proceso de Contratación; (v) el nombre y dirección comercial del Proponente, y (vi) el nombre del Representante Legal del Proponente.
- B. Los documentos que conforman el sobre deberán presentarse en carpeta cuatro aletas desahogada oficio, legajados, foliados, escritos en idioma castellano y en medio mecánico. Se deben numerar todas las hojas que contiene la oferta. La propuesta debe contener un índice, en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a los que corresponde.
- C. El Proponente debe presentar el Sobre en físico. Sin perjuicio de lo anterior, el Proponente podrá adicionalmente presentar el contenido del Sobre en Medio Magnético u Óptico.



- D. Sin perjuicio de la oportunidad para subsanar o aclarar, la falta de presentación física de los documentos necesarios para comparar las propuestas, incluyendo los criterios de desempate, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.
- E. La información en físico y en Medio Magnético debe ser idéntica. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en medio físico y la información incluida en el Medio Magnético prevalecerá la información consignada físicamente.
- F. Debe incluir la propuesta económica diligenciada, de conformidad con todos los ítems exigidos y relacionados en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial.
- G. La propuesta económica debe presentarse firmada.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué Proceso presenta su ofrecimiento. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente Proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

2.4. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Se entenderán recibidas por la Entidad las ofertas que a la fecha y hora indicada en el cronograma del Proceso de Contratación se encuentren en el lugar destinado para su recepción.

No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias de la Entidad.

Una vez vencido el término para presentar ofertas, la Entidad debe realizar la apertura de las ofertas en presencia de los Proponentes o veedores que deseen asistir y elaborar un acta de cierre en la cual conste la fecha y hora de recibo de las ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales. El acta de cierre también debe señalar el valor de la propuesta económica, teniendo en cuenta que solo se presenta un sobre con la información de la oferta. La hora de referencia será la hora legal colombiana certificada por el Instituto Nacional de Metrología (utilizando para tal efecto la página web <http://horalegal.inm.gov.co>)

En el lugar y fecha señalada, en un acto público se realizará la apertura de todas las ofertas y tendrá la responsabilidad de hacerlo la Profesional Administrativa. Una vez realizada la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona podrá consultarlas en el sitio o pedir copias, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011 y respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios.



De lo anterior, se levantará un acta que solo será suscrita por los funcionarios o contratistas de la Entidad que intervengan en la diligencia de cierre, en la cual se relacionará el nombre de los Proponentes, si la carta de presentación fue incluida y está firmada; el valor de la propuesta económica; el número de la garantía de seriedad de la oferta que la acompaña; el número de folios y las observaciones correspondientes, así como los demás aspectos relevantes que considere la Entidad.

2.5. INFORME DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS DISTINTOS A LA OFERTA ECONÓMICA

En la fecha establecida en el Cronograma, la Entidad publicará el informe de evaluación de los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntaje.

El informe permanecerá publicado en la Página Web y a disposición de los interesados durante dos (2) días hábiles, término hasta el cual los Proponentes podrán hacer las observaciones que consideren y entregar los documentos y la información solicitada por la Entidad en los términos señalados en la sección 1.10., salvo que ya lo hubieren hecho en un momento anterior de conformidad con el mismo numeral citado.

En virtud del principio de transparencia, las Entidades motivarán de forma detallada y precisa el informe de evaluación explicando el rechazo de las ofertas y los documentos que se necesitan subsanar en caso de que no se hayan subsanado durante la etapa de evaluación.

Con posterioridad al vencimiento del plazo para presentar observaciones y a más tardar el día antes de la adjudicación hasta las 11:59 p.m. de acuerdo con lo señalado en el Cronograma, la Entidad debe publicar el informe final de evaluación, en caso de que el inicial haya sufrido variaciones.

2.6. ADJUDICACIÓN

En la fecha establecida en el Cronograma, la Entidad adjudicará el proceso mediante acto motivado.

2.7. PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

No se admitirá la presentación de propuestas parciales y alternativas, esto es, las presentadas por una parte del objeto o del alcance del contrato o con alternativas técnicas y económicas. Estas propuestas se rechazarán.

2.8. LIMITACIÓN A MIPYME

De conformidad con el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el presente procedimiento de selección no es susceptible de limitarse a Mipyme por ser superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).



CAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

La entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como “*cumple*”. En caso contrario, se evaluará como “*no cumple*”.

De conformidad con la normativa aplicable, la entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en el Pliego de Condiciones.

La Entidad no podrá exigir Requisitos Habilitantes diferentes a los señalados en el Pliego de Condiciones.

3.1. GENERALIDADES

- A. Únicamente se consideran habilitados aquellos proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes, según lo señalado en el presente pliego de condiciones.
- B. En el caso de proponentes plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo que se dé a entender algo distinto y, en todo caso, se realizará de acuerdo con las reglas del pliego de condiciones.
- C. Todos los proponentes deben diligenciar el Formato 3 - Experiencia y los proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deberán diligenciar adicionalmente el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y adjuntar los soportes que ahí se definen.
- D. Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

3.2. CAPACIDAD JURÍDICA

Para la acreditación de su aptitud legal como proponentes, los participantes adjuntarán los documentos que se requieren a continuación para cada caso, según la naturaleza y condiciones del participante.

Únicamente serán admisibles como proponentes en el presente proceso:

- i. Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza pública o privada, que se encuentren constituidas al cierre de la convocatoria, y que el objeto social principal corresponda al del presente proceso y cuenten con la capacidad jurídica requerida para la ejecución del contrato que se somete a selección; y



- ii. Los grupos de proponentes (o proponentes plurales) conformados por personas naturales o jurídicas, que cumplan con las exigencias dispuestas en el numeral anterior, y que se asocien bajo consorcio, unión temporal u otra forma asociativa similar

Los Proponentes deben:

- A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.

Los documentos a aportar y/o verificar son:

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ver numerales 2.1 y 2.2 del Pliego de Condiciones.

B. PROPONENTES PLURALES

Se permite la presentación de propuestas de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación legal.

Los interesados indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual señalarán los términos y porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin la autorización previa de la ENTIDAD CONTRATANTE.

Cuando la propuesta presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

- a) El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- b) La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
- c) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación legal del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- d) El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.
- e) Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.



Se deberá aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último.

La propuesta será considerada como no cumple cuando no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, o cuando se presente sin el lleno de los requisitos enunciados.

C. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Para el presente proceso de contratación el Proponente singular o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal (si el Proponente es plural) debe acreditar que está inscrito en el RUP de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, inscripción que debe estar en firme al cierre del Proceso de Contratación.

El Proponente deberá presentar el Registro Único de Proponentes con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección. El certificado debe tener habilitada la opción de verificación electrónica con la Cámara de Comercio respectiva.

Al cierre del presente proceso de contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido. Para verificar que los efectos del RUP no han cesado, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito ya radicó los documentos para la renovación o el soporte idóneo que así lo demuestre.

La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentre vigente y en firme.

Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar el documento aquí descrito.

Dicho registro debe permanecer vigente durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación de este.

Respecto a las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, no requieren inscripción en el Registro Único de Proponentes.

D. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL.

En el evento en que el oferente sea una persona jurídica deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que, de acuerdo con su objeto social, cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos relacionados con el objeto de este proceso, acreditar que su duración no es inferior al término del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.



Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal mediante el certificado equivalente al que expiden las Cámaras de Comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario antes de la fecha de cierre de este proceso de selección.

En el caso de que el oferente es una persona natural que está obligada a inscribirse en el Registro Mercantil, deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que su actividad se encuentra relacionada con el objeto de la presente convocatoria. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. En caso de personas naturales que no estén obligadas a inscribirse en el registro mercantil, como es el caso de las profesiones liberales, no deberán acreditar tal requisito.

Las personas jurídicas que estén jurídicamente obligadas a inscribirse en el Registro Mercantil, también deberán presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil.

En el evento en que la fecha de cierre sea prorrogada, se contará retroactivamente a partir de la primera fecha de cierre.

En dicho documento debe constar el nombre, NIT, domicilio, representación legal, duración de la persona jurídica (en caso de serlo) y la facultad del representante legal para suscribir el contrato. En el caso en que el representante legal de la firma proponente tenga alguna limitación para suscribir la oferta o el contrato, se deberá anexar copia certificada del Acta de la Junta Directiva o Asamblea de Socios por la cual se le exima o levante la limitación aludida. Asimismo, en el documento debe constar que la capacidad del oferente se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, que el objeto social esté directamente relacionado con el objeto contractual del presente proceso (art. 99 Co.Co.). Igualmente, deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de su suscripción (art. 6 inciso 3 de la Ley 80 de 1993).

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales, todos los miembros deberán aportar el certificado de existencia y representación legal en los términos anteriormente señalados.

Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro no sujetas a inscripción del registro que llevan las cámaras de comercio, de que trata el artículo 45 del Decreto Ley 2150 de 1995 modificado por el artículo 1 de la Ley 537 de 1999 y el artículo 3 del Decreto 427 de 1996, de entidades con legislaciones especiales, o con cualquier otra persona jurídica. Nacional no inscrita en el registro mercantil ni en el de entidades sin ánimo de lucro el proponente deberá anexar un certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad correspondiente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre del proceso, en donde conste:

- a) Que el objeto social y la actividad económica permite desarrollar la(s) actividad(es) objeto de la contratación.
- b) Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar oferta y firmar el respectivo contrato en el evento en que sea seleccionada la firma que representa.
- c) Que la duración de la sociedad sea igual al plazo de liquidación del contrato y un (1) año más.
- d) En todo caso la actividad económica principal o conexas, deberán permitir desarrollar la(s) actividad(es) objeto de la contratación.



Este documento deberá ser presentado en original por parte del proponente (singular o plural) y tener habilitada la opción de verificación electrónica con la Cámara de Comercio respectiva.

– **Autorización para contraer obligaciones.**

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal y/o los estatutos, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, se debe presentar copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, en la que se señale que ha sido facultado por el órgano social competente para comprometer a la sociedad como mínimo hasta por el valor de la oferta presentada, o en su defecto, presentar la certificación del secretario de la Junta u órgano Social competente donde conste la autorización correspondiente.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este requisito procederá de igual forma para cada una de las Sociedades o personas jurídicas que los integren.

La fecha de expedición de tal documento, no podrá ser posterior a la fecha definitiva de cierre del presente proceso.

E. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERÉS

Manifestación por parte del representante legal del Proponente, así como de cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, bajo la gravedad del juramento, suscrita por el representante legal, que él y las personas que hacen parte de la persona jurídica (en caso de serlo) no se hallan incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y demás normas aplicables a la materia y que tampoco tienen conflictos de interés.

Si llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés en el futuro, el Contratista deberá informar de manera inmediata al interventor y supervisor del contrato, con el fin de adelantar el análisis de la información, en aras de mitigar los riesgos de continuar la ejecución de contrato en las situaciones mencionadas. En caso de existir, el Contratista cederá el contrato a suscribir previa autorización escrita de la entidad, o si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

F. COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA

El proponente, representante legal, así como cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, deberá diligenciar, suscribir y cumplir con lo establecido en el compromiso de anticorrupción y el pacto de transparencia adjuntos a la presente invitación.

G. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

El proponente, representante legal, así como cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, deberá diligenciar, suscribir y dar estricto cumplimiento al Compromiso de Confidencialidad respecto de todos los documentos entregados por la entidad.

H. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL.



Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su cédula de ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad colombiana competente o visa de residente.

En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y suplente de los mismos y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman.

I. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

El proponente persona jurídica debe presentar el formato de Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato – Pagos de seguridad social y aportes legales

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes legales, en los términos anteriormente señalados.



J. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No.5149 de 2000 y 5677 de 2005, y la Circular No.005 del 25 de febrero de 2008, la Entidad hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la página web de la Contraloría General de la República.

K. CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La entidad de acuerdo a lo indicado en la Ley 1238 de 2008 consultará y verificará en la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del proponente, representante legal de la persona jurídica, de los representantes legales del proponente plural, que van a participar en el presente proceso. En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la Entidad.

L. CONSULTA DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL

Conforme el Decreto 019 de 2012, consultará en la página web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes judiciales del proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica, de los representantes legales del proponente plural que van a participar en el presente proceso y verificará que no le inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato.

M. CONSULTA DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 182 y 183 de Ley 1801 de 2016 “*por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia*”. la Entidad hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, representante legal de la persona jurídica, de los representantes legales del proponente plural, según el caso, en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

En caso de que un proponente se encuentre con multas en mora, se le hará la advertencia que debe acreditar la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos.

N. CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) (LEY 2097 DE 2022 – DECRETO 1310 DE 2022).

De conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2022 y el Artículo 2.2.23.1. (SIC) y ss del Decreto 1078 de 2015 (adicionado por el Decreto 1310 de 2022), el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, deberá aportar el correspondiente certificado vigente, expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) sobre la condición o no de deudor alimentario moroso de una persona, como consecuencia de su inclusión o cancelación en el registro.



O. VERIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL.

De conformidad con el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, la Entidad verificará el estado de la situación militar del proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica, de los representantes legales del proponente plural hombres menores de 50 años que van a participar en el presente proceso, a través de la página web de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia.

3.3. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La entidad realizará la verificación financiera y organizacional a todas las propuestas presentadas para determinar la capacidad financiera y organizacional del proponente, para lo cual deberá allegar la siguiente documentación:

- a) Registro Único Tributario - RUT, actualizado y vigente con la Responsabilidad 48 Responsable de IVA (si aplica) y 52 Facturador electrónico.
- b) El Registro Único de Proponentes -RUP, expedido por la Cámara de Comercio en firme.

3.3.1. INFORMACIÓN FINANCIERA DE PROPONENTES EXTRANJEROS

Para el caso de proponentes extranjeros, individuales o miembros de Unión Temporal o Consorcio, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propias del país de origen traducidos en español, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quienes tienen la obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

- a) El RUT expedido por la DIAN de Colombia, formalizado de conformidad con lo establecido en el artículo 1.6.1.2.11 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016
- b) Los Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre del 2025 (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral y Estado de Flujos de Efectivo) en el formato y con la estructura establecidos en la Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF; en español y convertidos a moneda legal colombiana; suscritos por las personas que lo deben hacer, de conformidad con las normas que reglamentan la materia de informes financieros en el país de origen

NOTA: La verificación de los requisitos de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, para los proponentes que sean sucursales de sociedad extranjera, se realizará con la información financiera actualizada en el Registro Único de Proponentes, con fecha de corte al cierre contable en la cual fueron emitidos los estados financieros en el país de origen, la cual deberá estar vigente y en firme como máximo a la fecha de recepción de las propuestas.

- c) Las Notas y Revelaciones a los Estados Financieros que faciliten la interpretación de las cifras consignadas en los Estados Financieros comparativos, en español y con cifras convertidas a moneda legal colombiana



NOTA: Los documentos deberán estar formalmente legalizados o apostillados, los cuales serán avalados por el Grupo Jurídico de Contratación previo a la evaluación financiera PARÁMETROS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

3.3.2. INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los indicadores financieros y organizacionales señalados a continuación se verificarán acorde a la información financiera inscrita, renovada y/o debidamente actualizada que se encuentre vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes (RUP). Lo anterior, a fin de determinar la capacidad económica y patrimonial del proponente:

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme y emprendimientos y empresas de mujeres.

De acuerdo a los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 en el presente proceso se establecerá como criterio diferencial para Mipyme y emprendimientos y empresas de mujeres los índices de capacidad financiera y organizacional.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme en su RUP o de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,10$
Índice de endeudamiento	$\leq 73\%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Capital de trabajo	Mayor o igual al 10% del valor del Presupuesto Oficial
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.



Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se probará mediante el diligenciamiento del Formato 9- Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, –el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemento o sustituya.

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme en su RUP, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,25$
Índice de endeudamiento	$\leq 70\%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Mayor o igual al 10% del valor del Presupuesto Oficial
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,05$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,03$

Los indicadores financieros se calcularán de la siguiente manera:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$



Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente acreditará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para el indicador capital de trabajo

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

Si el proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$CT_{\text{Proponente plural}} = \sum_{i=1}^n CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

Los indicadores organizacionales se calcularán de la siguiente manera:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$



Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

3.4. CAPACIDAD RESIDUAL

El proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

Los proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

3.4.1. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)

Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = POE - \text{Anticipo y/o pago anticipado}$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del proceso de contratación

POE = Presupuesto oficial Estimado

Si el plazo estimado del contrato es mayor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = \frac{POE - \text{Anticipo y/o pago anticipado}}{\text{Plazo estimado (meses)}} * 12$$

3.4.2. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

La capacidad residual del proponente se calculará de la siguiente manera:

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100} \right] - SCE$$

En donde:



CRP	=	Capacidad residual del Proponente
CO	=	Capacidad de Organización
E	=	Experiencia
CT	=	Capacidad Técnica
CF	=	Capacidad Financiera
SCE	=	Salvos de Contratos en Ejecución

La CRP del proponente plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, de Colombia Compra Eficiente. En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del proponente plural.

A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	200

[Se recomienda el uso de la Aplicación para establecer la Capacidad Residual, de Colombia Compra Eficiente, disponible en la página web: <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-plegos-tipo/manuales-y-guias/>, así como el aplicativo para tal fin por Colombia Compra Eficiente]

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

A. Capacidad de organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor Ingreso Operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor Ingreso Operacional de los años de existencia del Proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del Proponente es igual a USD125.000.



Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:

- I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y, por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.
- II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Los proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: i) los valores deben ser expresados pesos colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, en los términos descritos en la sección Moneda del presente pliego de condiciones; ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y iii) debidamente firmados por el contador público colombiano que los hubiere convertido.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

B. Experiencia (E):

El factor (E) del proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el proponente en el RUP, o Formato 5 – Capacidad residual en el segmento 72 “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento” del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el Presupuesto Oficial Estimado del Proceso de Contratación.

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del proceso de contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para proponentes individuales se expresa así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para el caso de proponentes plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \% \text{ de participación})}$$



El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un proponente plural debe tener en cuenta su participación en el proceso de contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el proponente debe diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación.

Los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles debe ser obligatoriamente los mismos que el proponente presenta en el Formato 3 – Experiencia. La información del Formato 5 – Capacidad residual deberá ser presentada en pesos colombianos, salvo donde se registre el valor del contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos en los términos indicados en el numeral Moneda del presente pliego de condiciones.

C. Capacidad financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,5	35
1,5	Mayores	40



El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP. Si el proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.

Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del Proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del Pliego de Condiciones.

Cuando el proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la Entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de Capacidad Financiera (CF).

D. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

En el caso en el cual el proponente no cuente con ningún profesional de la Arquitectura, Ingeniería o Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente, se otorgará cero (0) puntos en cuanto a la Capacidad Técnica (CT) se refiere.

E. Saldos contratos en ejecución (SCE):

El proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad residual suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del contrato; ii) el plazo del contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y (v) si el contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el proponente no tiene contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el proponente tendrá en cuenta lo siguiente:



- I. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.
- II. Los contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al proponente con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.
- III. Se tendrán en cuenta los contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el proponente o por sociedades, consorcios o uniones temporales en los cuales el proponente tenga participación.
- IV. Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el contrato está suspendido el Proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.
- V. El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del Proponente en la respectiva estructura.
- VI. Para los proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano que los hubiere convertido a pesos colombianos usando para ello la sección 1.13 del pliego de condiciones.

3.5. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.4 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

De este modo, la evaluación de la experiencia se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

3.5.1. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente debe acreditar en máximo dos contratos liquidados que dentro de sus actividades contemple **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS Y/O MICROACUEDUCTOS**. El valor



de la sumatoria de los contratos aportados expresados en SMLMV deberá ser mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del proceso.

3.5.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA

De los cuales mínimo uno (1) dentro de sus actividades contemple **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS Y/O MICROACUEDUCTOS RURALES.**

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL:

1. Para la intervención a sistema de almacenamiento tales como embalses o tanques de almacenamiento el proponente deberá acreditar que en por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general se acredite la experiencia en sistemas de almacenamiento tipo tanques de almacenamiento o embalses.
2. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe contar con la construcción de al menos un tanque elevado de almacenamiento de agua potable, con volumen igual o mayor a (50%) de metros cúbicos del volumen establecido en la presente convocatoria; y la cual debe corresponder con el tipo de materia de la estructura requerida (Concreto, PRFV, ACERO, otras), el cual corresponde a concreto y cuya capacidad es de 90,75 m3.

Cada uno de los contratos acreditados para la experiencia deberán encontrarse certificados e inscritos en el Registro Único de Proponentes en los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
721015	Servicios de apoyo para la construcción
831015	Servicios de acueducto y alcantarillado

Para efectos de la acreditación de experiencia **NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS**

3.5.3. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.4 del pliego de condiciones:

- A. Contratante
- B. Objeto del contrato
- C. Principales actividades ejecutadas
- D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas.
- E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 3.5.4 de forma expresa así se determine.



Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

- F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.4 de forma expresa así se determine.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

- G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
- H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
- I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

3.5.4. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

- A. Acta de liquidación
- B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
- D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
- E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del



contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

3.6. ASPECTOS TÉCNICOS – PERSONAL PROFESIONAL

3.6.1. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- c. El contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Cargo:	DIRECTOR DE OBRA
Número:	1
Disponibilidad:	50%
Formación profesional:	INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO
Tiempo como Profesional:	DIEZ (10) AÑOS
Fecha:	A PARTIR DE LA FECHA DE LA EXPEDICIÓN DE LA M.P.
Especialización:	N.A.
Tiempo como Especialista:	N.A.
Fecha:	N.A.



Experiencia específica:	POR LO MENOS DOS (02) CERTIFICACIONES COMO DIRECTOR DE OBRA Y/O CONTRATISTA EN <u>PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/ O OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTOS Y/O MICROACUEDUCTOS (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS.</u>
-------------------------	---

Cargo:	RESIDENTE DE OBRA
Número:	1
Disponibilidad:	100%
Formación profesional:	INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO SANITARIO
Tiempo como Profesional:	CINCO (05) AÑOS
Fecha:	A PARTIR DE LA FECHA DE LA EXPEDICIÓN DE LA M.P.
Especialización:	N.A.
Tiempo como Especialista:	N.A.
Fecha:	N.A.
Experiencia específica:	POR LO MENOS DOS (02) CERTIFICACIONES COMO RESIDENTE DE OBRA EN <u>PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/ O OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTOS Y/O MICROACUEDUCTOS (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS.</u>

Cargo:	INSPECTOR DE OBRA
Número:	1
Disponibilidad:	100%
Formación profesional:	TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES
Tiempo como Profesional:	DOS (02) AÑOS
Fecha:	A PARTIR DE LA FECHA DE LA EXPEDICIÓN DE LA M.P.
Especialización:	N.A.
Tiempo como Especialista:	N.A.
Fecha:	N.A.
Experiencia específica:	POR LO MENOS DOS (02) CERTIFICACIONES COMO INSPECTOR DE OBRA EN <u>PROYECTOS DE OBRA CIVIL.</u>

Cargo:	CONTADOR
Número:	1
Disponibilidad:	25%
Formación profesional:	CONTADOR
Tiempo como Profesional:	DOS (02) AÑOS
Fecha:	A PARTIR DE LA FECHA DE LA EXPEDICIÓN DE LA M.P.
Especialización:	N.A.
N.A.	N.A.



Fecha:	N.A.
Experiencia específica:	POR LO MENOS DOS (02) CERTIFICACIONES COMO CONTADOR EN OBRAS CIVILES.

Cargo:	INGENIERO ELÉCTRICO
Número:	1
Disponibilidad:	25%
Formación profesional:	INGENIERO ELÉCTRICO Y/O ELECTRÓNICO
Tiempo como Profesional:	DOS (02) AÑOS
Fecha:	A PARTIR DE LA FECHA DE LA EXPEDICIÓN DE LA M.P.
Especialización:	N.A.
Tiempo como Especialista:	N.A.
Fecha:	N.A.
Experiencia específica:	POR LO MENOS DOS (02) CERTIFICACIONES COMO INGENIERO ELECTRICO Y/O ELECTRONICO EN OBRAS CIVILES.

Cargo:	ESPECIALISTA HIDROSANITARIO
Número:	1
Disponibilidad:	25%
Formación profesional:	INGENIERO CIVIL
Tiempo como Profesional:	DOS (02) AÑOS
Fecha:	A PARTIR DE LA FECHA DE LA EXPEDICIÓN DE LA M.P.
Especialización:	ESPEIALISTA EN AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
Tiempo como Especialista:	N.A.
Fecha:	N.A.
Experiencia específica:	POR LO MENOS DOS (02) CERTIFICACIONES COMO ESPECIALISTA HIDROSANITARIO EN OBRAS CIVILES.

Cargo:	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
Número:	1
Disponibilidad:	25%
Formación profesional:	INGENIERO CIVIL
Tiempo como Profesional:	DOS (02) AÑOS
Fecha:	A PARTIR DE LA FECHA DE LA EXPEDICIÓN DE LA M.P.
Especialización:	ESPECIALIDAD EN ESTRUCTURAS
Tiempo como Especialista:	N.A.
Fecha:	N.A.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR
NIT: 900176795-7
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

Experiencia específica:

POR LO MENOS DOS (02) CERTIFICACIONES COMO ESPECIALISTA ESTRUCTURAL EN OBRAS CIVILES.



CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La selección del contratista se dará siempre que alguno de los proponentes cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes señalados en el presente documento y los cuales son verificados por la entidad.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes de acuerdo a los siguientes puntajes:

CRITERIOS A PONDERAR		
PROPUESTA ECONÓMICA		500
Valor de la propuesta económica		500
FACTOR CALIDAD		300
Plan de aseguramiento de calidad de la obra		150
Programación de obra		150
EXPERIENCIA ADICIONAL		200
EL RESULTADO DE LA SUMATORIA DE LOS CONTRATOS ES:	HASTA	PUNTAJE
> a 1.0 Vez el presupuesto oficial en SMMLV	1.5 veces el presupuesto oficial en SMMLV	50 puntos
>1.5 veces el presupuesto oficial en SMMLV	2.0 veces el presupuesto oficial en SMMLV	100 puntos
>2.0 veces el presupuesto oficial en SMMLV	O mas	200 puntos
Puntaje máximo posible		1000

La Entidad deberá reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

Se aclara que los requisitos que otorgan puntaje no serán subsanables, en ninguna etapa del proceso, y que el proponente seleccionado será aquel que tenga asignado el mayor puntaje conforme a los criterios antes señalados.

4.1. PROPUESTA ECONÓMICA (500 puntos)

4.1.1. OFERTA

La forma de pago es por precios unitarios.



Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada firmada.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

El valor de la oferta debe incluir los trámites y costo de los permisos de PMA y PMT.

A.P.U: El proponente deberá calcular y desglosar los Análisis de Precios Unitarios, que contenga el costo de cada actividad por unidad de medida especificando: materiales, herramientas, mano de obra, rendimientos, etc.

AIU + IVA: Los costos Administrativos, Imprevistos y Utilidad (AIU + EL IVA DEL 19%) no podrán exceder del 32% del valor de los costos directos de la oferta.

La oferta deberá señalar de forma expresa:

- El valor unitario de las actividades técnicamente establecidas para la ejecución del contrato.
- AIU
- APU'S
- Costo de los permisos de PMA Y PMT
- El valor total debe incluir IVA, conforme las normas que rigen la materia
- Valores unitarios, desagregando los impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar y que se causen con ocasión a la ejecución del contrato, indicar si incluye o no transporte para los casos en que aplique.
- Valor total de la oferta, el cual no podrá superar el Presupuesto Oficial.

Es preciso aclarar que los precios unitarios cotizados por parte del proponente para cada uno de los ítems y planes complementarios indicados en el deben corresponder a precios del mercado de la región, así mismo, en los APU deben estar incluidos todos los materiales, herramientas, equipos, transporte y mano de obra, necesarios para la ejecución de la actividad, conforme a las especificaciones técnicas y descripción del ítem. La entidad una vez adjudicado el contrato no reconocerá ajustes a los APUs.

Con la firma de la carta de presentación de la propuesta al formular la oferta, el proponente acepta conocer las normas vigentes en Colombia en materia tributaria, además todas las condiciones Jurídicas, Técnicas, Financieras y Económicas que se causen o deban practicarse con ocasión de la firma o ejecución del contrato, o aquellos que surjan o sean modificadas con posterioridad a su firma; y por lo tanto estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, por el uso e intervención de recursos naturales necesarios para el desarrollo de la obra. Además, el proponente deberá tener en cuenta la normatividad existente de los Departamentos, Municipios o Ciudades donde se realicen las actividades de acuerdo con el objeto a contratar y el alcance de esta contratación, por lo cual no será motivo de reclamos por parte del proponente el no haber considerado en los precios ofertados los impuestos y derechos a que haya lugar.

La entidad deducirá de los pagos todos los impuestos y harán las retenciones a que haya lugar, de acuerdo con las disposiciones legales colombianas vigentes.



El valor de la oferta deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del módulo al cual presenta oferta del presente proceso y los riesgos y administración de los mismos.

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

4.1.1. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, y de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, la entidad solicitará al proponente que explique las razones que sustentan el valor de su oferta. En dicha respuesta, el proponente deberá desglosar sus costos, aportando las pruebas y argumentos técnicos y económicos que justifiquen la viabilidad de su precio.

El comité evaluador analizará las explicaciones dadas, para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato. Si el proponente sustenta satisfactoriamente la viabilidad de su oferta, esta continuará en el proceso de selección. Si el proponente no logra sustentar la razón de su precio, o si la Entidad concluye que el valor pone en riesgo el cumplimiento del contrato, la oferta será rechazada por ser considerada un precio artificialmente bajo.

4.1.2. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>).



La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

La entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2..; \dots V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la entidad asignará puntaje así:

- I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{Me - V_i}{Me} \right| \right\} * Puntaje \text{ máximo} \right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".



- II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula

$$Puntaje = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}} \right| \right\} * Puntaje\ máximo \right]$$

Donde:

- V_{Me} : Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \dots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V_1 : Es el valor de una propuesta habilitada.
- V_n : Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG} \right) \right)$$

Nota: Cuando el resultado de la formula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\bar{X}_B = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:



- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\bar{X}_B$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\bar{X}_B - V_i}{\bar{X}_B}\right)\right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X}_B \\ Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|\bar{X}_B - V_i|}{\bar{X}_B}\right)\right) & \text{Para valores mayores a } \bar{X}_B \end{cases}$$

Donde:

- $\bar{X}_B$: Es la media aritmética baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

D. Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = \text{Mínimo} (V_1; V_2 \dots; \dots V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

4.2. FACTOR DE CALIDAD (300 puntos)

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

4.2.1. PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LA OBRA (150 PUNTOS)



El proponente presentará con su propuesta, un programa de aseguramiento de la calidad de la obra. Si el plan de aseguramiento de calidad contiene la totalidad de los componentes con sus respectivas descripciones, se le asignarán al proponente máximo 150 puntos; el plan de aseguramiento de calidad de la obra debe tener los siguientes componentes

TITULO	REQUISITOS	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
Generalidades	1) Definir el propósito del plan de calidad	1	2
	2) Delimitación clara de la zona objeto del trabajo	1	
Alcances	1) Declaración del resultado esperado del plan de la calidad.	1	4
	2) Aspectos relevantes del proyecto específico al cual se aplicaría en plan de la calidad.	1	
	3) Limitaciones particulares de aplicabilidad del plan de la calidad.	1	
	4) Condiciones de validez para la implementación del plan de la calidad.	1	
Elementos de entrada para el plan de la calidad	1) Requisitos para el proyecto específico	2	8
	2) Requisitos para el plan de la calidad Legales Reglamentarios	1	
	3) Evaluación de los riesgos para el proyecto específico	1	
	4) Información sobre las necesidades de otras partes interesadas que utilizaran el plan de la calidad.	1	
	5) Otros planes de calidad pertinentes. Cuando el proponente relaciones otros planes necesarios para la ejecución del proyecto tales como planes ambientales, de salud, seguridad, etc.	3	
Objetivos de la calidad	Los objetivos de la calidad deben ser establecidos con relación a:		4
	1) Características de calidad para el proyecto específico.	1	
	2) Cuestiones importantes para la satisfacción de Servir APC o o de otras partes interesadas.	1	
	3) Oportunidades para la mejora de las prácticas de trabajo	1	
	4) Cuando el proponente señale como se va a lograr el cumplimiento de dichos objetivos. Nota: en caso de que los objetivos de la calidad no sean expresados en términos medibles, el puntaje asignado a este título será igual a la mitad del obtenido.	1	
Responsabilidades de la Dirección	Se otorgará 1 punto por cada responsable definido para los literales establecidos en el numeral 5.5 de la norma NTC-ISO 10005 (segunda actualización)	14	18
	Cuando se señalen los canales de comunicación de aquellos involucrados en la implementación del plan de calidad.	4	
	Si los responsables descritos en el presente título no aparecen referenciados o señalados o enunciados en el organigrama presentado para el título de recurso, se dará una puntuación de 0 puntos al respectivo literal.		
Control de documentos y Datos	1) Cómo serán identificados los documentos y datos.	1	5
	2) Por quién serán revisados y aprobados los documentos y datos.	1	
	3) A quién se le distribuirán los documentos y datos.	1	
	4) A quién se le notificara la disponibilidad de los documentos y datos.	1	
	5) Como se puede obtener acceso a los documentos y datos.	1	



TITULO	REQUISITOS	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
Control de los registros	1) Cómo, dónde y por cuánto tiempo se guardan los registros (0,5 cada condición).	3	19
	2) Cuáles son los requisitos contractuales, legales y reglamentarios. (0,5 cada condición).	3	
	3) Cómo se van a satisfacer los requisitos contractuales, legales y reglamentarios. (0,5 cada condición).	3	
	4) En que medio se guardaran los registros.	1	
	5) Como se definirán y cumplirán los requisitos de elegibilidad, almacenamiento, recuperación, disposición y confidencialidad. (0,5 cada condición).	5	
	6) Métodos que se utilizaran para asegurar que los registros están disponibles cuando se requieran.	1	
	7) Que registros se proporcionaran a APC Servir cuándo y porque medios. (0,5 cada condición).	1	
	8) El idioma en el que se proporcionaran los registros de texto.	1	
	9) Eliminación de registros.	1	
Recursos	1) Definir la cantidad y tipo de recursos a utilizar durante el desarrollo del proyecto (materiales, recursos humanos, infraestructura y ambiente de trabajo). (0,5 cada condición).	4	13
	2) Relacionar las especificaciones nacionales y/o internacionales con las cuales los materiales o insumos tienen que ser conformes.	1	
	3) Relacionar las normas con las cuales los materiales o insumos tienen que ser conformes.	1	
	4) Presentación del organigrama específico para el proyecto.	1	
	5) Presentación de los perfiles completos de todos los cargos que participaran en la ejecución del proyecto.	1	
	6) Describir la metodología que será utilizada por el contratista para calificar al personal que participará en el proyecto.	1	
	7) Describir la forma como el contratista realiza seguimiento a su personal y verificará que el mismo cumple con sus obligaciones laborales.	1	
	8) Descripción de las características importantes que incidan sobre el ambiente de trabajo y que puedan afectar la calidad de la presentación del servicio.	1	
	9) Definición de las actividades en las que se controlará el ambiente de trabajo.	1	
	10) En esas actividades como se controlará el ambiente de trabajo.	1	
Requisitos	1) Cuando haga referencia a los requisitos que deben ser cumplidos para asegurar la calidad el proyecto.	2	8
	2) Como son revisados los requisitos del proyecto.	1	
	3) Cuando son revisados los requisitos del proyecto.	1	
	4) Por quien son revisados los requisitos del proyecto.	1	
	5) Indicar como se registrarán los resultados de la revisión de los requisitos.	1	
	6) Indicar como serán resueltas las diferencias o ambigüedades que se presenten en los requisitos.	2	



TITULO	REQUISITOS	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
Comunicación con el Cliente	1) Indicar quien es el responsable de la comunicación con APC Servir en casos particulares.	2	10
	2) Relación de los medios a utilizar para comunicarse con APC Servir	2	
	3) Indicar las vías de comunicación y los puntos de contacto con el APC Servir	2	
	4) Indicar los registros que se conservan de la comunicación con el APC Servir	2	
	5) Proceso para seguir cuando se reciba una felicitación o queja de APC Servir	2	
Compras	1) Indicar las características críticas de los productos o materiales comprados que afecten la calidad del proyecto.	1	10
	2) Indicar como se comunican dichas características a los proveedores para permitidos su control adecuado.	1	
	3) Indicar los métodos de evaluación de proveedores.	1	
	4) Indicar los métodos de selección de proveedores.	1	
	5) Indicar los métodos de control a los proveedores.	1	
	6) Indicar los métodos a utilizar para satisfacer los requisitos legales que apliquen al producto o material comprado.	1	
	7) Indicar los métodos a utilizar para satisfacer los requisitos legales que apliquen al producto a material comprado.	1	
	8) Método para comprar el producto comprado con los requisitos específicos.	1	
	9) Indicar que servicios o instalaciones serán contratados externamente.	1	
	10) Indicar cuando serán o bajo que circunstancia se solicitarán los planes de calidad de proveedores.	1	
Producción y prestación del servicio	1) Cuando se identifiquen los elementos de entrada que son importantes para asegurar la calidad en la prestación del servicio.	1	20
	2) Cuando se identifiquen las actividades necesarias para asegurar la calidad de la prestación del servicio.	1	
	3) Cuando se identifiques los resultados requeridos que aseguren la calidad en la prestación del servicio.	1	
	4) Cuando se indiquen las etapas del proyecto.	1	
	5) Cuando se indiquen los procedimientos documentados (para cada etapa del proyecto).	1	
	6) Cuando se indiquen las herramientas que serán utilizadas para lograr cumplir los requisitos especificados (para cada etapa del proyecto).	1	
	7) Cuando se indiquen los métodos que serán utilizados para lograr cumplir los requisitos especificados (para cada etapa del proyecto).	1	
	8) Cuando se indiquen los equipos que serán utilizados para lograr cumplir los requisitos especificados (para cada etapa del proyecto).	1	
	9) Cuando se indiquen los criterios de entrega que se deben cumplir para asegurar la calidad del servicio (para cada etapa del proyecto).	1	
	10) Cuando se indiquen los requisitos legales que se deben cumplir para asegurar la calidad del servicio (para cada etapa del proyecto).	1	



TITULO	REQUISITOS	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
	11) Cuando se indiquen los requisitos reglamentarios que se deben cumplir para asegurar la calidad del servicio (para cada etapa del proyecto).	1	
	12) Cuando se indiquen los códigos y prácticas industriales que se deben cumplir para asegurar la calidad del servicio (para cada etapa del proyecto).	1	
	13) Cuando se indiquen como se va a garantizar el apoyo técnico inicial y continuo durante la ejecución del contrato.	1	
	14) Cuando se indiquen los detalles de cualquier calificación o certificación necesaria del personal que participara en la prestación del servicio.	1	
	15) Cuando se indiquen el desarrollo del a identificación de salud ocupacional y ambiental se deberá contemplar el plan de HSE	6	
Identificación y Trazabilidad	1) Indicar como se van a identificar los requisitos de trazabilidad.	1	9
	2) Indicar como se van a identificar los requisitos legales.	1	
	3) Indicar como se van a identificar los requisitos contractuales.	1	
	4) Indicar como se van a identificar los requisitos reglamentarios.	1	
	5) Indicar como se van a incorporar dichos requisitos a los documentos de trabajo.	1	
	6) Indicar que registros se van a generar respecto a dichos requisitos.	1	
	7) Indicar como se van a controlar dichos registros.	1	
	8) Indicar como se van a distribuir dichos registros.	1	
	9) Indicar los métodos específicos utilizados para la identificación del estado de inspección y ensayo.	1	
Propiedad del cliente	1) Indicar como se van a identificar los productos proporcionados por APC Servir	1	5
	2) Indicar como se van a controlar los productos proporcionados por APC Servir	1	
	3) Métodos a utilizar para verificar que los productos proporcionados por APC Servir cumplen los requisitos especificados.	1	
	4) Forma de controlar los productos no conformes proporcionados por APC Servir	1	
	5) Forma de controlar el producto dañado, perdido o inadecuado.	1	
Control del producto no Conforme	1) Forma en la que se identificaran los productos no conformes.	1	3
	2) Forma en la que se controlaran los productos no conformes.	1	
	3) Definir las limitaciones específicas tales como el grado y tipo de reproceso que se permita.	1	
Seguimiento y medición	1) Enunciar las etapas en las cuales se aplicará la actividad de seguimiento y medición.	1	7
	2) Indicar los criterios de aceptación que serán usados en cada una de las etapas del proyecto.	1	
	3) Indicar los procedimientos de aceptación que serán usados en cada una de las etapas del proyecto.	1	
	4) Indicar las características de calidad a las que se les hará seguimiento y medición en cada etapa del proyecto.	1	



TITULO	REQUISITOS	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
	5) Indicar el momento en el cual se realizarán los ensayos encaminados a la aprobación de diseños y/o de cada una de las etapas del proyecto.	1	
	6) Criterios de validación del proyecto.	1	
	7) Criterios de liberación del proyecto.	1	
Auditorias	1) Indicar en que etapas o momentos durante la ejecución del contrato, el contratista realizara el seguimiento a la implementación y eficacia del presente plan de la calidad.	1	5
	2) Indicar en que etapas o momentos durante la ejecución del contrato, el contratista realizara el seguimiento y verificación del cumplimiento de los requisitos específicos para la prestación del servicio.	1	
	3) Indicar en que etapas o momentos durante la ejecución del contrato, el contratista realizara la vigilancia a sus proveedores.	1	
	4) Indicar en que etapas o momentos durante la ejecución del contrato, el contratista realizara evaluaciones que le permitan retroalimentarse y así lograr cumplir las necesidades de APC Servir .	1	
	5) Indicar en que etapas o momentos durante la ejecución del contrato, el contratista realizara auditorías al plan de calidad implementando para desarrollar la presente prestación de servicio.	1	

El plan de aseguramiento de calidad debe contener la totalidad de los componentes relacionados con sus respectivas descripciones y deberá estar firmado en original por un ingeniero industrial y/o especialista en calidad con certificación en ISO 9001, con los soportes que acrediten la idoneidad, se le asignaran al proponente puntos de acuerdo a lo arriba indicado, si no se acredita debidamente se asignara el puntaje cero (0) puntos

4.2.2. PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: (150 PUNTOS).

EL PROPONENTE presentará con su propuesta, un programa de ejecución de la obra. Estos programas comenzarán a regir desde la fecha del acta de inicio de la obra. La no presentación del programa de ejecución de obra dará lugar a que la propuesta obtenga una calificación de cero (0) puntos por este criterio evaluativo.

El programa de trabajo deberá ser el resultado de un análisis detallado de las diferentes actividades en que se divide el proyecto, siguiendo el desarrollo constructivo para ejecutar la obra, asumiendo condiciones de tiempo, modo y lugar normales. El proponente deberá presentar con la programación de los trabajos solicitados mediante al sistema de ruta crítica CPM-PERT o LPU. El programa definitivo que se adopte formará parte integrante del contrato que se celebre.

La Entidad se reserva el derecho de ajustar los programas de trabajo en el momento de evaluar los anexos técnicos, a fin de coordinar las actividades de los posibles CONTRATISTAS de la obra y el tiempo total para ejecución de la misma y corregir eventualmente errores de la propuesta. Las actividades objeto de la presente licitación no se podrán subcontratar, deberán ser realizadas en su totalidad por el contratista.

El plazo estipulado en este programa debe coincidir con el presentado en el formulario de la



propuesta. Para su presentación el número mínimo de actividades o tareas será mayor o igual a la cantidad de ítems del presupuesto oficial publicado, se entiende que una tarea está conformada de uno o más ítems. El no cumplimiento de esta condición (número de tareas) dará lugar a que la propuesta obtenga una calificación de cero (0) puntos en la programación de obra

Los aspectos a evaluar son los siguientes

1. El cálculo de duración de cada una de las actividades o tareas se hará: teniendo en cuenta los rendimientos utilizados en cada una de las mismas según el anexo de programación numeral 2 CUADRO DE RENDIMIENTOS Y DURACIÓN DE ACTIVIDADES O TAREAS, al igual que el tipo de cuadrilla utilizada y el número de cuadrillas, para su realización (ver especificaciones Anexo de programación), las actividades deben tener una secuencia lógica y su duración debe ser acorde a los recursos ofrecidos: **25 Puntos**.
2. Cálculo de iniciación primera, iniciación última, terminación primera y terminación última de cada una de las actividades o tareas, teniendo en cuenta la duración de las mismas, fluctuaciones (ver especificaciones anexo de programación): **25 puntos**.
3. Definición de la trayectoria crítica, definición de todos los caminos posibles, presentación de la malla, conexiones y cruce de actividades (ver especificaciones Anexo de programación): **25 puntos**
4. Correspondencia entre el diagrama de gantt con el diagrama de ruta crítica (ver especificaciones Anexo de programación): **25 puntos**.
5. Correspondencia entre el diagrama de gantt y el flujo de fondos: **25 puntos**.
6. Correspondencia entre el diagrama de gantt, el cuadro de rendimientos: **25 puntos**.

En la evaluación se calificará el número de inconsistencias, así:

Para los numerales anteriores, se determinará el porcentaje de inconsistencias tomando como referencia el número total de actividades o tareas propuestas y se clasificarán y calificarán de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN		PORCENTAJE DE INCONSISTENCIAS DE ACTIVIDADES	Numeral 1 al 6
EXCELENTE	(E)	Menores o iguales al cinco por ciento ($\leq 5\%$)	30
BUENO	(B)	Mayores al cinco por ciento ($> 5\%$) y menores al veinte por ciento o ($< 20\%$)	20
REGULAR	(R)	Mayores o iguales al veinte por ciento ($\geq 20\%$)	0

Cuando en la actividad o tarea que se esté analizando en cada uno de los numerales, se presenten uno o más errores o la ausencia de los datos solicitados, se considerará la actividad como inconsistencia respecto del total de actividades o tareas. Para la calificación se sumarán las inconsistencias de cada aspecto y se determinará su porcentaje respecto al total de actividades o tareas.

ANEXO DE PROGRAMACIÓN ESPECIFICACIONES GENERALES PARA PROGRAMACIÓN DE OBRA

1. PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES



El programa de trabajo e inversiones deberá ser el resultado de un análisis detallado de las diferentes actividades en que se divide el proyecto.

El programa deberá presentarse en días calendario como valor "absoluto", (Por Ej.: 20 días, 30 días) para cada tarea. El no cumplimiento de este requisito dará lugar a que la oferta obtenga una calificación de cero (0) puntos por este criterio evaluativo (programación de obra).

El proponente deberá presentar la programación de los trabajos solicitados mediante el sistema de la ruta crítica, CPM/PERT, el cual formará parte integrante del contrato que se celebre, o del sistema de ruta crítica LPU.

La Entidad se reserva el derecho de ajustar los programas de trabajo e inversión, a fin de coordinar las actividades de la obra y el tiempo total para ejecución de la misma y corregir eventualmente errores en la propuesta.

En todo caso la duración total de la programación, no deberá ser mayor al plazo estipulado en el presente pliego, so pena de obtener cero puntos en la programación de obra.

2. CUADRO DE RENDIMIENTOS

Para el anexo "Cuadro de Rendimientos y Duración de Actividades o Tareas", la duración de cada tarea o actividad será el resultado matemático obtenido entre la columna cantidad (dimensión) y rendimiento de la cuadrilla utilizada (dimensión/día) y el número de cuadrillas utilizadas para cada actividad. Ejemplo

Actividad o Tarea	Actividad o Tarea	Un	Cantidad	Tipo de Cuadrilla	Rendimiento de cuadrilla	No. De Cuadrillas	Duración
1	Entrepiso	M2	100	AA	10 M2/Día	2	5

El NO-CUMPLIMIENTO en la utilización de la mecánica aritmética del cuadro dará lugar a que la oferta obtenga una calificación de cero (0) puntos por este criterio evaluativo (programación de obra).

El proponente deberá anexar los análisis de precios unitarios ofertados en la propuesta económica para la validación, en no cumplimiento de este se le asignara el puntaje de cero (0) puntos.

Para obtener la duración en días con números enteros, se aproximarán los decimales al dígito inmediatamente superior cuando es mayor o igual a 0.5 y al dígito inferior cuando es menor de 0.5, a excepción de las actividades que tienen menos de un (1) día de duración.

La secuencia y duración de las actividades o tareas corresponderán a un "ANÁLISIS DETALLADO" de cada una de las cantidades que la componen y las unidades de cada uno de los ítems deberán coincidir con las del Anexo "Cantidades de Obra".

El NO-CUMPLIMIENTO de esta condición (elaboración del cuadro de Rendimientos, Duración de Actividades o Tareas), dará lugar a que la oferta obtenga una calificación de cero (0) puntos por este criterio evaluativo (programación de obra).

3. ESPECIFICACIONES DE LA PROGRAMACIÓN (RED)



La red de programación consta de las actividades detalladas para la construcción a que se refieren los presentes pliegos de condiciones los cuales deben ser concordantes con el anexo de programación CPM y LPU.

La construcción de la red por el Sistema de Ruta Crítica CPM, consignada en el Anexo y se hará según las convenciones, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) Cada actividad se representa por una flecha.
- b) Cada actividad debe definirse un evento de iniciación y un evento de terminación. En cualquier evento puede originarse una o varias actividades o terminar una o más.
- c) Cada evento se representará por un círculo.
- d) Los eventos se enumerarán en forma secuencial y consecutiva, ascendente desde el uno (1). No podrán aparecer eventos con numeración repetida.
- e) La red debe ser cerrada con excepción de las actividades inicial y final. Las demás deben estar encadenadas con actividades antecedentes y subsiguientes; se entiende que mientras no estén terminadas las actividades antecedentes no podrán iniciarse las subsiguientes.
- f) Podrán utilizarse actividades virtuales, de duración nula a fin de conservar la lógica de la red y evitar la doble identificación de las actividades.
- g) Para cada actividad deberá indicarse la iniciación primera, terminación primera, iniciación última, terminación última, duración y nombre o identificación de la actividad (secuencia), Así como la fluctuación u holgura.
- h) Cuando la red no es cerrada es imposible determinar iniciaciones primeras y últimas, terminaciones primeras y últimas, secuencias y procedencias y en consecuencia la red no podrá ser evaluada, por consiguiente, la oferta obtendrá una calificación de cero (0) puntos en la programación de obra.
- i) Cada actividad deberá identificarse con su nombre corto o mediante un sistema de referencia. Se indicará la duración de la actividad en días calendario.
- j) Se deberán resaltar las actividades de la ruta crítica
- k) El proponente deberá determinar en su programación el tiempo de ejecución de la obra en días calendario.
- l) Las convenciones adicionales que se requieran deberán indicarse con suficiente claridad.
- m) No se aceptará otro tipo de programación (Red) que no sea el Sistema que aparece en el Anexo (CPM) y en el anexo (LPU). La no presentación de la red mediante alguno de los dos modelos del pliego dará lugar a que la oferta obtenga una calificación de cero (0) puntos en la programación de obra
- n) El Sistema de Programación de Obra CPM/PERT que debe utilizar el proponente, es un modelo direccional, el NO-CUMPLIMIENTO de esta condición dará lugar a ser considerado como inconsistencia



- o) El sistema de programación LPU es un modelo posicional, el NO-CUMPLIMIENTO de esta condición dará lugar a ser considerado como inconsistencia.

4. DIAGRAMA DE GANTT (FLUJO DE FONDOS O DESEMBOLSOS)

El proponente deberá presentar un diagrama de barras tipo GANTT que debe coincidir con la red CPM PERT o LPU. Se deberá establecer el diagrama de acuerdo al número de meses de ejecución de la obra, para determinar el valor de incidencia de cada tarea dentro del respectivo mes, se hará mediante una regla de tres tomando como referencia el valor y el tiempo de ejecución de la tarea, además se mostrarán los desembolsos periódicos (SEMANALES), para ello en una barra se representara mediante la sumatoria de las actividades que se ejecuten en el respectivo mes y así poder determinar su incidencia en el desembolso total correspondiente al mes dentro del cual se esté ejecutando.

El NO-CUMPLIMIENTO de esta condición (Valor en pesos, sobre cada barra) dará lugar a ser considerado como inconsistencia.

El Flujo de Fondos contemplará los Costos Directos por Tarea o Actividad; los Costos Indirectos y el IVA si hubiere lugar, solo se incluirán una vez se hayan sumado los valores de las Tareas.

Para la elaboración del Flujo de Fondos se tendrán en cuenta las duraciones tempranas de cada tarea teniendo en cuenta el Diagrama de Obra (Programación).

El Flujo de Fondos debe basarse en los pagos mensuales (corte de obra ejecutada), que le hará la entidad al proponente y no son los gastos en los que incurra el proponente para la ejecución de la obra (compra de materiales) anticipos de carpintería, subcontratos y otros).

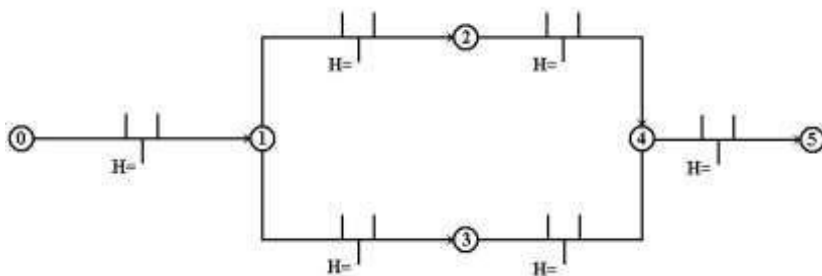
5. DIAGRAMA DE GANTT DE PERSONAL.

Para evitar que los oferentes acomoden los rendimientos, se solicita el gantt de personal teniendo en cuenta los cuadros de rendimientos y el diagrama de gantt.

Para la conformación del gantt de personal se debe mostrar la duración de la actividad, las cuadrillas que van a ejecutar cada tarea, para lo cual se debe desglosar cada actividad y colocar la duración de cada ítem que conforma la actividad, de esta forma se obtiene el número de cuadrillas que va a ejecutar la actividad día a día.

La no presentación del diagrama de gantt de personal o del flujo de personal por tareas dará lugar a ser considerado como inconsistencia.

Las obras deben iniciarse y ejecutarse simultáneamente, para lo cual el proponente deberá garantizar el personal idóneo para adelantar dicha actividad



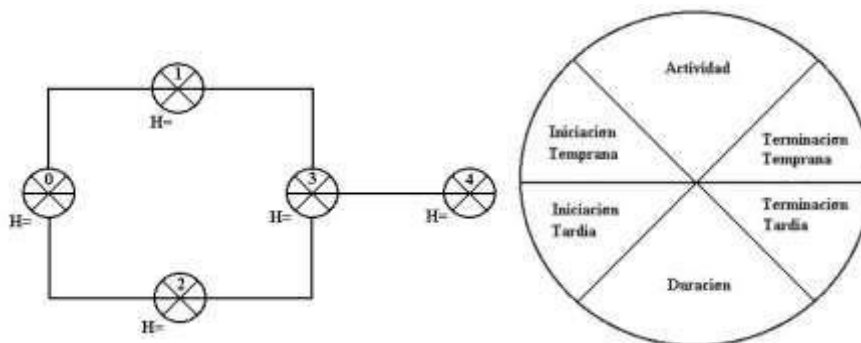
MODELO CPM – PERT

H = Fluctuación u Holgura

NOMBRE DE ACTIVIDAD



MODELO L.P.U



4.3. EXPERIENCIA ADICIONAL (200 Puntos)

Se asignará puntaje a los proponentes que acrediten hasta un máximo de tres (3) contratos adicionales a los presentados para cumplimiento de la experiencia general. Estos contratos deben tener dentro de sus actividades contemple **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS Y/O MICROACUEDUCTOS** y acreditarse de la misma forma que se exigen en el numeral de la experiencia mínima requerida.

La puntuación se otorgará con base en el valor sumado de dichos contratos adicionales, expresado en términos de su relación con el Presupuesto Oficial (P.O.) del presente proceso, de acuerdo con la siguiente escala:



EL RESULTADO DE LA SUMATORIA DE LOS CONTRATOS ES:	HASTA	PUNTAJE
> a 1.0 vez el presupuesto oficial en SMMLV	1.5 veces el presupuesto oficial en SMMLV	50 puntos
>1.5 veces el presupuesto oficial en SMMLV	2.0 veces el presupuesto oficial en SMMLV	100 puntos
>2.0 veces el presupuesto oficial en SMMLV	O mas	200 puntos

Las certificaciones que se pretendan hacer valer dentro del proceso, como experiencia adicional general a la mínima exigida, deberán relacionarse en el formato correspondiente.

Solo se tendrán en cuenta contratos debidamente terminados y liquidados (o con acta de terminación recibida a satisfacción), cuya certificación contenga: objeto, valor, fecha de terminación y lugar de ejecución.

Para efectos de la comparación, se tomará el valor del contrato en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) al momento de su terminación, comparándolo con el presupuesto oficial del presente proceso también expresado en SMMLV.

Si el proponente aporta más de tres (3) contratos para este ítem, la entidad evaluadora solo tomará los tres (3) primeros que se relacionen en el formato.

En caso de participación plural, la experiencia se promediará o sumará de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante que aporte dicha experiencia.

4.4. FACTORES DE DESEMPATE

De acuerdo a lo indicado en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al Proponente favorecido así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.



5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
 - (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;
 - (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
 - (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
 - (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
 - (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
 - (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Se definirá por el sistema de balotas, de la siguiente manera: Se citarán a los Representantes Legales (o delegados) de las propuestas empatadas.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR
NIT: 900176795-7
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

En primer lugar, se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada proponente escogerá la balota. Realizado este primer sorteo los proponentes procederán a escoger la balota en el orden que se haya determinado y se asignará el contrato a aquel que saque la balota con el número mayor y cuyo resultado es aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.



CAPÍTULO V GARANTÍAS

4.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Garantía bancaria o Contrato de seguro contenido en una póliza a favor de empresas de servicios públicos Ley 142 de 1994
Asegurado/beneficiario	Administración Pública Cooperativa Servir identificada con NIT 900.176.795-2
Amparos	Seriedad de la oferta
Vigencia	2 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

4.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

4.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:



Característica	Condición																		
Clase	Garantía bancaria o Contrato de seguro contenido en una póliza a favor de empresas de servicios públicos Ley 142 de 1994.																		
Asegurado/ beneficiario	Administración Pública Cooperativa Servir identificada con NIT 900.176.795-2																		
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr><tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>Cien por ciento (100%) del valor del anticipo</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor del contrato</td></tr><tr><td>Calidad de los bienes de los ítems del capítulo 10 del presupuesto de obra.</td><td>Término de duración del contrato y seis (6) meses más.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr><tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Plazo del contrato y cinco (5) años más.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr></table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento del contrato	Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Calidad de los bienes de los ítems del capítulo 10 del presupuesto de obra.	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Plazo del contrato y cinco (5) años más.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado																
	Cumplimiento del contrato	Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato																
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Cien por ciento (100%) del valor del anticipo																
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato																
	Calidad de los bienes de los ítems del capítulo 10 del presupuesto de obra.	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato																
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Plazo del contrato y cinco (5) años más.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato																	
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.																		
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421																		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.



4.2.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (05) años contados a partir de la fecha del recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

4.2.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza a favor de empresas de servicios públicos Ley 142 de 1994.
Asegurados	Administración Pública Cooperativa Servir identificada con NIT 900.176.795-2
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Cuatrocientos (400) SMMLV



Característica	Condición
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Administración Pública Cooperativa Servir identificada con NIT 900.176.795-2
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. Además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: • Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. • Cobertura expresa de perjuicios extramatrimoniales. • Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. • Cobertura expresa de amparo patronal. • Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

4.3. INDEMNIDAD:

El Contratista asumirá toda la responsabilidad por los daños y perjuicios que se causaren a la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR APC o a terceros, y que afecten de cualquier modo personas o propiedades durante la ejecución de la obra, por causa u omisión suya, por defectos o vicios de la obra o de los materiales empleados en ella, o de los trabajadores empleados en las obras o por la maquinaria o equipo a su servicio, en los términos de las normas legales que fijan esa responsabilidad.

Por consiguiente, son de exclusiva cuenta del Contratista todos los costos provenientes de la debida reparación de cualquiera de los daños ocasionados en las obras o en los equipos a él encomendados, y de los perjuicios que se ocasionen. El Contratista está obligado a cubrir oportunamente la totalidad de estos costos.

El contratista asumirá en su totalidad los hechos o actos ajenos a la voluntad de APC SERVIR, que afecten el equilibrio económico del contrato que se suscribe.



CAPÍTULO VI CONDICIONES DEL CONTRATO

Las condiciones de ejecución del contrato son las siguientes:

6.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A LA QUE SE LE VA A EJERCER LA INTERVENTORÍA:

• Captación

La captación es flotante. A través de una tubería de aducción de 4" con una longitud de 706.89 m en PVC que ira hasta la PTAP, donde está ubicado el lote de la JAC, con dos electrobombas de 3 HP.

• Desarenador

Diseñada para retener la arena que traen las aguas captadas a fin de evitar que ingresen al proceso de tratamiento y lo obstaculicen creando serios problemas, se proyecta desarenador con capacidad de 2.83l/s; dimensiones de 7.0m de largo, 2.0m de ancho y 1.5m de alto. este estará ubicado en la entrada del lote que entrega la JAC de Agua Bonita.

• PTAP

Después de salir del desarenador, el caudal captado pasa a la planta de tratamiento de agua potable (PTAP) prefabricada de capacidad de 3l/s, donde nos encontramos un conjunto de estructuras y sistemas de ingeniería en las que se trata el agua de manera que se vuelva apta para el consumo humano. De los cuales tenemos torre de aireación, tanque clarificador, equipo de filtración y equipo de dosificación; para posteriormente pase al tanque de almacenamiento.

• Tanques de Almacenamientos

Una vez tratada el agua, esta llegara un tanque de almacenamiento de transición el cual tiene una capacidad de 81 m3, cuyas dimensiones son de dimensiones de 5.5m de largo, 5.5m de ancho y 3m de alto. y serán concreto. Posteriormente para garantizar las presiones en el sistema se proyecta tanque elevado a dimensiones de 5.5m de largo, 5.5m de ancho y 3m de alto.

• Red de distribución

Después de salir del tanque elevado, el fluido trabajara por gravedad a través de Tuberías de PVC, entre diámetros de 2" y 3" de diámetro. Dichas redes tienen una longitud aproximada de 463.11m en 3" y 13779m en 2". COBERTURA 100%, CONTINUIDAD DE 24H.

COMPONENTE INSTITUCIONAL Mediante la creación de la empresa comunitaria en la vereda Agua Bonita y el acompañamiento del componente institucional, se capacitará a la junta de acción comunal y sus habitantes, el propósito del gobierno nacional es destinar recursos para financiar la construcción y distribución de agua potable, con el desarrollo de REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE planes de atención social a las comunidades o beneficiarios y la creación con el fortalecimiento institucional de prestación comunitaria de sostenibilidad.



6.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando los estudios y diseños, y las obras contratadas, de acuerdo con las especificaciones de construcción, cantidades de obra y precios unitarios fijos aprobados por la interventoría y la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR APC y de acuerdo con los estudios previos de esta contratación. PARÁGRAFO: En todo caso, las obras a ejecutar deben cumplir las especificaciones técnicas que la COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR suministre.
2. Ejecutar el objeto contractual en el plazo establecido, independientemente de cualquier factor que pueda generarse en esta etapa.
3. Acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, servicio nacional de aprendizaje SENA, instituto nacional de bienestar familiar, mediante certificación expedida por el por el representante legal o revisor fiscal según el caso.
4. Hacer el análisis de precios unitarios y listado precios de insumos.
5. Hacer la programación detallada de obra o cronograma de ejecución, debidamente aprobado por el Interventor y un plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el Interventor (si aplica).
6. Darle cumplimiento al programa de Aseguramiento de calidad presentado y aprobado con la propuesta. El contratista ejecutará y controlará los trabajos de construcción mediante el plan de gestión integral de obras (si aplica)
7. Darle cumplimiento al programa de Salud Ocupacional presentado y aprobado con la propuesta.
8. Darle cumplimiento al programa de manejo ambiental, presentado y aprobado con la propuesta, de conformidad con la normatividad vigente.
9. El contratista deberá llevar una memoria diaria (BITÁCORA DE OBRA) de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra y del Interventor y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes de LA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR.
10. Son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de tránsito, actividades que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el Manual de Señalización - Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclo rutas de Colombia, y en la Resolución No. 890 del 12 de marzo de 2012, emanada del Ministerio de Transporte. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista.
11. El contratista deberá realizar todas las pruebas requeridas a la obra, corregirlas si es el caso, hasta la entrega a satisfacción al Interventor.
12. El contratista deberá verificar que, para el inicio de las obras, dicho proyecto cumpla con todas las normas, licencias y permisos requeridos por las entidades Municipales y Departamentales y Nacionales.
13. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
14. El contratista deberá contar con una oficina para la ejecución de la obra. Este compromiso se entenderá que cubre lo relacionado con los aspectos técnicos, legales, administrativos y contables.



15. El CONTRATISTA deberá presentar informes técnicos mensuales, los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, esto durante la ejecución del contrato.
16. Elaborar y presentar conjuntamente con el Interventor, actas parciales y final de obra.
17. Presentar junto con las actas parciales y final el registro fotográfico de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance de las obras.
18. Durante la ejecución de las obras, el Contratista tendrá la obligación de usar procedimientos adecuados de construcción, específicamente los establecidos en los estudios previos.
19. Realizar por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución del proyecto. Responder por el pago del consumo de servicios públicos utilizados con ocasión de la ejecución de la obra y trabajos.
20. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra el personal propuesto para la ejecución de los trabajos hasta la entrega de la obra a satisfacción; en caso contrario, deberá presentar la justificación valedera ante el COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR, que aceptará o no la solicitud de reemplazo, so pena de que se le pueda aplicar la cláusula penal de apremio.
21. El CONTRATISTA se compromete a que, durante el término de ejecución del contrato, deberá afiliarse a las personas que utilice para la ejecución del objeto contractual a salud, pensión y riesgos profesionales, de acuerdo con su programa de salud ocupacional.
22. El contratista deberá, en relación con el personal no calificado, vincular personal vulnerable perteneciente a la región.
23. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.
24. El contratista deberá cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero.
25. El contratista se obliga al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.
26. El Contratista deberá mantener a todo el personal que labore en la obra, debidamente identificado con gorras, carné, chaleco o prenda de vestir o uniforme con el logo del COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR.
27. El contratista se compromete a realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto, que lo requieran o solicite el Interventor, prestar toda la seguridad industrial correspondiente necesaria en los sitios de trabajo y tener toda la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra.
28. Mantener en aseo permanente los sitios intervenidos, retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas en perfecto estado de limpieza, hasta la entrega final y recibo definitivo por parte del Interventor.
29. El contratista deberá cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, garantizando la calidad de las obras mediante el Plan de Gestión Integral De Obras que el mismo realice siguiendo lineamientos del documento.
30. El contratista gestionará ante las autoridades competentes, los permisos que requiera para la ejecución de las obras tales como: cierre temporal de vías, intervención del espacio público, de la ronda del río y corte o poda de árboles, el costo de dichos permisos correrá por cuenta del contratista.
31. El contratista deberá realizar todas las pruebas técnicas requeridas de acuerdo a la exigencia de la Norma y aprobación de la Interventoría, para el Recibo Final de la Obra. Los gastos serán asumidos por el contratista.
32. El contratista se obliga a realizar todas las gestiones administrativas, técnicas y jurídicas necesarias para la obtención de las servidumbres de acueducto y permisos de paso de tubería requeridos para la ejecución de la obra.
33. Todas las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto contractual.



6.3. OBLIGACIONES DE APC SERVIR

1. Ejercer la supervisión del contrato que se derive del presente proceso de contratación.
 2. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.
 3. Suscribir en conjunto con el CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.
 4. Efectuar los pagos de manera oportuna, según los términos y condiciones pactadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para ello.
 5. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
- Facilitar al contratista la información, documentación y apoyo institucional que requiera para el cabal cumplimiento de su contrato.

6.4. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

6.4.1. Materiales:

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

6.4.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato:

El Contratista deberá realizar todas las acciones necesarias para conocer, revisar y estudiar de manera exhaustiva los estudios y diseños que la Entidad le entregue para la ejecución de las obras objeto del presente contrato. Una vez transcurrido el plazo establecido por la Entidad para la revisión de dichos documentos técnicos, si el Contratista no presenta observaciones o no se pronuncia respecto a inconsistencias, errores u omisiones identificadas, se entenderá que ha aceptado plenamente los estudios y diseños suministrados. En consecuencia, el Contratista asumirá total responsabilidad sobre los resultados derivados de la implementación de tales estudios y diseños, así como de la ejecución de la obra contratada, debiendo garantizar la calidad, durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de las obras construidas conforme a las normas técnicas aplicables y las buenas prácticas de ingeniería.

De conformidad con lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 0032-4 del Departamento Nacional de Planeación, previo a la apertura del presente proceso de selección, la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR APC revisó y validó que los estudios, diseños y especificaciones técnicas del proyecto se encuentran completos, actualizados y corresponden a las condiciones actuales del territorio, de manera que permiten establecer la viabilidad técnica del proyecto y su adecuada ejecución.

En caso de que durante la ejecución del contrato se identifique la necesidad de realizar modificaciones, adaptaciones o complementaciones a los estudios y diseños que impliquen cambios sustanciales en el alcance, cantidades, especificaciones técnicas o presupuesto del proyecto, estas



deberán ser tramitadas por la entidad ejecutora como ajuste al proyecto de inversión ante el OCAD Paz, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías, adicionado por el Acuerdo No. 07 de fecha 26 de mayo de 2022, y registradas en el aplicativo GESPROY SGR.

Las modificaciones menores que no afecten el alcance ni el presupuesto del proyecto podrán ser aprobadas por la Interventoría, previa solicitud justificada del contratista, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del contrato. En todo caso, cualquier modificación deberá contar con la debida justificación técnica y estar soportada en criterios de necesidad, conveniencia y viabilidad técnica.

6.5. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado por la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA al Contratista, de la siguiente manera:

- a. Desembolsará en calidad de anticipo un valor correspondiente al 40% del valor del contrato, el cual se pagará una vez perfeccionado, legalizado el contrato y aprobadas las pólizas de garantía aportadas por el contratista, una vez presentado el cronograma de actividades y el plan de inversión del anticipo.
- b. Una vez se alcance el 40% de avance de obra, la Entidad pagará mediante pagos parciales según avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 90% del valor del contrato, amortizando de cada acta el correspondiente porcentaje por el anticipo dado al contratista hasta amortizar el 100% del valor dado como anticipo de obra. Previa certificación expedida por el supervisor, informe de obra, informe de interventoría con su debido registro fotográfico soportado, acta parcial de obra y presentación de aportes de Seguridad Social.
- c. El pago final, o sea, el 10% restante del valor del contrato, se efectuará previa presentación del acta de recibo final de obra debidamente firmada por las partes y el respectivo informe final de obra e interventoría, en el cual debe contemplar todos los documentos técnicos, jurídicos, financieros, administrativos y ambientales, con sus respectivos PAZ Y SALVOS necesarios, actualización de las pólizas correspondientes y la suscripción del acta de liquidación.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias vigentes sobre la materia.

6.5.1. REQUISITOS LEGALES PARA EL TRAMITE DE PAGOS PARCIALES Y/O FINAL

Sin perjuicio de que la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE EL RETORNO defina requisitos adicionales de orden administrativo, el contratista deberá presentar obligatoriamente los siguientes documentos para el trámite de cualquier pago:

1. Informe mensual del contratista correspondiente al periodo a facturar, debidamente suscrito por el representante legal.



2. Acta de obra parcial y/o final, suscrita por el contratista y aprobada por la Interventoría, donde se certifique la cantidad de obra ejecutada y se recomiende el pago.
3. Informe de la Interventoría del contrato donde se certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales del periodo facturado y se recomiende efectuar el pago parcial y/o final.
4. Informe de la supervisión técnica designada por la entidad, donde se verifique la calidad y avance de la obra ejecutada, donde se certifique el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales y se recomiende efectuar el pago parcial y/o final.
5. Factura electrónica de venta correspondiente al pago parcial y/o final, debidamente soportada.
6. Planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) del personal vinculado a la ejecución del contrato, correspondientes al mes inmediatamente anterior al periodo facturado. En caso de mora en dichos pagos, la entidad se reserva el derecho de retener el pago hasta tanto se subsane la situación.
7. Certificación expedida por el Contador Público y/o Revisor Fiscal donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes de Seguridad Social y parafiscales de todo el personal vinculado al proyecto.
8. Registro Único Tributario (RUT) actualizado del contratista. En caso de que el contratista esté conformado mediante consorcio o unión temporal, se deberá aportar el RUT actualizado de cada uno de los integrantes que conforman la figura asociativa, así como el certificado de existencia y representación legal de cada uno de ellos.
9. Cédula de ciudadanía del representante legal del contratista.
10. Certificación bancaria vigente (no mayor a 30 días calendario) donde conste la titularidad de la cuenta bancaria a la cual se efectuará el desembolso.
11. Certificación de cumplimiento de obligaciones laborales vigentes con el personal vinculado a la obra durante el periodo facturado.
12. Registro fotográfico del avance de obra correspondiente al periodo facturado.
13. Paz y salvo de la comunidad beneficiaria (únicamente para el pago final).

La ausencia de cualquiera de estos documentos será causal suficiente para que la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR APC se abstenga de tramitar el pago correspondiente, sin que ello genere derecho a reclamación alguna por parte del contratista ni se configure mora de la entidad.

6.5.2. ANTICIPO

Para el manejo del Anticipo, la Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE EL RETORNO - APC-SERVIR, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos



financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

- El contrato de fiducia mercantil irrevocable debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil irrevocable debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.
- Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual, situación que deberá ser controlada por la interventoría.

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.



6.6. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por la **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE EL RETORNO - APC-SERVIR**, el cual se encargará de verificar el cumplimiento de las obligaciones del interventor y del contratista, en especial en lo relativo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y la cual se hará constar en un acta suscrita por las partes. La entidad realizará la designación de un supervisor.

6.7. INTERVENTORÍA DEL CONTRATO

La Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental del presente contrato será contratada por la **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE EL RETORNO - APC-SERVIR**.

El interventor tendrá la responsabilidad de ejercer un control integral sobre el contrato, abarcando aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos. En este sentido, estará facultado para solicitar al contratista la información necesaria y requerir la adopción de medidas que preserven las condiciones iniciales del contrato. El contratista deberá acatar las instrucciones escritas del interventor, con copia a la Entidad contratante. Cualquier objeción a dichas órdenes deberá ser comunicada por escrito al interventor y al supervisor antes de su ejecución, so pena de incurrir en responsabilidad solidaria con el interventor por los perjuicios causados a la Entidad.

Ante el incumplimiento de una orden escrita por parte del contratista, el interventor deberá notificar formalmente la situación, especificando la omisión o infracción y exigiendo su subsanación. Asimismo, el interventor deberá registrar las causas que impidan el normal desarrollo de las actividades programadas, como emergencias, derrumbes, hundimientos de bancadas o remociones en masa.

6.8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

En aras de solucionar de forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en ejecución del futuro contrato, se acudirá a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, la amigable composición y la transacción para lo cual dispondrán un término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de ellas manifieste por su inconformidad a la otra. Dicho termino podrá ser prorrogado por una sola vez por un término igual a inicialmente pactado.

6.9. MULTAS

En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del Contratista en virtud del contrato que suscriba, la **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR APC** tendrá la facultad de imponerle multas diarias y sucesivas equivalentes al 1x1000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio de la **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA - APC-SERVIR**, de ello se derivan perjuicios para la **COOPERATIVA**, sin que el monto total exceda del 10% del valor total de este contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba la **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR APC** por el incumplimiento.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del



Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

6.10. PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar la entidad, a título de pena, una suma equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR APC hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

6.11. CESIÓN DEL CONTRATO

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

6.12. CONTRATOS ADICIONALES

El contrato no podrá adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, para lo cual se suscribirá el correspondiente contrato adicional, en caso de que exista la necesidad.

6.13. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al Contratista o a la Entidad, que impidan totalmente el trabajo u obliguen a disminuir notablemente su ritmo, como, por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables al Contratista o a la Entidad, u otros similares.



La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el Contratista, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo, pero no a indemnización alguna. Sin embargo, esto no lo exonera de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR APC por no haberlas constituido o mantenido vigente.

6.14. ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez cumplido el objeto contractual y recibido a satisfacción por la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR, se suscribirá el Acta de Terminación respectiva, la cual no sustituye la liquidación del contrato.

Liquidación de Mutuo Acuerdo: Las partes dispondrán de un término de cuatro (4) meses, contados a partir de la firma del acta de terminación o del acto que ordene la misma, para suscribir el Acta de Liquidación Final. En esta se consignarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, el balance financiero, el estado de las garantías y la verificación del cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

Liquidación Unilateral: Si el contratista no comparece a la liquidación de mutuo acuerdo o se niega a suscribir el acta o las partes no logran un acuerdo, la entidad procederá a la liquidación unilateral mediante acto motivado, dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo para la liquidación de mutuo acuerdo.

Para este efecto, el interventor o supervisor presentará un informe técnico y financiero detallado que servirá de base para la liquidación, la cual incluirá el balance de pagos, obligaciones pendientes, vigencia de las garantías, el estado de cumplimiento del contratista y todas aquellas circunstancias que considere pertinentes.

6.15. SEGURIDAD INDUSTRIAL

Será responsabilidad de la Interventoría, el diseño e implementación del programa de Higiene y Seguridad Industrial que aplicará el Contratista de Obra, durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la legislación vigente.

El CONTRATISTA, deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá modificar el programa completo de servicio de seguridad de acuerdo con las recomendaciones del INTERVENTOR, Y AVALADAS POR EL SUPERVISOR, quien podrá, además, ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria. El CONTRATISTA, deberá responsabilizar a una persona de su organización aprobada por el INTERVENTOR, para velar por el cumplimiento de dichas medidas.

El CONTRATISTA suministrará toda la información necesaria y de los pagos de Seguridad Social y de Parafiscales, al INTERVENTOR, mensualmente, quien suministrará informes de todos los accidentes de trabajo que hayan ocurrido, las causas de los mismos y las medidas correctivas para evitar que se repitan, con todos los datos que exija el supervisor. Los servicios y medidas anteriores no tendrán pago por separado y su costo deberá estar cubierto dentro del presupuesto del contrato. El CONTRATISTA, será responsable de todos los accidentes que pueda sufrir su personal como



resultado de su negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán cubiertas por cuenta del CONTRATISTA.

6.16. NORMAS TÉCNICAS

Los procedimientos y métodos para llevar a cabo la ejecución de la Obra, La ejecución de los trabajos, LA CALIDAD DEL MATERIAL, son responsabilidad del CONTRATISTA y deberán sujetarse a la práctica de un plan de calidad, el cual ha de reportarse en los informes, actas, conceptos, etc. presentados por la Interventoría, y deberán cumplir los requisitos mínimos, correspondientes a las Normas Técnicas aplicables a las condiciones del proyecto y de las especificaciones técnicas del mismo.

6.17. VALLAS Y MATERIAL INFORMATIVO

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de inicio del contrato, el contratista deberá disponer, de UNA (1) VALLA INFORMATIVA, sobre la obra que se adelantan con base en las ESPECIFICACIONES DADAS por la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE EL RETORNO - APC-SERVIR, y su costo deberá incluirse dentro del AIU, por lo tanto, no tendrá ítem de pago por separado.

El incumplimiento a este requisito, acareará la suspensión de la ejecución de la obra por parte de la Supervisión.

6.18. SEÑALIZACIÓN

Será responsabilidad del Contratista cualquier accidente ocasionado por la carencia de avisos, defensas, barreras, guardianes o señales.

El Interventor podrá, en cualquier momento, ordenar que se suspenda la construcción de los trabajos o parte de ellos si existe un incumplimiento por parte del contratista en los requisitos de señalización o las instrucciones del interventor al respecto.

Cuando los trabajos deban realizarse sin iluminación natural suficiente, el Contratista suministrará la iluminación eléctrica adecuada, dependiendo del tipo de actividad por ejecutar. Si dicha iluminación es deficiente, el interventor podrá ordenar la suspensión de los trabajos, sin que El Contratista tenga derecho a reclamos de ninguna clase.

No se permitirán extensiones arrastradas, colgadas en forma peligrosa o cuyos cables estén mal empalmados o mal aislados. A una distancia prudente del sitio de trabajo deberán colocarse avisos de peligro con pintura reflectiva y luces intermitentes, según lo estipulado en la norma anterior.

Los gastos en que incurra el Contratista por la colocación o reposición de señales y avisos, y la adopción de todas las medidas necesarias para la prevención de accidentes, serán por su cuenta, y su costo debe quedar incluido dentro de los costos indirectos de cada precio unitario pactado en el contrato.



6.19. SEÑALIZACIÓN NOCTURNA

Los trabajos nocturnos, o aquellos trabajos inconclusos que durante la noche puedan ofrecer peligro o riesgo de accidente a vehículos o peatones, deben señalizarse, teniendo en cuenta el flujo vehicular, el área ocupada por el trabajo y el impacto comunitario. Se puede prevenir el riesgo existente, ofreciendo suficiente visibilidad y oportunidad en la prevención. Todas las señales preventivas utilizadas en la noche deben tener acabados en material refractivo, como vinilos y cintas adhesivas.

6.20. DISTINTIVO DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA

El contratista deberá dotar al personal que labora en la obra, de algún distintivo o uniforme que lo identifique ante la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR APC y la ciudadanía, previo acuerdo con la Interventoría antes del inicio de la obra.

6.21. PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Durante la ejecución del contrato, el Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores, y la de los empleados y bienes de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE EL RETORNO – APC SERVIR, el Interventor y de terceras personas.

El Contratista impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato, el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad, y los forzarán a cumplirlas.

El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas, sino también el personal o bienes de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE EL RETORNO – APC SERVIR, el Interventor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas, y de tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista.

Durante la ejecución del contrato, el Contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, relativas a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, y en general, las normas que al respecto tenga las entidades oficiales. Igualmente, leerá, aprenderá y cumplirá con lo establecido en las siguientes normas:

- Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.
- Resolución No. 02413 de 1979, emanada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia.

Antes de iniciar el contrato, el Contratista deberá preparar un programa completo con las medidas de seguridad que se tomarán durante la ejecución de los trabajos, y lo someterá a la aprobación del Interventor, quien podrá además ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria. Este programa incluye los desvíos de tránsito requeridos para la ejecución de los trabajos, los cuales serán acordados por el Contratista con las dependencias o autoridades competentes.



Durante la ejecución del contrato, el Interventor podrá ordenar al Contratista cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes, y éste deberá proceder de conformidad. Si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático y reiterado de los requisitos de seguridad o higiene, o de las instrucciones del interventor al respecto, éste podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la ejecución de las obras, o de cualquier parte de ellas, sin que el Contratista tenga derecho a ampliación de plazo, y sin perjuicio de las multas a que hubiere lugar por este concepto.

En caso de peligro inminente a las personas, obras o bienes, el Interventor podrá obviar la notificación escrita y ordenar que se ejecuten inmediatamente las acciones correctivas que considere necesarias. El Contratista en estos casos no tendrá derecho a reconocimiento o indemnización alguna.

Los gastos en que incurra el Contratista por el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene y prevención de accidentes serán por su cuenta, y no tendrá derecho a pago por separado ya que éstos deben estar incluidos como costos indirectos dentro de cada uno de los precios unitarios del contrato.

6.22. INFORME DE ACCIDENTES

El Contratista deberá informar al Interventor, dentro del plazo y en la forma establecida a continuación, acerca de cualquier accidente que ocurra por la ejecución del contrato y que ocasione muerte o perjuicio a cualquier persona, o daño a propiedad, y en todos los casos de enfermedad profesional que ocurran con relación a la ejecución del contrato. El Contratista tendrá un plazo de veinticuatro (24) horas para suministrar el informe de los datos que exija la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR o el Interventor.

El informe incluirá, al menos, la siguiente información:

- Lugar, fecha y hora del accidente.
- Nombre, estado civil y edad del accidentado.
- Oficio que desempeña, experiencia y actividad que desempeñaba en el momento del accidente.
- Información sobre si hubo o no lesión, y clase de la misma.
- Posibles causas del accidente.
- Tratamiento recibido y concepto médico.

Durante el desarrollo del contrato, el contratista exhibirá un tablero para denotar las estadísticas de accidentalidad.

6.23. SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES

Todos los empleados y trabajadores del Contratista deben estar afiliados por parte de éste al régimen contributivo de seguridad social integral (salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y parafiscales), en forma previa al inicio de los trabajos.

Durante la ejecución del contrato, el Interventor vigilará que el contratista dé cumplimiento a esta normatividad como requisito previo para la aprobación de cada acta de pago parcial, para lo cual deberá adjuntar copia de los comprobantes de pago de los aportes de ley para cada una de las personas vinculadas a las obras.



La afiliación del personal deberá hacerse a nombre del Contratista como empleador y con base en los sueldos presentados en su propuesta, es decir, no se admitirán afiliaciones del personal asignado al proyecto como trabajadores independientes.

Las afiliaciones a la ARL deberán corresponder a las actividades reales que desempeñará cada empleado, de acuerdo con la clasificación de las Administradoras de Riesgos Profesionales.

La Interventoría vigilará el cumplimiento de estos requisitos.

6.24. EQUIPO

El Contratista deberá mantener disponible en el sitio de las obras, y en buen estado, el equipo mínimo requerido en el presente proceso y aprobado por el interventor, con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños. La deficiencia en el mantenimiento de los equipos o los daños que ellos puedan sufrir, no será causal que exima el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

La ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR podrá hacer retirar del sitio de la obra cualquier equipo o herramienta que, a su juicio, esté defectuoso o no recomendable para ser utilizado. El contratista deberá reponer con la mayor brevedad el equipo que haya sido retirado por causa de daños o mantenimiento, con el fin de que no haya ningún retraso en las obras.

La operación del equipo utilizado por el contratista, así como el bodegaje, depreciación y mantenimiento, correrán por su cuenta.

6.25. CALIDAD DE MATERIALES

El Contratista se compromete a suministrar oportunamente todos los materiales que se requieran para la construcción de las obras, y a mantener permanentemente una cantidad suficiente que garantice el avance normal de las mismas, para evitar la escasez de materiales. Los materiales y demás elementos que el Contratista emplee en la ejecución de las obras que se le encomienden, deberán ser de primera calidad en su género y para el fin al que se destinen, y deben tener un sitio adecuado para su almacenamiento, con el fin de evitar su contaminación.

En general, todos los materiales deben cumplir con las Normas Técnicas Colombianas establecidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC). La ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE EL RETORNO - APC-SERVIR, podrá rechazar los materiales o elementos si no los encuentra conformes a lo establecido en las normas. El material rechazado se retirará del lugar, reemplazándolo con material aprobado, y la ejecución de la obra defectuosa se corregirá satisfactoriamente, todo esto sin que haya lugar a pago extra. Toda obra rechazada por deficiencia en el material empleado o por defectos de construcción, deberá ser reparada por el Contratista a su costo.

En caso de que la Interventoría requiera la verificación de las especificaciones técnicas de los materiales, de acuerdo con las normas, el Contratista está obligado a realizar a su costo los ensayos necesarios, y ello no representará ningún costo adicional para la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE EL RETORNO - APC-SERVIR



La responsabilidad por el suministro oportuno de los materiales es del Contratista y por consiguiente éste no puede solicitar ampliación del plazo, ni justificar o alegar demoras en la fecha de entrega de la obra por causa del suministro deficiente o inoportuno de los materiales. El Contratista será responsable por los materiales incluidos en el contrato hasta que sean entregados en el sitio acordado. Además, el Contratista tendrá a su cargo todos los riesgos de materiales rechazados después de recibir el anuncio del rechazo.

Todos los materiales estarán sujetos a inspección y pruebas por parte de la INTERVENTORÍA, en cualquier lugar durante el período de fabricación, embalaje, montaje y en cualquier momento anterior a la aceptación final. La INTERVENTORIA podrá hacer la inspección en los talleres del Contratista, en los del fabricante o en los depósitos de sus proveedores. Para ello, el Contratista, sin cargo adicional, proveerá a los designados por la INTERVENTORIA de todas las facilidades de asistencia necesarias para el cumplimiento de sus deberes con seguridad y comodidad.

La aceptación o el rechazo de materiales será hecho tan pronto como sea posible después de la inspección, pero la inspección y aceptación del material no exonerará al Contratista de su responsabilidad por materiales que no cumplieren con los requisitos de estos documentos, o en cuanto a defectos u otras fallas que pudieran ser descubiertas posteriormente, ni se impondrá a la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR APCo responsabilidad alguna en este sentido. El Contratista deberá ejecutar, sobre los materiales, las pruebas de fábrica que sean exigidas en estos documentos, notificando previamente a la INTERVENTORÍA, al menos con treinta (30) días de anticipación, sobre su intención de ejecutar cualquier prueba de fábrica, el tipo y propósito de la misma, de tal manera que la INTERVENTORÍA pueda enviar a su Personal a cargo.

En caso de que cualquier material resultare defectuoso por mala calidad de la materia prima o mano de obra, o no se cumplieren con los requisitos de estos documentos, la INTERVENTORIA tendrá derecho a rechazarlo o a exigir su corrección. Los materiales rechazados deberán ser retirados o corregidos inmediatamente por cuenta del Contratista, a la notificación por parte del Interventor, y no podrán ser presentados nuevamente para recibo, a menos que se haya subsanado el motivo del rechazo o ejecutado su corrección. Si el Contratista no removiére tal material cuando lo solicitare la INTERVENTORIA, o no procediere dentro del período señalado, a su reemplazo o corrección, la INTERVENTORIA podrá reemplazarlo o corregirlo como lo estime conveniente y cargará al Contratista los costos ocasionados con tal motivo.

6.26. LIMPIEZA DEL SITIO O ZONA DE LOS TRABAJOS

Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores, para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con mayor frecuencia, si así lo ordena el Interventor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales, de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos.

Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el Contratista deberá retirar de inmediato todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él, para la ejecución de otras partes de las obras, y deberá disponer satisfactoriamente, el mismo día, todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las obras en los botaderos de escombros oficialmente autorizados por la autoridad competente.



La limpieza y aseo de todas las partes de la obra no tendrá ítem de pago, por lo tanto, el Contratista deberá considerar su costo dentro de los costos indirectos de cada precio unitario pactado para el contrato.

6.27. SITIOS DE DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS

Los escombros se depositarán en los sitios previamente autorizados por la interventoría. Por el incumplimiento de esta disposición, el contratista se hará acreedor a la aplicación de las multas contempladas en este pliego de condiciones.

6.28. VIGILANCIA Y CUIDADO DE LAS OBRAS

El Contratista proveerá, por su cuenta, el personal de vigilancia necesario para proteger las personas, las obras, sus propiedades y las propiedades de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR APC y de terceros, hasta la entrega total de las obras. Para ello, deberá informarse sobre las normas legales existentes y obtener todos los permisos y licencias necesarias y someterlos a la aprobación de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE EL RETORNO - APC-SERVIR.

6.29. SITUACIONES IMPREVISTAS Y CASOS DE EMERGENCIA

Si durante el curso de los trabajos, la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR APC o el contratista descubrieren en el lugar o sitio donde se construye la obra condiciones especiales sustancialmente distintas a las indicadas en los planos, estudios o especificaciones técnicas, o circunstancias desconocidas de naturaleza especial que difieran sustancialmente de aquellas inherentes a las obras previstas en los documentos técnicos del proyecto, el contratista se abstendrá de alterar tales condiciones o circunstancias y deberá notificar inmediatamente por escrito a la interventoría y a la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR.

La interventoría, en conjunto con el área técnica de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR, realizará la verificación y evaluación técnica de la situación reportada, determinando si efectivamente las condiciones son esencialmente diferentes a las previstas en los estudios y diseños validados previo a la apertura del proceso de selección.

En caso de que se determine que las condiciones imprevistas requieren modificaciones sustanciales al alcance, cantidades, especificaciones técnicas o presupuesto del proyecto de inversión aprobado, la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR APC deberá adelantar el trámite de ajuste al proyecto ante el OCAD Paz, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías, adicionado por el Acuerdo No. 07 de fecha 26 de mayo de 2022, y registrar la modificación en el aplicativo GESPROY SGR del Departamento Nacional de Planeación.

Solo después de obtenida la aprobación del ajuste por parte del OCAD Paz, cuando aplique, se procederá a formalizar mediante modificación contractual los cambios en los planos, especificaciones técnicas, plazo o valor del contrato. Las modificaciones menores que no afecten sustancialmente el alcance ni el presupuesto aprobado podrán ser autorizadas por la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR APC previo concepto favorable de la interventoría.

6.30. CASOS DE EMERGENCIA

Si se presenta un caso de emergencia no previsto que pueda poner en peligro inminente la seguridad de la obra, de las personas, de las propiedades vecinas o del medio ambiente, el contratista con



concepto de la interventoría, deberá tomar de manera inmediata todas las medidas que el caso requiera para mitigar el riesgo.

El contratista y la interventoría deberán notificar por escrito a la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR APC dentro de un plazo máximo de veinticuatro (24) horas después de la ocurrencia del hecho, suministrando un informe detallado que contenga:

1. Descripción de la emergencia y las causas que la originaron.
2. Medidas adoptadas para su atención.
3. Registro fotográfico y/o audiovisual del evento.
4. Relación detallada y comprobada de los costos de mano de obra, materiales, equipos, transportes y demás gastos ocasionados.
5. Estimativo de los pagos adicionales requeridos.
6. Justificación técnica de la eventual ampliación del plazo de ejecución.

La interventoría deberá verificar en campo la ocurrencia del evento de emergencia, evaluando las medidas adoptadas por el contratista y emitiendo concepto técnico sobre la procedencia de la reclamación, el cual deberá ser presentado a la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR APC dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento.

La ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR APC, con base en el informe del contratista y el concepto técnico de la interventoría, determinará si la emergencia era imprevisible y si las medidas adoptadas eran necesarias, razonables y proporcionales. En caso de considerar procedente el reconocimiento de mayores costos o ampliación de plazo, y siempre que estos impliquen modificación al presupuesto o cronograma aprobado del proyecto de inversión, deberá adelantar el trámite de ajuste correspondiente ante el OCAD Paz y registrarlo en el aplicativo GESPROY SGR, conforme a la normatividad del Sistema General de Regalías.

El reconocimiento de los costos de atención de la emergencia se realizará únicamente por los valores efectivamente comprobados, debidamente soportados con facturas, planillas de personal, órdenes de compra y demás documentos que acrediten la realidad de los gastos incurridos. No se reconocerán costos que deriven de negligencia, impericia o incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: Tratándose de un proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, cualquier modificación al alcance, presupuesto o plazo del proyecto que se derive de situaciones imprevistas o casos de emergencia deberá cumplir con los requisitos y procedimientos establecidos en la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020, el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías y la Circular 0032-4 del Departamento Nacional de Planeación, garantizando la trazabilidad, justificación técnica y registro oportuno en los sistemas de información del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista no podrá alegar como situación imprevista aquellas condiciones que debieron ser identificadas durante la etapa de elaboración de los estudios y diseños, o que sean inherentes a la naturaleza y ubicación de la obra contratada.

6.31. EVALUACIÓN DEL AVANCE DE LA OBRA

Durante la ejecución de la obra, la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA APC-SERVIR efectuará un seguimiento al programa de trabajo, como uno de los mecanismos de verificación del cumplimiento del contrato. Por tal motivo, el Contratista deberá mantener el programa actualizado,



de manera que en todo momento represente la historia real de lo ejecutado en cada actividad, así como la proyección para la terminación de los trabajos dentro del plazo contractual.

El Contratista y el Interventor evaluarán periódicamente la ejecución del contrato, revisando el programa de obra actualizado para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos, dejando constancia del estado real de los trabajos; en caso de presentarse algún atraso, deberán señalarse los motivos del mismo, indicando los correctivos que se tomarán para subsanar dicho atraso, los cuales se plasmarán en una modificación al programa de obra que no podrá contemplar la disminución de las cantidades programadas para cada mes ni prórroga del plazo inicialmente establecido.

Cuando fuere necesario suscribir actas de modificación de cantidades obra o modificar el valor o el plazo del contrato, el Contratista deberá ajustar el programa de obra a dicha modificación, para lo cual deberá someter a aprobación de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE EL RETORNO - APC-SERVIR, con el visto bueno de la Interventoría, el nuevo programa de obra, previo a la suscripción del documento mediante el cual las partes acuerden dicha modificación.

Dado en El Retorno – Guaviare, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2026.

(Original Firmado)
ARIALDO VALLEJO CUBIDES
GERENTE

Proyectó:	Anamaría Moreno Rivas	Profesional de Apoyo Jurídico
Elaboró:	Luz Marina Marín	Profesional Administrativo
Aprobado por:	Anamaría Moreno Rivas	Profesional de Apoyo Jurídico
Comité Evaluador	Ing. Otoniel Pianeta Diaz	Profesional de Apoyo Técnico
	Yadira Marcela Liz Urrego	Contadora Pública



CAPÍTULO VII ANEXOS, FORMATOS, MATRICES Y FORMULARIOS

ANEXO 1 — PACTO DE TRANSPARENCIA

Este documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

- i. Cumplir estrictamente la ley aplicable.
- ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
- iv. Aceptar que durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los Documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a este.
- vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- viii. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se efectúe dentro de las audiencias públicas.
- ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes y con la Entidad y abstenerme de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las Propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en el Pliego de Condiciones.
- x. Abstenerme de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas sin contar con la evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a la inmediata disposición de la Entidad o de las autoridades competentes para corroborar tales afirmaciones.
- xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de Contratación.
- xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea otorgada y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.



- xiii. En las audiencias, abstenerme de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirme a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatir asuntos relacionados con el Proceso de Contratación.
- xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
- xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.
- xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del Contrato.
- xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del Contrato.
- xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de Contratación, bien sea en su adjudicación, supervisión, ejecución o terminación.
- xix. Manifestar las inquietudes relacionadas con el Proceso de Contratación por los canales definidos en los documentos del proceso.
- xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de Contratación.
- xxi. Dar a conocer a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
- xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de Contratación, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.
- xxiii. Informar en el caso de que sus socios, representantes legales, matrices, o cualquier otro sujeto a ellos vinculados, se encuentren comprometidos en actividades delictivas, o en actos de corrupción, o sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia .



FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]:

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:

[Incluir cuando el objeto]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el “Proponente”, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para firmar el Contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el estudio previo y sus anexos.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto y asumo los Riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.
6. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
7. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
8. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni estamos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
9. En caso de llegar a conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos con total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.



12. Conozco el Anexo denominado “Pacto de Transparencia” relacionado en el Pliego de Condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
13. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
14. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en el pliego de condiciones.
15. Si se adjudica el Contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas dentro del término señalado para ello.
16. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
17. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del Contrato y el lugar de su ejecución, por lo que no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
18. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

19. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al Proponente]

El Proponente es:	Persona natural ____ Persona jurídica nacional ____ Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia ____ Sucursal de sociedad extranjera ____ Unión Temporal ____ Consortio ____ Otro ____									
Grupo empresarial:	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente Plural pertenece a un grupo empresarial: sí ____ no ____ Nombre del grupo empresarial: ____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ____ Subordinada ____ Subsidiaria ____ Filial ____ Otro (indicar cuál) ____									
Composición de la persona jurídica:	El Proponente cotiza en bolsa: sí ____ no ____ Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que integran el Proponente Plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): [Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el Proponente.] <table border="1"><thead><tr><th>Porcentaje participación</th><th>NIT, Cédula o Documento de Identificación</th><th>Nombre o Razón social del Accionista</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr></tbody></table>	Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista						
Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista								



20. [Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]
21. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que esta debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
22. Recibiré notificaciones del Contrato en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

23. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el Presupuesto oficial en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. _____ de _____
Matrícula Profesional _____ [anexar copia]
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

(Firma del Proponente o de su representante legal)

[NOTA: Para diligenciar cuando el Proponente o su representante legal no sea un Ingeniero]

“De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es ingeniero matriculado, yo _____ [nombres y apellidos] ingeniero con matrícula profesional _____ y C. C. _____ de _____, avalo la presente propuesta”.

(Nombre y firma de quien avala la propuesta)



FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consortio o Unión Temporal)]

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre de la persona natural o del representante legal del integrante 1] y [nombre de la persona natural o del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consortio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consortio está conformado por los siguientes integrantes:

Nombre del integrante	Compromiso (%) ⁽¹⁾
[Indicar los nombres de los integrantes del Consortio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes]

⁽¹⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consortio se denomina Consortio _____.
3. El objeto del Consortio es _____.
4. La duración del Consortio es _____.
5. El representante del Consortio es _____ [indicar el nombre], identificado con la C. C. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. [Incluir este numeral en caso de nombrar representante suplente] El representante suplente del Consortio es _____ [indicar el nombre], identificado con la C. C. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar



todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del Consorcio.]

7. El señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del Consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del Consorcio [Nombre del Consorcio]
8. [La Entidad y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en el pliego de condiciones para regular la relación comercial entre los integrantes.]
9. El domicilio del Consorcio es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre del Proponente o representante legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre del Proponente o representante legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del representante
Consorcio]

[Nombre y firma del representante del
suplente del Consorcio]



FORMATO 2B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre de la persona natural o del representante legal del integrante 1] y [nombre de la persona natural o del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido conformar una Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal está conformada por los siguientes integrantes, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato ⁽¹⁾	Compromiso (%) ⁽²⁾	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más integrantes se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada uno de ellos]	

(1)

La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

(2)

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La Unión Temporal se denomina Unión Temporal _____.
3. El objeto de la Unión Temporal es _____.
4. La duración de la Unión Temporal es de _____.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la C.C. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. [Incluir este numeral en caso de nombrar representante suplente] El representante suplente de la Unión



Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la C. C. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la Unión Temporal.]

7. El señor [a] _____ [indicar el nombre del representante legal de la Unión Temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la Unión Temporal [Nombre de la Unión Temporal]
8. [La entidad y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en el pliego de condiciones para regular la relación comercial entre los integrantes.]
9. El domicilio de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre del Proponente o representante legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre del Proponente o representante legal
de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del representante de la
Unión Temporal]

[Nombre y firma del representante
suplente de la Unión Temporal]



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR

NIT: 900176795-7

EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

FORMATO 3 – EXPERIENCIA

EXPERIENCIA ADICIONAL												
No.	Entidad contratante	Objeto	N° consecutivo RUP	PROPONENTE (1)			% Partic. (2)	Fecha inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha terminación (dd/mm/aaaa)	Valor contrato (\$ Col) (3)	Valor en SMMLV	No. Constancia SECOP I Referencia proceso SECOP II (4)
				I	C	UT						
TOTAL SMMLV												

FIRMA DEL PROPONENTE: _____

Notas de diligenciamiento:

1. **I** = Contratista individual, **C** = Consorcio, **UT** = Unión Temporal
2. Si el contrato se realizó de manera individual, el % de participación es del 100%
3. El valor del contrato es el valor a la fecha de la suscripción. Para el caso de contratos en ejecución se debe registrar el valor facturado mediante actas parciales y debidamente pagadas
4. Este número de constancia se obtendrá al realizar la búsqueda del proceso en SECOP, tomando los dígitos que indica el link de consulta. Ejemplo <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-7135871>
En los procesos adelantados por SECOP II, el proponente deberá indicar el número de proceso (referencia con el que se identifica en la plataforma).

Calle 13 No.11-21 El Recreo – El Retorno Guaviare

CeL: 3175387197 - 3152048871

E-mail. contratacionapcservir@gmail.com



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR

NIT: 900176795-7

EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

FORMATO 3A – EXPERIENCIA ADICIONAL

EXPERIENCIA GENERAL												
No.	Entidad contratante	Objeto	N° consecutivo RUP	PROPONENTE (1)			% Partic. (2)	Fecha inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha terminación (dd/mm/aaaa)	Valor contrato (\$ Col) (3)	Valor en SMMLV	No. Constancia SECOP I Referencia proceso SECOP II (4)
				I	C	UT						
TOTAL SMMLV												

FIRMA DEL PROPONENTE: _____

Notas de diligenciamiento:

1. **I** = Contratista individual, **C** = Consorcio, **UT** = Unión Temporal
2. Si el contrato se realizó de manera individual, el % de participación es del 100%
3. El valor del contrato es el valor a la fecha de la suscripción. Para el caso de contratos en ejecución se debe registrar el valor facturado mediante actas parciales y debidamente pagadas
4. Este número de constancia se obtendrá al realizar la búsqueda del proceso en SECOP, tomando los dígitos que indica el link de consulta. Ejemplo <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-7135871>
En los procesos adelantados por SECOP II, el proponente deberá indicar el número de proceso (referencia con el que se identifica en la plataforma).

Calle 13 No.11-21 El Recreo – El Retorno Guaviare

CeL: 3175387197 - 3152048871

E-mail. contratacionapcservir@gmail.com



FORMATO 4 - CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL (PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA)

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”.

Objeto:

Proponente:

[La información financiera debe presentarse en pesos, utilizando punto para miles y coma para decimales. Las fechas de corte serán las indicadas en el Pliego de Condiciones. Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz]

La tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de los Estados Financieros certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia es la siguiente: [Incluir TRM del día de expedición de los Estados Financieros]

3.1 Balance General y Estado de Resultados

Cuenta	Proponente singular	Proponente Plural		
	Proponente (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°1 (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°2 (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°3 (Valor en pesos colombianos)
Activo corriente				
Activo total				
Pasivo corriente				
Pasivo total				
Utilidad Operacional				
Gastos de intereses ¹				
Fecha de corte de los estados financieros				

[Si el Proponente es Plural y tiene más de tres integrantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior]

3.2 Capacidad Financiera

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Porcentaje de participación	Proponente singular	Proponente Plural
-----------------------------	---------------------	-------------------

¹ Cuando no se tengan Gastos de intereses por favor indicar con valor 0.



Indicador	Índice del oferente	Índice del integrante N°1	Índice del integrante N°2	Índice del integrante N°3
Índice de liquidez				
Índice de endeudamiento				
Razón de cobertura de Intereses				

[Si el Proponente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior]

3.3 Capacidad Organizacional

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Porcentaje de participación	Proponente singular	Proponente Plural		
Indicador	Índice del Oferente	Índice del participante N°1	Índice del participante N°2	Índice del participante N°3
Rentabilidad sobre activos				
Rentabilidad sobre el patrimonio				

[Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior]

Para acreditar la anterior información, adjunto [lista de documentos que prueban la Capacidad Financiera y Organizacional], emitidos en [incluir el país de emisión]

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma de persona natural o representante legal de persona jurídica
Nombre: [nombre]
Documento de Identidad: [número de documento de identidad]

Firma revisor fiscal o contador

Nombre: [nombre]
Documento de Identidad: [número de documento de identidad]
[Tarjeta profesional: número de la tarjeta profesional]



FORMATO 5 - CAPACIDAD RESIDUAL

Para proceder al Cálculo de la Capacidad Residual o K de Contratación del oferente se deben presentar los siguientes documentos:

Todos los proponentes deberán presentar los siguientes documentos para acreditar su capacidad de contratación:

1. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios. Para ello el oferente deberá diligenciar el **FORMATO 5A**.
2. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios. Para ello el oferente deberá diligenciar el **FORMATO 5B**
3. Balance general auditado del año inmediatamente anterior y estado de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, el oferente solo debe aportar como documento adicional el estado de resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco años.

NOTA: El estado de resultados del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años deberá presentarse acompañado de una certificación emitida por el representante legal y contador público ó revisor fiscal, en el que se indique la cifra correspondiente a mayor ingreso operacional con el que se realizará el cálculo de la Capacidad Residual De Contratación De Obra.

4. Certificación de la capacidad técnica. Para acreditar la capacidad técnica (CT) el proponente debe diligenciar el Formato correspondiente al **FORMATO 5C**.
5. Todos los demás documentos necesarios exigidos en el pliego de condiciones.

La entidad calculara la capacidad Residual del proponente de acuerdo con la metodología definida por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta los factores de: Experiencia (E), Capacidad Financiera (CF), Capacidad Técnica (CT), Capacidad de organización (CO), y los saldos de los contratos en ejecución, de conformidad con el manual o Guía emitido por Colombia Compra Eficiente para tal efecto, y el cual hace parte integrante del presente proceso de selección.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR
NIT: 900176795-7
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

FORMATO 5A - CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

(Ciudad y Fecha)

Señores

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:

El suscrito, actuando como (Persona Natural o Representante legal de _____), manifiesto bajo la gravedad de juramento que al momento de presentar la oferta tengo en ejecución o adjudicados, los siguientes contratos, a con el fin de establecer mi capacidad Residual de contratación:

CONTRATOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN - SEGMENTO 72 CLASIFICADOR UNSPSC	PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE EN EL CONTRATISTA PLURAL (en caso de aplicar)	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS EJECUTADOS (VALOR DEL CONTRATO PONDERADO POR LA PARTICIPACIÓN EN PESOS COLOMBIANOS)
TOTAL		

(Deberá ser firmado en original)

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

(Deberá ser firmado en original)

FIRMA DEL REVISOR FISCAL (CONTADOR O AUDITOR)

Se refiere a los contratos para ejecutar obras civiles, suscritos con Entidades Estatales o con privados, incluyendo los contratos de concesión y los contratos suscritos con concesionarios.

El proponente debe presentar un certificado expedido por su representante legal y por su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga como mínimo la lista de los contratos suscritos y vigentes, tanto a nivel nacional o internacional,

Calle 13 No.11-21 El Recreo – El Retorno Guaviare
CeL: 3175387197 - 3152048871
E-mail. contratacionapcservir@gmail.com



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR
NIT: 900176795-7
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato; (iii) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato; y (v) si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, indicarlo junto con el porcentaje de participación en el contratista. Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, el certificado debe hacer constar expresamente esa circunstancia.

Para el cálculo de la Capacidad Residual se hará uso del aplicativo en formato Excel llamado "Capacidad Residual" puesto a disposición de los partícipes del sistema de compra y contratación por Colombia Compra Eficiente. Esta aplicación le permite a la Entidad calcular la Capacidad Residual y validar que los oferentes cumplan con la Capacidad Residual para cada año de ejecución del contrato. La aplicación puede ser descargada en la página web de Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co.

NOTA: Los representantes de los integrantes del oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR
NIT: 900176795-7
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

FORMATO 5B - CONTRATOS EN EJECUCIÓN Y/O ADJUDICADOS POR EL PROPONENTE

(Ciudad y Fecha)

Señores

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:

El suscrito, actuando como (Persona Natural o Representante legal de), manifiesto bajo la gravedad de juramento que al momento de presentar la oferta tengo en ejecución o adjudicados, los siguientes contratos, a con el fin de establecer mi capacidad Residual de contratación:

No.	Contrato			Forma de Ejecución				Fecha de Inicio del Contrato (dd/mm/aa)	Valor Total del Contrato	Plazo de Ejecución del Contrato (Meses)	Estado del Contrato (En ejecución- Por Ejecutar- Suspendido)	Fecha suspensión	Tiempo Restante Del Contrato Por Ejecutar
	No.	Objeto del Contrato	Nombre del Contratante	I	C	UT	% Part						

(Deberá ser firmado en original)

FIRMA DEL PROPONENTE

(Deberá ser firmado en original)

FIRMA DEL REVISOR FISCAL (CONTADOR O AUDITOR)

Se refiere a los contratos para ejecutar obras civiles, suscritas con Entidades Estatales o con privados, incluyendo los contratos de concesión y los contratos suscritos con concesionarios.

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

El proponente debe presentar un certificado expedido por su representante legal y por su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga como mínimo la lista de los contratos suscritos y vigentes, tanto a nivel nacional o internacional, indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato; (iii) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato; y (v) si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, indicarlo junto con el porcentaje de participación en el contratista. Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, el certificado debe hacer constar expresamente esa circunstancia.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR
NIT: 900176795-7
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

Para el cálculo de la Capacidad Residual se hará uso del aplicativo en formato Excel llamado “Capacidad Residual” puesto a disposición de los partícipes del sistema de compra y contratación por Colombia Compra Eficiente. Esta aplicación le permite a la Entidad calcular la Capacidad Residual y validar que los oferentes cumplan con la Capacidad Residual para cada año de ejecución del contrato. La aplicación puede ser descargada en la página web de Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co.

Calle 13 No.11-21 El Recreo – El Retorno Guaviare
CeL: 3175387197 - 3152048871
E-mail. contratacionapcservir@gmail.com



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR
NIT: 900176795-7
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

FORMATO 5C - CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

(Ciudad y Fecha)

Señores

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:

Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería o geología	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato

(Deberá ser firmado en original)

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

(Deberá ser firmado en original)

FIRMA DEL REVISOR FISCAL (CONTADOR O AUDITOR)

NOTA: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

Para el cálculo de la Capacidad Residual se hará uso del aplicativo en formato Excel llamado “Capacidad Residual” puesto a disposición de los partícipes del sistema de compra y contratación por Colombia Compra Eficiente. Esta aplicación le permite a la Entidad calcular la Capacidad Residual y validar que los oferentes cumplan con la Capacidad Residual para cada año de ejecución del contrato. La aplicación puede ser descargada en la página web de Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co



FORMATO 6- PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este Formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el Formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar los estados financieros de la compañía de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los Estados Financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.



[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual tendrá que anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago del mes anterior al cierre del Proceso de Contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el Formato en lo correspondiente]:

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera]:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, la persona jurídica adjudicataria debe presentar, para la suscripción del Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social integral y aportes legales cuando a ello haya lugar.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR
NIT: 900176795-7
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

FORMATO 6 - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003 (PERSONAS NATURALES)

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud, y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deberán tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados.



FORMATOS 7 – PARA FACTORES DE DESEMPATE

7A – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información aquí vertida contiene datos sensibles los cuales están sujetos a reserva legal y, por tanto, no podrán publicarse en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

Sin perjuicio de lo anterior, para probar la condición de cada una de las mujeres que participan en la sociedad, apporto los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los incisos 1, 2 y 3 del subnumeral 2 del numeral 4.7 del pliego de condiciones.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____

[Nombre y firma del representante legal de la



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR
NIT: 900176795-7
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

FORMATO 7B – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de Proponentes Plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como, persona natural (nombre propio) representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)] [identificada con el NIT (si aplica) _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad -si aplica- (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

Para acreditar el tiempo de vinculación de que tratan los incisos 1 y 3 subnumeral 3 del numeral 4.7 del pliego de condiciones, allego el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año, en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____.

[Nombre y firma de la persona natural]

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]



**FORMATO 7C – VINCULACIÓN DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ,
FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(EMPLEADOR – PROPONENTE)**

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tenga dentro de su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los Proponentes Plurales, este formato lo diligenciará el representante del Proponente Plural en el cual certificará la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes, en las condiciones aquí exigidas en cuanto a no ser beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia.]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como persona natural (nombre propio) representante legal o revisor fiscal o representante del Proponente Plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)] [identificada con el NIT (si aplica) _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los Proponentes Plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del Proponente Plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del Proponente Plural

[El Proponente persona natural o jurídica incorporará una de las siguientes dos (2) opciones para manifestar el tiempo de vinculación de las personas anteriormente descritas, que cumplen las condiciones definidas en el numeral 4 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020].

[Opción 1. Esta opción la incorporará el Proponente persona natural o el Proponente persona jurídica cuya constitución sea igual o mayor a un (1) año]

Asimismo, manifiesto que las personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que han cumplido el requisito de edad de pensión, han estado vinculadas a la planta de personal con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR
NIT: 900176795-7
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

Para acreditar el tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior, allego el certificado de aportes al Sistema Seguridad Social del último año, en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador.

[Opción 2. Esta opción la incorporará el Proponente persona jurídica cuya constitución sea inferior a un (1) año]

Asimismo, manifiesto que las personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que han cumplido el requisito de edad de pensión, han estado vinculadas a la planta de personal desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

Para acreditar el tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior, allego el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del tiempo de constitución de la persona jurídica, en el que se demuestre los pagos realizados por el empleador.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____.

[Nombre y firma de la persona natural]

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural]



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR
NIT: 900176795-7
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

**FORMATO 7C – VINCULACIÓN DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ,
FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(TRABAJADOR)**

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del Proponente que presenta la oferta, que no sea beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal de la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT o CC _____], certifico bajo la gravedad del juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

Asimismo, manifiesto me encuentro vinculado en la planta de personal [indicar si se trata de la persona natural o de la persona jurídica o del integrante del proponente plural] con una anterioridad [Indicar si el tiempo de vinculación es igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica en los casos que esta tenga menos de (1) año de constitución].

Adjunto a esta certificación apporto mi documento de identificación, de acuerdo con el inciso 4 del subnumeral 4 del numeral 4.7. del pliego de condiciones.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____.

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]



FORMATO 7D – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este formato contiene datos sensibles los cuales están sujetos a reserva legal y por tanto no podrán publicarse]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del Proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como persona natural (nombre propio) representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)], [identificada con el NIT (si aplica) _____], certifico bajo la gravedad del juramento que:

- i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]
- ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al Proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

- iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente Proceso de Contratación. [Para los casos de personas jurídicas constituidas con menos de un año, se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de esta].

Sin perjuicio de lo anterior, para probar la pertenencia a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, apporto la certificación expedida por el Ministerio del Interior, de acuerdo con los incisos 3 y 4 del subnumeral 5 del numeral 4.7 del pliego de condiciones.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____

[Nombre y firma de la persona natural]

Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural]



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR
NIT: 900176795-7
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

FORMATO 7E – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles los cuales están sujetos a reserva legal y, por tanto, no podrán publicarse]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación **[Incluir número del Proceso de Contratación]**

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, del Comité Operativo para la Dejación de Armas, de la Agencia para la Reintegración y la Normalización y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

Adjunto a esta certificación apporto los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración, de acuerdo con los incisos 1 y 2 del subnumeral 6 del numeral 4.7. del Pliego de condiciones.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]



**FORMATO 7E – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN
(PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)**

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del Proponente Plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles los cuales están sujetos a reserva legal y, por tanto, no se podrán publicar]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, del Comité Operativo para la Dejación de Armas, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

Adjunto a esta certificación apporto los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración, de acuerdo con el inciso 3 del subnumeral 6 del numeral 4.7. del Pliego de condiciones.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]



FORMATO 7F – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del Proponente Plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.]

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente.

En el evento en el que participen personas en procesos de reintegración o reincorporación, teniendo en cuenta que la información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal, no se podrá publicar]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del Proponente Plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

De igual manera acredito que la condición de madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, se soporta de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del subnumeral 2 y/o el inciso 1 del subnumeral 6 del numeral 4.7 del Pliego de condiciones, para lo cual adjunto los documentos correspondientes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c) del subnumeral 7 del numeral 4.7 del pliego de condiciones incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR
NIT: 900176795-7
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR
NIT: 900176795-7
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

FORMATO 7G – PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación **[Incluir número del Proceso de Contratación]**

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del Proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como persona natural (nombre propio), representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)], [identificada con el NIT (si aplica) _____], declaramos bajo la gravedad del juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____.

[En el evento que sea un Proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del Proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un Proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]



FORMATO 8 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (Proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Cumpliendo con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

1. La [Incluir el nombre de la Entidad] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usarlos para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.9, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom o gitana.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitana, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los biométricos.
3. Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.9, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser mujer víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.



4. [La Entidad incluirá este numeral cuando durante la ejecución del Contrato se desempeñen cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad]. La [Incluir el nombre de la Entidad] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar para hacer efectiva la prescripción establecida en el artículo 1 de la Ley 1918 de 2018, relacionados con la configuración de la inhabilidad por delitos sexuales contra menores de edad, para lo cual autorizo la consulta de dicha información en la base de datos correspondientes.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectiva la prescripción del artículo 1 de la Ley 1918 de 2018, a efectos de verificar que el (los) Proponente(s) o sus integrantes, según el caso, no se encuentran incursos en la inhabilidad por delitos sexuales contra menores de edad, de que trata el artículo 1 de la Ley 1918 de 2018.		

Derechos del titular

Los derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- Solicitar la actualización y rectificación de la información frente a los datos parciales, inexactos e incompletos.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por [Incluir nombre de la Entidad] para la atención al público, la línea de atención nacional [incluir número de atención de la Entidad], el correo electrónico [incluir el correo electrónico] y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en [incluir página web de la Entidad], disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m.]. Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la Entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de entregarlos.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR
NIT: 900176795-7
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]

Firma: [Incluir firma del titular]

Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]



FORMATO 9A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas jurídicas o los integrantes que sean personas jurídicas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador] identificados con [Incluir los números de identificación], en nuestra condición de representante legal [y revisor fiscal, en caso de estar obligado según los requerimientos de ley, o el contador] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer:]

[Opción 1. Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha



participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: [Indicar la fecha (día/mes/año) desde que se cumple con dicha condición].

[Opción 2. Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que conforman los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente general, director ejecutivo]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente/ Director de ventas]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]



Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
	personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Director de desarrollo tecnológico]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

[Si el Proponente cumple ambas condiciones escogerá alguna de las dos (2) opciones descritas, para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015]

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____

[Nombre y firma del contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo]

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica]



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR
NIT: 900176795-7
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

FORMATO 9B – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA NATURAL)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas naturales o los integrantes personas naturales del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural] identificada con [Incluir el número de identificación], en mi condición de mujer, en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que he ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio [Indicar el nombre del establecimiento de comercio], [identificado con NIT _____], durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Para acreditar la anterior circunstancia apporto [copia de la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, según corresponda], así como la copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____.

[Nombre y firma de la persona natural]



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR
NIT: 900176795-7
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

**FORMATO 9C – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
(ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS)**

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes que son asociaciones o cooperativas o los integrantes asociaciones o cooperativas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la asociación o cooperativa] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la asociación o cooperativa] identificado con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de los asociados son mujeres y que la participación de estas en la [indicar si es en la asociación o cooperativa] ha permanecido durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____

[Nombre y firma del representante legal de la asociación o cooperativa]



FORMATO 10 – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación **[Incluir número del Proceso de Contratación]**

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del Proponente, o integrante de Proponente Plural] declaramos bajo la gravedad del juramento que la [indicar si es empresa o sociedad] se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____.

[En el evento que sea un Proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del Proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un Proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]



MATRIZ 1 – RIESGOS

a) METODOLOGÍA DE ANÁLISIS

El análisis de riesgos se realizó identificando los eventos que podrían afectar la ejecución del contrato, evaluando su probabilidad de ocurrencia e impacto potencial, calculando el nivel de riesgo, asignando responsabilidades y estableciendo medidas de mitigación.

b) ESCALAS DE VALORACIÓN

- ESCALA DE PROBABILIDAD

VALOR	CALIFICACIÓN	INTERPRETACIÓN
1	MUY BAJA	Probabilidad menor al 10%. El evento es improbable que ocurra.
2	BAJA	Probabilidad entre 10% y 30%. El evento podría ocurrir en circunstancias excepcionales.
3	MEDIA	Probabilidad entre 30% y 50%. El evento podría ocurrir en algún momento.
4	ALTA	Probabilidad entre 50% y 70%. El evento probablemente ocurrirá.
5	MUY ALTA	Probabilidad mayor al 70%. El evento es casi seguro que ocurrirá.

- ESCALA DE IMPACTO

VALOR	CALIFICACIÓN	INTERPRETACIÓN
1	MUY BAJO	Impacto menor al 2% en costo, plazo o calidad.
2	BAJO	Impacto entre 2% y 5% en costo, plazo o calidad.
3	MEDIO	Impacto entre 5% y 10% en costo, plazo o calidad.
4	ALTO	Impacto entre 10% y 20% en costo, plazo o calidad.
5	MUY ALTO	Impacto mayor al 20% en costo, plazo o calidad.

- NIVEL DE RIESGO (Probabilidad x Impacto)

RANGO	CALIFICACIÓN	ACCIÓN REQUERIDA
1 - 5	BAJO	Requiere monitoreo periódico.
6 - 12	MEDIO	Requiere atención y medidas de mitigación específicas.
13 - 25	ALTO	Requiere atención prioritaria y medidas rigurosas.

c) MATRIZ DE RIESGOS IDENTIFICADOS



No.	CLASE	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROB.	%	IMP.	%	NIVEL	RESPONSABLE	TRATAMIENTO / MEDIDAS DE MITIGACIÓN
1	TÉCNICO	Variaciones en las condiciones del terreno o hallazgos geotécnicos no previstos durante las excavaciones (nivel freático más alto, presencia de roca, suelos con menor capacidad portante, estratos no identificados en estudios).	3	30-50%	4	10-20%	12 MEDIO	COMPARTIDO (Entidad - Contratista)	- La entidad garantiza que los estudios geotécnicos fueron elaborados conforme a normatividad técnica vigente. - El contratista debe verificar condiciones del terreno antes de iniciar excavaciones masivas. - Reportar inmediatamente cualquier variación sustancial mediante escrito a interventoría y entidad con registro fotográfico. - La interventoría verifica in situ las condiciones y valida reportes. - Suspender actividades afectadas y convocar reunión técnica urgente. - Si modificaciones sustanciales, la entidad tramita ajuste ante OCAD Paz según Acuerdo Único SGR y registra en GESPROY.
2	TÉCNICO	Dificultades en la consecución oportuna de materiales de construcción que cumplan especificaciones técnicas (tuberías PVC, cemento, acero, agregados, electrobombas, PTAP prefabricada) considerando ubicación en zona rural de Guaviare con disponibilidad local limitada.	3	30-50%	3	5-10%	9 MEDIO	CONTRATISTA	- Identificar proveedores confiables en San José del Guaviare, Villavicencio y Bogotá antes de presentar oferta. - Establecer acuerdos de suministro que garanticen disponibilidad, calidad y entrega oportuna. - Realizar pedidos anticipados de materiales críticos (PTAP, electrobombas) considerando tiempos de fabricación y transporte. - Ensayos de calidad según normas ICONTEC en laboratorios acreditados. - Mantener inventarios suficientes en bodega para evitar paralizaciones. - La interventoría verifica calidad mediante inspecciones y puede ordenar ensayos adicionales. - Rechazo inmediato de materiales que no cumplan especificaciones. - Tener proveedores alternativos identificados.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR
NIT: 900176795-7
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

No.	CLASE	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROB.	%	IMP.	%	NIVEL	RESPONSABLE	TRATAMIENTO / MEDIDAS DE MITIGACIÓN
3	TÉCNICO	Fallas mecánicas, daños inesperados o indisponibilidad de maquinaria y equipo necesarios para la obra (retroexcavadora, mezcladora, vibrocompactador, equipos de soldadura y topografía, vehículos) que generen paralizaciones o retrasos.	2	10-30%	3	5-10%	6 MEDIO	CONTRATISTA	• Contar con maquinaria en buen estado con revisiones técnico-mecánicas al día. • Ejecutar plan de mantenimiento preventivo periódico según recomendaciones del fabricante. • Disponer de equipos de respaldo o acuerdos de alquiler con proveedores en la región. • La interventoría verifica al inicio que el contratista disponga del equipo mínimo requerido en condiciones operativas. • Informar inmediatamente sobre daños significativos que puedan afectar cronograma.
4	TÉCNICO	Dificultad para contratar y retener personal técnico calificado y mano de obra especializada (maestros de obra en acueductos, operadores certificados, plomeros, soldadores, homologados, topógrafos) considerando oferta limitada en zona rural.	3	30-50%	3	5-10%	9 MEDIO	CONTRATISTA	• Proceso de reclutamiento con suficiente anticipación al inicio de obra. • Priorizar mano de obra local no calificada cumpliendo requisitos legales de vinculación y Seguridad Social. • Para personal técnico especializado considerar traerlo de Villavicencio o Bogotá. • Realizar inducciones y capacitaciones en procedimientos constructivos, seguridad industrial y especificaciones técnicas. • Mantener equipo estable durante toda la ejecución. • La interventoría verifica idoneidad del personal técnico clave mediante hojas de vida, certificados y licencias. • Ofrecer condiciones laborales competitivas.



No.	CLASE	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROB.	%	IMP.	%	NIVEL	RESPONSABLE	TRATAMIENTO / MEDIDAS DE MITIGACIÓN
5	TÉCNICO	Identificación durante la ejecución de inconsistencias técnicas, omisiones, errores o información incompleta en estudios previos (hidrológico, geotécnico, topográfico), diseños hidráulicos y estructurales, especificaciones técnicas o cantidades de obra.	2	10-30%	4	10-20%	8 MEDIO	ENTIDAD EJECUTORA	• La entidad debe realizar revisión exhaustiva de estudios antes de apertura conforme Circular 0032-4 DNP. • Verificar que estudios correspondan a condiciones actuales y no superen 2 años de antigüedad. • Contrastar información BPIN 2023005950124 con condiciones reales del sitio. • El proponente revisa documentos técnicos en etapa precontractual e informa inconsistencias. • Si durante ejecución se identifican deficiencias sustanciales, la entidad tramita ajuste ante OCAD Paz. • La interventoría evalúa técnicamente modificaciones y emite concepto de procedencia. • Documentar mediante actas y registrar en GESPROY SGR.
6	AMBIENTAL	Ocurrencia de lluvias intensas o períodos prolongados de precipitación que dificulten excavaciones, fundaciones en concreto, instalación de tuberías, trabajos de soldadura y obras en la fuente hídrica. El Guaviare presenta régimen bimodal con temporadas húmedas significativas.	4	50-70%	3	5-10%	12 MEDIO	COMPARTIDO (Entidad - Contratista)	• Consultar régimen histórico de lluvias con IDEAM y planificar actividades sensibles al clima en temporadas secas. • Ajustar cronograma: actividades que pueden realizarse bajo lluvia en temporadas húmedas. • Implementar sistemas de drenaje provisionales en áreas de trabajo. • Proteger materiales sensibles (cemento, eléctricos) y estructuras con lonas impermeables o cobertizos. • Contar con equipos de bombeo para evacuar agua de excavaciones. • Evitar vaciados de concreto con pronóstico de lluvia intensa. • La interventoría certifica mediante actas condiciones climáticas adversas que impidan trabajos. • Incluir días de contingencia en cronograma (5% del plazo).



No.	CLASE	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROB. %	IMP. %	NIVEL	RESPONSABLE	TRATAMIENTO / MEDIDAS DE MITIGACIÓN
7	AMBIENTAL	Generación de daños ambientales a la fuente hídrica que abastecerá el acueducto: contaminación por vertimiento de concreto o combustibles, alteración del cauce, incremento de sedimentación, afectación vegetación de ribera, contaminación de suelo por manejo inadecuado de residuos o sustancias peligrosas.	2 10-30%	4 10-20%	8 MEDIO	CONTRATISTA	• Elaborar e implementar Plan de Manejo Ambiental (PMA) con medidas de prevención, mitigación y compensación. • Establecer áreas de exclusión y respetar rondas hídricas (30 metros según Decreto 2811/1974). • Implementar control de sedimentos: barreras, trampas de sólidos, geotextiles, revegetalización inmediata. • Construir captación en temporada seca para minimizar afectación al cauce. • Prohibir lavado de mezcladoras y vehículos en fuente hídrica. Habilitar áreas especiales con sedimentación. • No verter concreto, combustibles, aceites, pinturas o contaminantes a fuentes hídricas. • Almacenar combustibles en áreas impermeabilizadas alejadas de agua con sistemas de contención de derrames. • Capacitar personal en manejo ambiental. • La interventoría verifica cumplimiento del PMA y puede suspender actividades con riesgo ambiental.
8	AMBIENTAL	Disposición inadecuada de escombros, residuos de construcción y demolición, materiales sobrantes, empaques, residuos ordinarios y peligrosos que genere impactos ambientales, contaminación visual, molestias a la comunidad o sanciones de autoridades ambientales.	2 10-30%	3 5-10%	6 MEDIO	CONTRATISTA	• Identificar y utilizar únicamente sitios de disposición final autorizados por autoridad ambiental. • Implementar separación en la fuente: ordinarios, reciclables, peligrosos, escombros. • Disponer de contenedores adecuados y señalizados para cada tipo de residuo. • Transportar en vehículos apropiados y carpados. • Llevar registro de volúmenes con certificados de disposición final. • Realizar retiros periódicos (mínimo semanal) evitando acumulación. • Limpieza diaria del área de trabajo. • La interventoría verifica disposición en sitios autorizados y exige certificados.



No.	CLASE	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROB. %	IMP. %	NIVEL	RESPONSABLE	TRATAMIENTO / MEDIDAS DE MITIGACIÓN
9	SOCIAL	Surgimiento de conflictos o desacuerdos con la comunidad beneficiaria de vereda Agua Bonita por: trazado de redes, afectación temporal de predios o vías, generación de ruido y polvo, expectativas sobre contratación de mano de obra local, daños a propiedades o cultivos, falta de comunicación sobre avances.	2 10-30%	4 10-20%	8 MEDIO	COMPARTIDO (Entidad - Contratista)	• La entidad realiza socialización del proyecto antes del inicio explicando alcances, beneficios, cronograma e impactos temporales. • Establecer mecanismo de atención de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias con responsables y tiempos de respuesta. • El contratista se presenta formalmente ante comunidad y Junta de Acción Comunal. • Respetar acuerdos comunitarios, costumbres locales y horarios de trabajo acordados. • Priorizar contratación de mano de obra local no calificada cumpliendo requisitos legales. • Minimizar molestias: limitar horarios de maquinaria ruidosa, riego de vías, establecer rutas de vehículos. • Realizar reuniones mensuales con JAC para informar avances y atender inquietudes. • Reparar inmediatamente daños a propiedades a su costo. • La interventoría media conflictos. • Documentar reuniones con actas.



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR
NIT: 900176795-7
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

No.	CLASE	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROB. %	IMP. %	NIVEL	RESPONSABLE	TRATAMIENTO / MEDIDAS DE MITIGACIÓN
10	ORDEN PÚBLICO	Ocurrencia de eventos relacionados con alteraciones del orden público: presencia o acciones de grupos armados ilegales, amenazas contra personal, extorsiones, hurto de materiales o equipos, actos vandálicos, bloqueos de vías, situaciones de violencia que pongan en riesgo seguridad y vida del personal.	2 10-30%	5 >20%	10 MEDIO	COMPARTIDO (Fuerza Mayor)	- La entidad mantiene comunicación permanente con autoridades de seguridad (Policía, Ejército, Alcaldía) sobre condiciones de orden público. - Solicitar acompañamiento de autoridades cuando sea necesario. - El contratista informa y capacita personal sobre medidas de seguridad y protocolos de emergencia. - Mantener perfil bajo evitando ostentación de recursos o equipos. - No realizar trabajos nocturnos que aumenten exposición al riesgo. - Implementar seguridad física en campamento: vigilancia, cercas, iluminación, control de acceso. - Contar con medios de comunicación para reportar emergencias. - Suspender inmediatamente actividades si existe riesgo inminente evacuando personal. - Si se materializa el riesgo, reportar a autoridades y entidad, documentar mediante denuncia. - Documentar suspensiones con acta. - Afectación del cronograma por orden público debidamente documentado = fuerza mayor.



No.	CLASE	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROB.	%	IMP.	%	NIVEL	RESPONSABLE	TRATAMIENTO / MEDIDAS DE MITIGACIÓN
11	ECONÓMICO	Aumento significativo e imprevisto en precios de materiales de construcción, combustibles, transportes, mano de obra u otros insumos causado por factores macroeconómicos (inflación, devaluación), variaciones en precio internacional de materias primas, problemas de abastecimiento o situaciones coyunturales del mercado.	2	10-30%	3	5-10%	6 MEDIO	CONTRATISTA	• Realizar análisis detallado del mercado durante formulación de propuesta consultando múltiples proveedores. • Incluir en APU margen de contingencia razonable (3-5%) para absorber variaciones moderadas. • Establecer acuerdos comerciales con proveedores que incluyan estabilidad de precios o cláusulas de precio máximo. • Realizar compras anticipadas de materiales no perecederos cuando sea viable financieramente. • Optimizar uso de materiales mediante control de desperdicios y procedimientos eficientes. • Mantener control riguroso de costos con registro detallado y alertas tempranas sobre desviaciones. • Buscar alternativas técnicamente equivalentes previa aprobación de interventoría. NOTA: El contrato se ejecuta bajo precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.
12	ECONÓMICO	Demoras en el trámite y giro de pagos parciales, anticipo o pago final por parte de la entidad ejecutora, que afecten el flujo de caja del contratista. Causado por: demoras en Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), trámites administrativos internos prolongados, o incumplimiento de requisitos documentales.	2	10-30%	3	5-10%	6 MEDIO	ENTIDAD EJECUTORA	• Garantizar disponibilidad presupuestal mediante CDP expedido a través del SPGR antes de adjudicación. • Realizar oportunamente incorporación de recursos SGR al presupuesto y registro en SPGR conforme Decreto 1821/2020. • Establecer procedimientos internos claros y eficientes con tiempos definidos para trámite de pagos. • Capacitar personal administrativo en funcionamiento del SPGR. • El contratista presenta documentación completa y oportuna cumpliendo todos los requisitos. • La interventoría revisa y aprueba en plazos contractuales, devolviendo documentos que no cumplan requisitos. • Mantener comunicación fluida entre contratista, interventoría y áreas administrativas. • Seguimiento semanal al flujo de desembolsos en SPGR. • Si demora imputable a entidad supera plazos contractuales, reconocer intereses moratorios.



No.	CLASE	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROB. %	IMP. %	NIVEL	RESPONSABLE	TRATAMIENTO / MEDIDAS DE MITIGACIÓN
13	OPERACIONAL - SEGURIDAD	Ocurrencia de accidentes de trabajo que afecten salud, integridad física o vida de trabajadores: caídas desde alturas, golpes por objetos, atrapamientos por maquinaria, electrocuciones, accidentes de tránsito, exposición a sustancias peligrosas, lesiones por herramientas. Generan responsabilidades legales, demandas laborales, sanciones del Ministerio del Trabajo.	2 10-30%	5 >20%	10 MEDIO	CONTRATISTA	• Diseñar, documentar e implementar Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme Decreto 1072/2015 y Resolución 0312/2019. • Afiliar todos los trabajadores a Sistema de Seguridad Social Integral antes de inicio de actividades. • Realizar inducción general y capacitación específica en SST a todo el personal dejando registro escrito. • Capacitaciones mensuales en temas específicos: trabajo en alturas, manejo de herramientas, prevención de caídas, riesgos eléctricos, manejo de sustancias químicas. • Dotar con EPP certificados apropiados para cada actividad exigiendo su uso permanente. • Implementar señalización completa, demarcación de áreas peligrosas, controles de acceso, barreras de protección. • Inspecciones diarias de seguridad antes de inicio de labores. • Botiquín de primeros auxilios, camilla, mínimo 2 personas certificadas en primeros auxilios. • Identificar rutas de evacuación y centros asistenciales con números de contacto. • Reportar todos los accidentes conforme Resolución 1401/2007, investigar causas y tomar medidas correctivas. • La interventoría verifica cumplimiento y puede ordenar suspensión si detecta condiciones de alto riesgo.



No.	CLASE	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROB.	%	IMP.	%	NIVEL	RESPONSABLE	TRATAMIENTO / MEDIDAS DE MITIGACIÓN
14	REGULATORIO - CUMPLIMIENTO	Incumplimiento total o parcial de obligaciones contractuales por parte del contratista: deficiencias en calidad de obra, retrasos injustificados en cronograma, incumplimiento de especificaciones técnicas, no atención a requerimientos de interventoría, abandono de obra, incumplimiento de obligaciones laborales, fiscales o de seguridad social.	1	<10%	5	>20%	5 BAJO	CONTRATISTA	• La entidad selecciona contratista idóneo mediante proceso objetivo verificando experiencia comprobada, capacidad técnica, financiera y organizacional. • Verificar exhaustivamente antecedentes en RUP, bases de datos de contratistas sancionados, antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales. • Exigir constitución de garantías contractuales: cumplimiento, calidad de obra, pago de salarios y prestaciones, responsabilidad civil extracontractual. • La interventoría realiza seguimiento permanente y riguroso elaborando informes periódicos detallados sobre avance, calidad, cumplimiento del cronograma. • Alertar tempranamente a la entidad sobre indicios de posible incumplimiento. • En incumplimientos parciales comprobados, aplicar multas establecidas oportunamente siguiendo debido proceso. • Si incumplimiento grave o reiterado que comprometa objeto contractual, hacer efectiva cláusula penal pecuniaria y garantías, iniciar proceso de caducidad. • Comité de Contratación analiza situaciones complejas y recomienda medidas.



No.	CLASE	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROB.	%	IMP.	%	NIVEL	RESPONSABLE	TRATAMIENTO / MEDIDAS DE MITIGACIÓN
15	FUERZA MAYOR	Ocurrencia de eventos naturales catastróficos e imprevisibles: inundaciones repentinas de fuente hídrica, deslizamientos de tierra, sismos, incendios forestales, vendavales, eventos geológicos extraordinarios que afecten directamente la obra en construcción, maquinaria y equipos, materiales almacenados, acceso al sitio o pongan en riesgo vida del personal.	1	<10%	5	>20%	5 BAJO	COMPARTIDO (Amparado por seguros)	• El contratista contrata y mantiene vigentes pólizas de seguro todo riesgo construcción que amparen daños materiales a obra, maquinaria y equipos. • Implementar medidas preventivas de gestión del riesgo: estabilización de taludes, manejo de aguas de escorrentía, refuerzos estructurales provisionales, almacenamiento seguro. • Elaborar y socializar plan de emergencias: rutas de evacuación, puntos de encuentro, responsables, procedimientos por tipo de emergencia. • Ante alertas tempranas de autoridades competentes, tomar medidas preventivas: aseguramiento de estructuras, protección de materiales, resguardo de equipos, evacuación preventiva si necesario. • Si ocurre desastre, priorizar absolutamente seguridad y vida del personal evacuando hacia zonas seguras. • Inspección técnica conjunta para evaluar y documentar daños con registro fotográfico detallado. • Informar inmediatamente a compañía de seguros para activar coberturas. • Evaluar viabilidad de continuar y determinar acciones para reactivación. • Tiempo de paralización por desastre natural debidamente documentado y certificado = fuerza mayor para ampliación de plazo sin responsabilidad.



FORMULARIO 1 PRESUPUESTO OFICIAL

PRESUPUESTO DE OBRA

“CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA AGUA BONITA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, GUAVIARE”

DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE - BASE DE PRECIOS 2024

FACTOR DISTANCIA: RURAL 1.21

FECHA DE ELABORACION:

1/02/2026

ITEM	REF BASE 2024	DESCRIPCION	UNID	CANTID	V/UNITARIO	V/TOTAL
1,00		CAPTACIÓN Y CONDUCCION				\$228.282.850,20
1,1		OBRAS PRELIMINARES				\$1.664.103,89
1,1,1	31	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REDES INCLUYE COMISIÓN TOPOGRÁFICA, CARTERA Y PLANOS	ML	706,89	\$2.354,12	\$1.664.103,89
1,2		EXCAVACIONES				\$41.581.124,68
1,2,1	111	EXCAVACION MECANICA EN CONGLOMERADO INCLUYE CARGUE Y RETIRO	M3	989,65	\$42.016,16	\$41.581.124,68
1,3		RELLENOS				\$139.907.120,23
1,3,1	13	GRAVA 3/4" DE FUENTE DE ORO, PRECIO EN ZONA URBANA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	M3	105,96	\$424.803,17	\$45.011.506,69
1,3,2	1185	SUB BASE EN ARENA DE FINA	M3	70,64	\$134.353,83	\$9.490.620,20
1,3,3	1148	RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	247,24	\$89.728,29	\$22.184.108,37
1,3,4	751	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO, INCLUYE EXPLOTE Y CARGUE	M3	423,83	\$149.164,26	\$63.220.884,97
1,4		INSTALACIONES HIDRAULICAS				\$45.130.501,40
1,4,1	PART.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA DE 10 HP 3"	UN	2,00	\$12.398.941,86	\$24.797.883,72
1,4,2	PART.2	MONTAJE DE BARCAZA FLOTANTE. INCLUYE TRANSPORTE DE LA BARCAZA DESDE EL SITIO DE FABRICACIÓN HASTA EL LUGAR DE INSTALACIÓN. FIJACIÓN A LOS MUERTOS EN CONCRETO	UN	1,00	\$10.618.934,70	\$10.618.934,70
1,4,3	CREADO	TENSORES BARCAZA EN GUALLA 1/2" Y SOPORTES DE CONCRETO	UN	2,00	\$1.574.548,34	\$3.149.096,68
1,4,4	1129	TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA ACUEDUCTO 3" RDE 26 (MANO DE OBRA Y EQUIPOS)	ML	706,89	\$9.286,57	\$6.564.586,30
2,00		CASETA DE CAPTACIÓN				\$92.043.204,20
2,1		OBRAS PRELIMINARES				\$6.471.656,64
2,1,1	29	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO PARA ESTRUCTURAS, INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS.	M2	50,35	\$24.881,53	\$1.252.722,83
2,1,2	64	DESCAPOTE MANUAL H= 0.15 M CON TRASIEGO DE MATERIAL SOBRANTE	M3	5,03	\$83.326,59	\$419.528,55
2,1,3	99	MANEJO AGUA CON MOTOBOMBA 2"	MES	1,00	\$4.799.405,26	\$4.799.405,26
2,2		EXCAVACIONES				\$626.460,95
2,2,1	111	EXCAVACION MECANICA EN CONGLOMERADO INCLUYE CARGUE Y RETIRO	M3	14,91	\$42.016,16	\$626.460,95
2,3		CIMENTACIÓN				\$13.400.987,27
2,3,1	123	CONCRETO CICLOPEO 3000 PSI - 20.7 MPa PIEDRA PROPORCIÓN 60C/40P MEZCLA EN OBRA	M3	9,09	\$763.436,09	\$6.938.107,19
2,3,2	133	VIGA DE CIMENTACIÓN DE 25*25CM CONCRETO 24.1 MPA (3500 PSI) MEZCLA EN OBRA. INCLUYE ACERO DE REFUERZO	ML	28,40	\$227.566,20	\$6.462.880,08



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR
NIT: 900176795-7
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

ITEM	REF BASE 2024	DESCRIPCION	UNID	CANTID	V/UNITARIO	V/TOTAL
		4 D 1/2" + FLEJES DE 3/8" A 15CM C/U SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN				
2,4		ESTRUCTURA DE CONCRETO REFORZADO				\$8.977.489,61
2,4,1	157	COLUMNETAS DE CONFINAMIENTO 15*20CM, CONCRETO 3000 PSI REFUERZO 4D=1/2" + FLEJES 3/8" A 15CM C/U	ML	11,44	\$180.580,05	\$2.065.835,77
2,4,2	158	VIGAS AÉREAS SECCIÓN 15*20CM, CONCRETO 3000 PSI REFUERZO 4D=1/2" Y FLEJES 3/8" A 15CM C/U	ML	28,40	\$212.042,31	\$6.022.001,60
2,4,3	163	VIGAS DE CORONAMIENTO CULATA SECCIÓN 10*20CM, CONCRETO 3000 PSI REFUERZO 4D=3/8" Y FLEJES 1/4" A 20CM C/U	ML	6,74	\$131.995,88	\$889.652,23
2,5		ESTRUCTURA METÁLICA				\$1.303.369,55
2,5,1	235	PERFIL CERRADO PHR 100X40MM C.18	ML	22,05	\$59.109,73	\$1.303.369,55
2,6		CUBIERTA				\$6.466.998,93
2,6,1	321	CUBIERTA EN TEJA METÁLICA C.26 - COLOR - TIPO MASTER MIL O SIMILAR	M2	50,35	\$128.447,27	\$6.466.998,93
2,7		MAMPOSTERIA				\$3.215.535,09
2,7,1	370	MURO EN BLOQUE NO 4	M2	42,26	\$76.089,33	\$3.215.535,09
2,8		ELÉCTRICOS				\$21.858.524,75
2,8,1	482	ACOMETIDA GENERAL TRIFÁSICA 30M	UN	1,00	\$4.062.756,98	\$4.062.756,98
2,8,2	483	TABLERO PARCIAL 4 CIRCUITOS	UN	1,00	\$353.997,60	\$353.997,60
2,8,3	489	SALIDAS PARA ALUMBRADO 110 V + ROSETA TUBO PVC	UN	4,00	\$162.649,14	\$650.596,56
2,8,4	488	SALIDAS + TOMAS 110 V TUBO PVC 1/2"	UN	4,00	\$174.434,54	\$697.738,16
2,8,5	508	POLO A TIERRA	UN	1,00	\$2.807.866,52	\$2.807.866,52
2,8,6	679	ARMARIO DE MEDIDA PARA TRES CONTADORES MONOFÁSICO (NO INCLUYE CONTADOR)	UN	1,00	\$1.404.635,42	\$1.404.635,42
2,8,7	PART.3	GABINETE PARCIAL 220V Y TABLERO DE CONTROL PARA LOS MOTORES	UN	1,00	\$11.880.933,51	\$11.880.933,51
2,9		PISOS				\$6.652.600,20
2,9,1	470	PLACA BASE CONCRETO 3000 PSI, 10CM	M2	50,35	\$129.121,51	\$6.500.945,22
2,9,2	478	POYO EN CONCRETO 2500 PSI, H=10CM	M2	1,20	\$126.379,15	\$151.654,98
2,10		CARPINTERIA METÁLICA				\$4.019.380,10
2,10,1	686	VENTANA EN LÁMINA COLL ROLLED C.18 EN CELOSÍA	M2	6,00	\$306.941,99	\$1.841.651,94
2,10,2	690	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20, DESARROLLO 70CM, CON ANTICORROSIVO	ML	7,00	\$194.616,34	\$1.362.314,38
2,10,3	703	PUERTA EN LÁMINA COLL ROLLED, BATIENTE, MARCO C.18, HOJA METÁLICA ENTAMBORADA C.18, BISAGRAS REDONDAS 5/8X68MM, CERRADURA ECONÓMICA	M2	2,40	\$339.755,74	\$815.413,78
2,11		ACCESORIOS CAPTACION - ADUCCION				\$19.050.201,13
2,11,1	PART. 4	Tubería En Hierro Ductil C40 De 5,5 mt 4"	ML	10,42	\$659.381,34	\$6.870.753,56
2,11,2	PART.5	ADAPTADOR BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL HD 4"	UN	1,00	\$298.582,87	\$298.582,87
2,11,3	1138	VÁLVULA DE COMPUERTA DE HIERRO DÚCTIL DE 4"	UN	5,00	\$1.450.027,77	\$7.250.138,85
2,11,4	PART.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPON BRIDADO 4"	UN	2,00	\$295.427,87	\$590.855,74
2,11,5	PART.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNIÓN DRESSER 4"	UN	5,00	\$352.217,87	\$1.761.089,35
2,11,6	PART.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CHEQUE HD 4 "	UN	1,00	\$2.278.780,76	\$2.278.780,76
3,00		DESARENADOR				\$233.218.416,75
3,1		OBRAS PRELIMINARES				\$1.362.333,00



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR
NIT: 900176795-7
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

ITEM	REF BASE 2024	DESCRIPCION	UNID	CANTID	V/UNITARIO	V/TOTAL
3,1,1	29	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO PARA ESTRUCTURAS, INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS.	M2	36,45	\$24.881,53	\$906.807,36
3,1,2	64	DESCAPOTE MANUAL H= 0.15 M CON TRASIEGO DE MATERIAL SOBRANTE	M3	5,47	\$83.326,59	\$455.525,64
3,2		EXCAVACIONES				\$4.941.902,24
3,2,1	110	EXCAVACION MANUAL EN TIERRA DURA H= 0.00 - 2.00 M INCLUYE CARGUE Y RETIRO	M3	23,69	\$143.973,46	\$3.410.623,29
3,2,2	111	EXCAVACION MECANICA EN CONGLOMERADO INCLUYE CARGUE Y RETIRO	M3	36,45	\$42.016,16	\$1.531.278,95
3,3		ESTRUCTURA DE CONCRETO REFORZADO				\$213.008.408,70
3,3,1	CREADO	LOSA REFORZADA A DOBLE PARRILLA (CONCRETO DE 4000 PSI)	M3	7,05	\$1.977.417,91	\$13.940.796,27
3,3,2	225	MURO EN CONCRETO DE 4000 PSI Ó 280KG/CM2 E=20CM	M3	25,61	\$2.130.323,71	\$54.553.329,57
3,3,3	CREADO	PLACA SUPERIOR DESARENDOR EN CONCRETO DE 4000 PSI	M3	5,63	\$2.038.968,71	\$11.470.728,22
3,3,4	28	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPA (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE.	KG	12928,76	\$10.290,51	\$133.043.554,65
3,4		ACCESORIOS				\$13.905.772,81
3,4,1	1134	TEE PVC UNIÓN MECÁNICA 4" RDE 26	UN	2,00	\$170.221,36	\$340.442,72
3,4,2	1177	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO 90° PVC UNIÓN MECÁNICA 4"	UN	4,00	\$167.026,85	\$668.107,40
3,4,3	1138	VÁLVULA DE COMPUERTA DE HIERRO DÚCTIL DE 4"	UN	5,00	\$1.450.027,77	\$7.250.138,85
3,4,4	PART.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN NIPLE PASA MUROS 4 " PVC	UN	12,00	\$470.590,32	\$5.647.083,84
4,00		PLANTA DE TRATAMIENTO (PTAP)				\$354.913.829,28
4,1		PTAP PREFABRICADA				\$277.959.345,48
4,1,1	PART.10	SUMINISTRO, INSTALACION, ARRANQUE Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA DE TRATAMIENTO COMPACTA PARA AGUA POTABLE DE 3 L/S	UND	1,00	\$254.444.716,76	\$254.444.716,76
4,1,2	PART.11	INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA DE 4" - 10 HP	UN	2,00	\$11.757.314,36	\$23.514.628,72
4,2		OBRAS PRELIMINARES				\$2.117.404,55
4,2,1	29	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO PARA ESTRUCTURAS, INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS.	M2	63,75	\$24.881,53	\$1.586.197,54
4,2,2	64	DESCAPOTE MANUAL H= 0.15 M CON TRASIEGO DE MATERIAL SOBRANTE	M3	6,38	\$83.326,59	\$531.207,01
4,3		EXCAVACIONES				\$268.903,42
4,3,1	111	EXCAVACION MECANICA EN CONGLOMERADO INCLUYE CARGUE Y RETIRO	M3	6,40	\$42.016,16	\$268.903,42
4,4		CIMENTACIÓN				\$6.572.653,79
4,4,1	123	CONCRETO CICLOPEO 3000 PSI - 20.7 MPA PIEDRA PROPORCIÓN 60C/40P MEZCLA EN OBRA	M3	3,84	\$763.436,09	\$2.931.594,59
4,4,2	132	VIGA DE CIMENTACIÓN DE 20*20CM CONCRETO 24.1 MPA (3500 PSI) MEZCLA EN OBRA. INCLUYE ACERO DE REFUERZO 4 D 1/2" + FLEJES DE 3/8" A 15CM C/U SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	ML	16,00	\$227.566,20	\$3.641.059,20
4,5		ESTRUCTURA DE CONCRETO REFORZADO				\$7.654.568,39
4,5,1	157	COLUMNETAS DE CONFINAMIENTO 15*20CM, CONCRETO 3000 PSI REFUERZO 4D=1/2" + FLEJES 3/8" A 15CM C/U	ML	13,32	\$180.580,05	\$2.405.326,27
4,5,2	158	VIGAS AÉREAS SECCIÓN 15*20CM, CONCRETO 3000 PSI REFUERZO 4D=1/2" Y FLEJES 3/8" A 15CM C/U	ML	20,56	\$212.042,31	\$4.359.589,89



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR
NIT: 900176795-7
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

ITEM	REF BASE 2024	DESCRIPCION	UNID	CANTID	V/UNITARIO	V/TOTAL
4,5,3	163	VIGAS DE CORONAMIENTO CULATA SECCIÓN 10*20CM, CONCRETO 3000 PSI REFUERZO 4D=3/8" Y FLEJES 1/4" A 20CM C/U	ML	6,74	\$131.995,88	\$889.652,23
4,6		ESTRUCTURA METÁLICA				\$744.780,08
4,6,1	235	PERFIL CERRADO PHR 100X40MM C.18	ML	12,60	\$59.109,53	\$744.780,08
4,7		CUBIERTA				\$3.361.413,68
4,7,1	321	CUBIERTA EN TEJA METÁLICA C.26 - COLOR - TIPO MASTER MIL O SIMILAR	M2	26,17	\$128.447,27	\$3.361.413,68
4,8		MAMPOSTERIA				\$1.139.057,27
4,8,1	370	MURO EN BLOQUE NO 4	M2	14,97	\$76.089,33	\$1.139.057,27
4,9		ELÉCTRICOS				\$46.774.971,91
4,9,1	482	ACOMETIDA GENERAL TRIFÁSICA 30M	UN	1,00	\$4.062.756,98	\$4.062.756,98
4,9,2	483	TABLERO PARCIAL 4 CIRCUITOS	UN	1,00	\$353.997,60	\$353.997,60
4,9,3	489	SALIDAS PARA ALUMBRADO 110 V + ROSETA TUBO PVC	UN	2,00	\$162.649,14	\$325.298,28
4,9,4	488	SALIDAS + TOMAS 110 V TUBO PVC 1/2"	UN	1,00	\$174.434,54	\$174.434,54
4,9,5	508	POLO A TIERRA	UN	1,00	\$2.807.866,52	\$2.807.866,52
4,9,6	567 Ajustado	TRANSFORMADOR TRIFÁSICO, 75 KVA 13,2KV/0,24/0,120 KV	UN	1,00	\$25.598.516,81	\$25.598.516,81
4,9,7	679	CAJA PARA CONTADOR Y CONTADOR TRIFASico PARA MEDIDA DIRECTA	UN	1,00	\$1.674.635,42	\$1.674.635,42
4,9,8	PART.12	GABINETE PARCIAL 220V Y TABLERO DE CONTROL PARA LOS MOTORES	UN	1,00	\$11.777.465,76	\$11.777.465,76
4,1		PISOS				\$2.185.318,74
4,10,1	470	PLACA BASE CONCRETO 3000 PSI, 10CM	M2	15,75	\$129.121,51	\$2.033.663,76
4,10,2	478	POYO EN CONCRETO 2500 PSI, H=10CM	M2	1,20	\$126.379,15	\$151.654,98
4,11		CARPINTERIA METÁLICA				\$3.630.147,42
4,11,1	686	VENTANA EN LÁMINA COLL ROLLED C.18 EN CELOSÍA	M2	6,00	\$306.941,99	\$1.841.651,94
4,11,2	690	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20, DESARROLLO 70CM, CON ANTICORROSIVO	ML	5,00	\$194.616,34	\$973.081,70
4,11,3	703	PUERTA EN LÁMINA COLL ROLLED, BATIENTE, MARCO C.18, HOJA METÁLICA ENTAMBORADA C.18, BISAGRAS REDONDAS 5/8X68MM, CERRADURA ECONÓMICA	M2	2,40	\$339.755,74	\$815.413,78
4,12		LOSA PTAP COMPACTA				\$2.505.264,56
4,12,1	472 Modificado	PLACA BASE CONCRETO 3000 PSI, 20CM	M2	12,00	\$208.772,05	\$2.505.264,56
5,00		INSTALACION TUBERIA DE DISTRIBUCIÓN				\$2.811.284.208,59
5,1		PRELIMINARES				\$32.744.490,89
5,1,1	31	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REDES INCLUYE COMISIÓN TOPOGRÁFICA, CARTERA Y PLANOS	ML	13909,44	\$2.354,12	\$32.744.490,89
5,2		MOVIMIENTOS DE TIERRA				\$2.207.210.361,81
5,2,1	111	EXCAVACION MECANICA EN CONGLOMERADO INCLUYE CARGUE Y RETIRO	M3	11127,55	\$42.016,16	\$467.537.005,24
5,2,2	13	GRAVA 3/4" DE FUENTE DE ORO, PRECIO EN ZONA URBANA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	M3	1669,13	\$424.803,17	\$709.052.904,59
5,2,3	1185	SUB BASE EN ARENA DE FINA	M3	1112,76	\$134.353,83	\$149.502.922,97
5,2,4	1148	RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	6120,15	\$89.728,29	\$549.150.917,07
5,2,5	751	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO, INCLUYE EXPLOTE Y CARGUE	M3	2225,51	\$149.164,26	\$331.966.611,94
5,3		INSTALACIÓN DE TUBERIA				\$121.659.566,12



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR
NIT: 900176795-7
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

ITEM	REF BASE 2024	DESCRIPCION	UNID	CANTID	V/UNITARIO	V/TOTAL
5,3,1	1128	TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA ACUEDUCTO 2" RDE 26 (MANO DE OBRA Y EQUIPOS)	ML	14193,38	\$8.240,20	\$116.956.289,88
5,3,2	1129	TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA ACUEDUCTO 3" RDE 26 (MANO DE OBRA Y EQUIPOS)	ML	506,46	\$9.286,57	\$4.703.276,24
5,4		INSTALACION DE ACCESORIOS				\$449.669.789,77
5,4,1	449	CODO 90° PVC DIÁMETRO 2"	UN	244,00	\$19.946,15	\$4.866.860,60
5,4,2	1132	TEE PVC UNIÓN MECÁNICA 2" RDE 26	UN	3,00	\$51.432,58	\$154.297,74
5,4,3	PART.13	CODO PVC DE 2" UNION MECANICA DE 45°	UN	2,00	\$40.474,83	\$80.949,66
5,4,4	PART.14	CODO PVC DE 2" UNION MECANICA DE 90°	UN	6,00	\$82.909,58	\$497.457,48
5,4,5	PART.15	CRUZ HD DE 2" UNION MECANICA	UN	2,00	\$203.115,08	\$406.230,16
5,4,6	PART.16	VALVULA PURGA DE 2"	UN	21,00	\$3.058.337,08	\$64.225.078,68
5,4,7	PART.17	VALVULA VENTOSA DE 3/4"	UN	19,00	\$2.025.509,95	\$38.484.689,05
5,4,8	413 Modificado	ACOMETIDA PVCP 1/2" HASTA 80M	UN	189,00	\$616.916,30	\$116.597.180,70
5,4,9	PART.18	MICROMEDIDOR DE 1/2"	UN	189,00	\$249.676,32	\$47.188.824,48
5,4,10	PART.19	INSTALACIÓN DE VALVULAS COMPUERTA ELÁSTICA EN H.D 2" (INCLUYE CAJA VALV. Y ANCLAJE EN CONCRETO)	UN	11,00	\$993.689,32	\$10.930.582,52
5,4,11	PART.20	INSTALACIÓN ESTACIÓN MACROMEDIDOR Ø2" CON ACCESORIOS, INCLUYE CAJA EN CONCRETO REFORZADO 3000 PSI (2,20X1,00X1,20 LIBRES)	UN	1,00	\$7.599.320,68	\$7.599.320,68
5,4,12	1168	ANCLAJE EN CONCRETO REFORZADO PARA CODOS Y VÁLVULAS DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN	UN	288,00	\$436.853,97	\$125.813.943,36
5,4,13	1142	CAJA CONTADOR TIPO EMPOTRAR	UN	189,00	\$173.673,94	\$32.824.374,66
6,00		CERRAMIENTO PERIMETRAL				\$547.252.835,38
6,1		PRELIMINARES				\$108.325.463,47
6,1,1	29	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO PARA ESTRUCTURAS, INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS.	M2	3261,42	\$24.881,53	\$81.149.151,92
6,1,2	64	DESCAPOTE MANUAL H= 0.15 M CON TRASIEGO DE MATERIAL SOBRANTE	M2	326,14	\$83.326,59	\$27.176.311,55
6,2		EXCAVACIONES				\$14.551.426,40
6,2,1	110	EXCAVACION MANUAL EN TIERRA DURA H= 0.00 - 2.00 M INCLUYE CARGUE Y RETIRO	M3	101,07	\$143.973,46	\$14.551.426,40
6,3		ESTRUCTURAS EN CONCRETO				\$164.805.165,75
6,3,1	752	SOLADOS EN CONCRETO DE 2500 PSI	M3	6,56	\$837.871,04	\$5.498.947,64
6,3,2	123	CONCRETO CICLOPEO 3000 PSI - 20.7 MPa PIEDRA PROPORCIÓN 60C/40P MEZCLA EN OBRA	M3	52,50	\$763.436,09	\$40.083.448,47
6,3,3	136 Modificado	VIGA DE CIMENTACIÓN DE 30*25CM CONCRETO 24.1 MPA (3500 PSI) MEZCLA EN OBRA. INCLUYE ACERO DE REFUERZO 6 D 1/2" + FLEJES 3/8" A 12CM C/U SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	ML	262,52	\$266.537,11	\$69.971.322,12
6,3,4	155	COLUMNAS SECCIÓN 25*25 CONCRETO 3000 PSI REFUERZO 4D= 1/2" Y FLEJES 3/8" A 15CM C/U	ML	77,00	\$226.014,71	\$17.403.132,67
6,3,5	164	ALFAJÍA EN CONCRETO DE 3000PSI DE A=15CM, E=5CM CON 2D=1/4" Y FLEJES EN ALAMBRÓN NO. 10	ML	262,52	\$93.919,56	\$24.655.762,89
6,3,6	28	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPA (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE.	KG	698,95	\$10.290,51	\$7.192.551,96
6,4		MAMPOSTERIA				\$41.940.251,90
6,4,1	372	MURO EN LADRILLO PRENSADO LIVIANO 24.5X12X6 A LA VISTA - TIPO SANTAFÉ O SIMILAR	M2	210,02	\$199.700,27	\$41.940.251,90



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR
NIT: 900176795-7
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

ITEM	REF BASE 2024	DESCRIPCION	UNID	CANTID	V/UNITARIO	V/TOTAL
6,5		CARPINTERIA METALICA				\$205.343.213,21
6,5,1	699	REJA EN TUBO CUADRADO DE 1" C.18, CON ANTICORROSIVO	M2	464,12	\$434.762,55	\$201.781.994,71
6,5,2	725	PORTÓN DE 3X2M, EN TUBO GALVANIZADO DE 1 1/2" TIPO PESADO, ÁNGULO DE 1"X1/8", MALLA ESLABONADA C.10, 2 ALAS, PASADORES, INCLUYE ANTICORROSIVO	UN	2,00	\$1.780.609,25	\$3.561.218,50
6,6		ANDENES PERIMETRALES				\$12.287.314,66
6,6,1	901	DILATACIONES EN CUARTERÓN EN SENTIDO LONGITUDINAL MATERIAL DE GRES	ML	55,20	\$34.482,64	\$1.903.441,73
6,6,2	1081	BORDILLO DE 10 X 25 CM, IN-SITU, 2500 PSI	ML	220,80	\$47.028,41	\$10.383.872,93
7,00		TANQUE DE ALMACENAMIENTO				\$153.821.565,28
7,1		PRELIMINARES				\$1.952.994,31
7,1,1	29	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO PARA ESTRUCTURAS, INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS.	M2	58,80	\$24.881,53	\$1.463.033,96
7,1,2	64	DESCAPOTE MANUAL H= 0.15 M CON TRASIEGO DE MATERIAL SOBRANTE	M3	5,88	\$83.326,59	\$489.960,35
7,2		EXCAVACIONES				\$2.470.550,21
7,2,1	111	EXCAVACION MECANICA EN CONGLOMERADO INCLUYE CARGUE Y RETIRO	M3	58,80	\$42.016,16	\$2.470.550,21
7,3		CIMENTACIÓN				\$2.463.340,86
7,3,1	752	SOLADOS EN CONCRETO DE 2500 PSI	M3	2,94	\$837.871,04	\$2.463.340,86
7,4		ESTRUCTURAS EN CONCRETO				\$106.905.039,83
7,4,1	Creado	LOSA REFORZADA A DOBLE PARRILLA (CONCRETO DE 4000 PSI)	M3	14,70	\$1.777.463,09	\$26.128.707,42
7,4,2	225	MURO EN CONCRETO DE 4000 PSI Ó 280KG/CM2 E=20CM	M3	20,71	\$2.130.323,71	\$44.119.004,03
7,4,3	811	CONCRETO ESTRUCTURAL CLASE C 210 KG/CM2 O 4000 PSI (VIGAS, RIOSTRAS, BORDILLO, TABLEROS Y PLACAS) TAPA TANQUE	M3	17,64	\$2.078.079,84	\$36.657.328,38
7,5		ACERO DE REFUERZO				\$21.434.617,80
7,5,1	28	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPA (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE.	KG	2082,95	\$10.290,51	\$21.434.617,80
7,6		ACCESORIOS				\$18.595.022,26
7,6,1	PART. 21	VÁLVULA DE COMPUERTA DE HIERRO DÚCTIL DE 3"	UN	3,00	\$1.046.826,23	\$3.140.478,69
7,6,2	PART. 22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEE HD EB DE 3"	UN	1,00	\$401.370,49	\$401.370,49
7,6,3	PART. 23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO HD 90° EXTREMO BRIDA 3"	UN	12,00	\$587.515,49	\$7.050.185,88
7,6,4	PART. 24	VÁLVULA CHEQUE EXTREMO BRIDA HD Ø3"	UN	1,00	\$895.696,98	\$895.696,98
7,6,5	PART. 25	UNIVERSAL EXTREMO BRIDA HD 3"	UN	2,00	\$321.486,98	\$642.973,96
7,6,6	PART. 26	UNIÓN DRESSER EN HD 3" EXTREMO BRIDA	UN	1,00	\$275.170,49	\$275.170,49
7,6,7	PART. 27	NIPLE PASAMURO Ø3" ACERO AL CARBÓN L=0.65M	UN	7,00	\$280.790,62	\$1.965.534,34
7,6,8	PART. 28	PELDAÑOS EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON ALMA DE ACERO 304 DE ALTA CALIDAD	UN	6,00	\$125.672,22	\$754.033,32
7,6,9	1225	TUBERÍA EN ACERO ASTM A795 - D = 3"	ML	20,22	\$171.591,40	\$3.469.578,11
8,00		TANQUE ELEVADO				\$241.141.813,72
8,1		PRELIMINARES				\$1.195.710,80
8,1,1	29	LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO PARA ESTRUCTURAS, INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS.	M2	36,00	\$24.881,53	\$895.735,08



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR
NIT: 900176795-7
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

ITEM	REF BASE 2024	DESCRIPCION	UNID	CANTID	V/UNITARIO	V/TOTAL
8,1,2	64	DESCAPOTE MANUAL H= 0.15 M CON TRASIEGO DE MATERIAL SOBRANTE	M3	3,60	\$83.326,59	\$299.975,72
8,2		EXCAVACIONES				\$516.294,57
8,2,1	111	EXCAVACION MECANICA EN CONGLOMERADO INCLUYE CARGUE Y RETIRO	M3	12,29	\$42.016,16	\$516.294,57
8,3		CIMENTACIÓN				\$35.677.207,16
8,3,1	752	SOLADOS EN CONCRETO DE 2500 PSI	M3	0,99	\$837.871,04	\$831.168,07
8,3,2	129 Modificado	ZAPATAS EN CONCRETO DE 4000 PSI 4000 PSI Ó 280KG/CM2. MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	4,10	\$1.379.339,62	\$5.649.775,08
8,3,3	1275 Modificado	VIGA DE CIMENTACION (40X40CM) EN CONCRETO DE 4000 PSI Ó 280KG/CM2. MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	ML	24,00	\$281.301,79	\$6.751.242,96
8,3,4	123	CONCRETO CICLOPEO PIEDRA ZONGA 40% Y CONCRETO SIMPLE 60% MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	29,40	\$763.436,09	\$22.445.021,05
8,4		ESTRUCTURAS EN CONCRETO				\$118.316.308,54
8,4,1	156 Modificado	COLUMNA SECCIÓN 30*30CM, CONCRETO 4000 PSI	ML	63,20	\$208.377,90	\$13.169.483,28
8,4,2	190 Modificado	VIGAS EN CONCRETO (4000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	18,00	\$2.411.060,41	\$43.399.087,38
8,4,3	811	CONCRETO ESTRUCTURAL CLASE C 210 KG/CM2 O 4000 PSI (VIGAS, RIOSTRAS, BORDILLO, TABLEROS Y PLACAS) LOSA TANQUE	M3	11,52	\$2.078.079,84	\$23.939.479,76
8,4,4	225	MURO EN CONCRETO DE 4000 PSI Ó 280KG/CM2 E=20CM	M3	16,90	\$2.130.323,71	\$35.993.949,40
8,4,5	341	CAJAS DE INSPECCIÓN DE 60*60*80CM, CONCRETO DE 3000 PSI E=10CM	UN	2,00	\$843.195,25	\$1.686.390,50
8,4,6	CREADO	CONCRETO PARA ANCLAJE DE ESCALERAS 0.70MX0.20MX0.10M CONCRETO 3000PSI	UN	2,00	\$63.959,11	\$127.918,22
8,5		ACERO DE REFUERZO				\$70.523.044,97
8,5,1	233	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPA (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE.	KG	6853,21	\$10.290,51	\$70.523.044,97
8,6		ACCESORIOS				\$14.913.247,67
8,6,1	PART.29	VÁLVULA DE COMPUERTA EBXEB HD Ø3"	UN	2,00	\$2.022.469,43	\$4.044.938,86
8,6,2	PART.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO HD 3" X 90° EB	UN	1,00	\$899.715,35	\$899.715,35
8,6,3	PART.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO HD 3" X 90° EL	UN	3,00	\$322.902,48	\$968.707,44
8,6,4	PART.32	VÁLVULA DE CONTROL DE NIVEL EN HD Ø3"	UN	1,00	\$6.931.893,22	\$6.931.893,22
8,6,5	PART.33	NIPLE PASAMURO Ø3" ACERO AL CARBÓN L=0.65M	UN	1,00	\$613.440,96	\$613.440,96
8,6,6	PART.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEE HD 2" EL	UN	1,00	\$455.832,94	\$455.832,94
8,6,7	392	SUMINISTRO INSTALACION TUBERIA PVC 3"	ML	24,57	\$40.647,90	\$998.718,90
9,00		SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES (UNIDAD SANITARIA)				\$28.465.952,32
9,1		EXCAVACIONES				\$425.182,53
9,1,1	111	EXCAVACION MECANICA EN CONGLOMERADO INCLUYE CARGUE Y RETIRO	M3	10,12	\$42.016,16	\$425.182,53
9,2		TRAMPA DE GRASAS				\$3.193.916,83
9,2,1	359	TRAMPA DE GRASA DE 500 LT	UN	1,00	\$650.085,73	\$650.085,73
9,2,2	337	CAJAS DE INSPECCIÓN DE 60*60*60CM, LADRILLO TOLETE	UN	3,00	\$847.943,70	\$2.543.831,10
9,3		INSTALACION TANQUE SEPTICO Y FILTRO ANAEROBIO				\$2.845.720,37



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR
NIT: 900176795-7
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

ITEM	REF BASE 2024	DESCRIPCION	UNID	CANTID	V/UNITARIO	V/TOTAL
9,3,1	346	TANQUE SÉPTICO DE 2.000 LT EN POLIETILENO - TIPO COLEMPAQUES O SIMALAR	UN	1,00	\$2.845.720,37	\$2.845.720,37
9,4		INSTALACION CAMPO DE INFILTRACION				\$22.001.132,59
9,4,1	332	CAMPO DE INFILTRACIÓN, TUBERÍA DRENAJE 4", INCLUYE EXCAVACIÓN, GRAVA Y ARENA	ML	89,40	\$246.097,68	\$22.001.132,59
10,00		SUMINISTRO DE TUBERIA				\$373.250.604,76
10,1		CAPTACION				\$30.845.852,04
10,1,1	1130	TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA ACUEDUCTO 3" RDE 26	ML	706,89	\$43.636,00	\$30.845.852,04
10,2		DISTRIBUCIÓN				\$342.404.752,72
10,2,1	1128	TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA ACUEDUCTO 2" RDE 26	ML	14193,38	\$22.262,01	\$315.973.167,49
10,2,2	1129	TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA ACUEDUCTO 3" RDE 26	ML	506,46	\$52.188,89	\$26.431.585,23
VALOR COSTO DIRECTO OBRA						\$4.690.424.675,71
VALOR COSTO DIRECTO SUMINISTRO						\$373.250.604,76
COSTO INDIRECTO A.I.U (%) OBRA CIVIL				32,00%	%	\$1.500.935.896,22
ADMINISTRACIÓN				23,000%	%	\$1.078.797.675,41
IMPREVISTOS				3,0000%	%	\$140.712.740,27
UTILIDAD				6,0000%	%	\$281.425.480,54
COSTO INDIRECTO ADMINISTRACION (%) SUMINISTRO				15,50%	%	\$57.853.843,74
TOTAL OBRA						\$6.622.465.020,44
E. PERMISOS AMBIENTALES						
CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIAL					CANTIDAD	VR UNITARIO
					1,00	\$24.090.388,00
F. CERTIFICACIONES RETIE						
PRESUPUESTO CERTIFICACION RETIE					CANTIDAD	VR UNITARIO
					1,00	\$12.852.000,00
G. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)						
PRESUPUESTO PMA				\$27.450.000,00	CANTIDAD	VR UNITARIO
					1,00	\$27.450.000,00
H. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG- SST						
PRESUPUESTO SG-SST				\$39.400.000,00	CANTIDAD	VR UNITARIO
					1,00	\$39.400.000,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO						\$6.726.257.408,44

(Firma del Proponente o de su representante legal)



FORMULARIO 2 - ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

	[NOMBRE DE LA ENTIDAD] [NÚMERO DEL PROCESO]	VERSIÓN			
		PÁGINA	1	DE	
				1	
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS					
		FECHA	DD	MM	AA
ÍTEM DE LA PROPUESTA ECONÓMICA		ÍTEM NO PREVISTOS			
DATOS ESPECÍFICOS					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN			UNIDAD	CANTIDAD
I. EQUIPO					
DESCRIPCIÓN	MARCA	TIPO	TARIFA/H ORA	RENDIMIEN TO	Vr. UNITARIO
SUBTOTAL \$					
II. MATERIALES					
DESCRIPCIÓN		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
SUBTOTAL \$					-
III. TRANSPORTES					
MATERIAL	VOL. o PESO	DISTANCIA	M ³ o Ton/Km	TARIFA	Vr. UNITARIO
SUBTOTAL \$					



IV. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
SUBTOTAL \$					
TOTAL COSTO DIRECTO \$					

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION			
IMPREVISTOS			
UTILIDAD			
SUBTOTAL \$			
Precio Unitario Total Aproximado al peso \$			

Firma
Nombre:
Representante Legal del Contratista o su Apoderado
Matricula No. :

**OBSERVACIONES
INTERVENTORIA**

**APROBACIÓN POR
INTERVENTORIA**

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el desglose y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma
Nombre:
Representante Legal del Interventor o su Apoderado
Matricula No. :